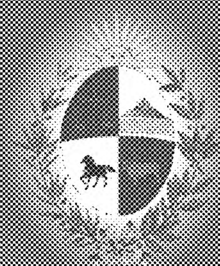
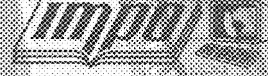
XCIX - Montevideo, martes 13 de abril de 2004 - Nº 26.480

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la

Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

MAS DE 800 PAGINAS CON TODA LA NORMATIVA IMPOSITIVA

Por primera vez el Texto Ordenado de la Dirección General Impositiva con actualizaciones constantes.

Precio de VENTA **$390**

EDITA Y DISTRIBUYE





Av. 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay
Tels.: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.480 - Montevideo, martes 13 de abril de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 119/004

Reglaméntase la Ley 16.340, por la que se conceden beneficios a extranjeros que hayan adquirido la situación de retiro o jubilación en el exterior y obtengan residencia permanente en la República.
(716*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: la ley 16.340 de 23 de diciembre de 1992, por la que se conceden beneficios a extranjeros que hayan adquirido la situación de retiro o jubilación en el exterior y obtengan residencia permanente en la República.

RESULTANDO: que la misma debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Toda persona extranjera que haya adquirido la situación de retiro o jubilación en el exteior y que, con posterioridad al 15 de diciembre de 1992, hubiere obtenido u obtuviere la residencia permanente en la República, tendrá derecho a los beneficios establecidos en el artículo 3º de la Ley que se reglamenta, siempre que acredite ante la Dirección Nacional de Migración lo siguiente: A. Su situación de retirado o jubilado y la percepción, en forma regular y permanente, de un mínimo de U$S 1.500 (dólares americanos mil quinientos) mensuales, por concepto de jubilación, pensión u otros ingresos o rentas generados en el exterior. Esto se comprobará con documentación fehaciente, traducida cuando correspondiere, y visada por el Consulado Uruguayo del lugar de su expedición, en el caso de que no exista en el lugar agente consular se admitirá prueba supletoria, la que será evaluada por las autoridades migratorias.

B. La adquisición, con posterioridad a la fecha indicada, de una propiedad inmueble ubicada en el territorio nacional, con destino a casa-habitación de un valor mínimo de U$S 100.000 (dólares americanos cien mil), que no podrá enajenar durante un período de diez años, debiendo presentar el título de propiedad o certificación notarial. En su defecto, la adquisición de valores públicos emitidos por el gobierno del Uruguay, por un valor nominal mínimo de U$S 100.000 (dólares americanos cien mil), los que permanecerán bajo custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por un período mínimo de diez años. El inmueble podrá ser cambiado por valores públicos y viceversa, o cualquiera de ellos por una inversión de riesgo de igual monto mínimo, que deberá ser previamente aprobada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, cuando el valor del inmueble no alcance el mínimo exigido, podrá complementarse con valores públicos. Para efectuar cualquiera de estos cambios será necesaria la autorización del Ministerio del Interior.

Art. 2º.- Las personas que hubieren acreditado hallarse en las condiciones del artículo anterior, tendrán derecho a los siguientes beneficios: A. La introducción, dentro de los seis meses de autorizada la residencia permanente en el país, por única vez, libre de todo trámite cambiario y exenta de toda clase de derechos de aduana, tributos o gravámenes conexos, de los siguientes bienes: 1) Los muebles y efectos de su casa-habitación, en cantidades adecuadas a sus necesidades, según estimación que efectuarán las autoridades aduaneras. 2) Un vehículo automotor, que no podrá ser transferido por un plazo de cuatro años contados desde que es introducido a la República, cuyo régimen especial se hará constar en los documentos de empadronamiento y en el Registro de Vehículos Automotores; y deberá ser asegurado por responsabilidad civil extracontractual por el monto máximo admitido por la compañía aseguradora, antes de entrar en circulación. B. El otorgamiento de pasaporte común, cuya expedición se regirá por lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 167/993 de fecha 13 de abril de 1993, incluyéndose en este beneficio al cónyuge e hijos menores de 18 años del titular de la gestión que hubieren obtenido la residencia permanente. C. El mantenimiento en el territorio nacional de los seguros de vida y aquellos destinados a cobertura jubilatoria que hubieren sido contratrados en el exterior.

Art. 3º.- Los extranjeros interesados en acogerse a los beneficios de la Ley que se reglamenta podrán iniciar, conjuntamente con sus familiares, gestión para obtener la residencia permanente, ante el Consulado uruguayo más próximo al lugar de su domicilio habitual o ante la Dirección Nacional de Migración, si hubieran ingresado al territorio nacional en calidad de temporarios; dando cumplimiento, en ambos casos, a los requisitos previstos en el artículo 6º del Decreto de 28 de febrero de 1947. Para la comprobación de los medios de vida, bastará que el titular de la gestión acredite su situación de retirado o jubilado en las condiciones señaladas por el artículo 1º literal A) del presente Decreto y, manifieste bajo su firma, su propósito de efectuar la inversión prevista en el literal B) del mismo artículo. Cuando el trámite para obtener la residencia se inicie directamente ante la Dirección Nacional de Migración se admitirá, a los efectos de la justificación de la buena conducta, la presentación del certificado expedido por las autoridades policiales o judiciales competentes del país donde hubiere residido el gestionante los últimos cinco años, traducido, cuando correspondiere, y legalizado; el estado sanitario satisfactorio podrá ser comprobado con certificado expedido por las dependencias del Ministerio de Salud Pública habilitadas a esos efectos o por instituciones privadas de asistencia médica oficialmente habilitadas para ello. La condición de retirados, jubilados y pensionistas extranjeros de organismos internacionales, de embajadas, de consulados y de misiones militares y comerciales extranjeras acreditadas en la República, que al 15 de diciembre de 1992 reunieran los requisitos establecidos en la Ley que se reglamenta, deberá ser justificada al presentarse la solicitud de residencia permanente en la República, con certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4º.- Resuelta favorablemente por el Ministerio del Interior la solicitud de residencia permanente, la Dirección Nacional de Migración lo comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas, a fin de que autorice la introducción de los muebles y enseres de la casa-habitación.

Art. 5º.- Una vez que el interesado acredite haber dado cumplimiento, a lo previsto en el literal B) del art. 1º de este Decreto, la Dirección Nacional de Migración librará comunicaciones a la Dirección Nacional de Aduanas para la introducción del vehículo automotor y a la Dirección Nacional de Identificación Civil para la expedición de pasaportes.

Art. 6º.- La violación de la prohibición contenida en el artículo 2º literal C) de la Ley que se reglamenta, que refiere a la enajenación de la propiedad inmueble, o de la dispuesta en su artículo 5º, por la que se impide el ejercicio de una actividad remunerada en relación de dependencia, significará la pérdida de las exenciones aduaneras previstas en el artículo 3º literal B) de la referida Ley, así como la caducidad del pasaporte obtenido de conformidad con el literal C) de este último artículo.

Art. 7º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Resolución 324/004

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(725)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Santiago Pérez del Castillo habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de abril de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 4 de abril de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Mario Arizti Brusa.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

3
Resolución 327/004

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al señor Prosecretario de la misma.
(728)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, don Raúl Lago, se encontrará en misión oficial en el exterior a partir del 31 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO: que se estima necesario, durante su ausencia, cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Leonardo Costa Franco;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República a partir del 31 de marzo de 2004 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Leonardo Costa Franco.

2o.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4
Ley 17.754

Declárase feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación.
(705*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Trinidad.
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de marzo de 2004. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 31 de marzo de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ALVARO ROSSA, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, MARIO ARIZTI, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Ley 17.753

Apruébase la enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobada por la Conferencia General, por resolución GC(43)/RES/19.
(704*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase la enmienda del Artículo VI del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, aprobada por la Conferencia General, el 1º de octubre de 1999, por resolución GC(43)/RES/19.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de marzo de 2004. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

ENMIENDA DEL ARTICULO VI DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

I. Sustitúyase el párrafo A del artículo VI del Estatuto del Organismo por el siguiente:

"A. La Junta de Gobernadores se integrará de la siguiente manera:

1. La Junta de Gobernadores salientes designará para formar parte de la Junta a los dieciocho miembros más adelantados en la tecnología de la energía atómica, inclusive la producción de materiales básicos, distribuyéndose los puestos designados como sigue entre las regiones mencionadas a continuación:

América del Norte	2
América Latina	2
Europa occidental	4
Europa oriental	2
Africa	2
Oriente Medio y Asia meridional	2
Sudeste de Asia y el Pacífico	1
Lejano Oriente	3

2. La Conferencia General elegirá para que formen parte de la Junta de Gobernadores:

a) Veintidós miembros, atendiendo debidamente a la equitativa representación en la Junta, en su conjunto, de los miembros de las regiones que se enumeran en el apartado 1 del párrafo A del presente artículo, a fin de que la Junta incluya siempre en esta categoría a:

cuatro representantes de la región de América Latina,

cuatro representantes de la región de Europa Occidental,

tres representantes de la región de Europa Oriental,

cinco representantes de la región de Africa,

tres representantes de la región del Oriente Medio y Asia Meridional,

dos representantes de la región del sudeste de Asia y el Pacífico, y

un representante de la región del Lejano Oriente.

b) Dos miembros más de entre los pertenecientes a las regiones siguientes:

Europa Occidental.

Europa Oriental.

Oriente Medio y Asia Meridional.

c) Un miembro más de entre los pertenecientes a las regiones siguientes:

América Latina.

Europa Oriental"

y,

II. Agréguese, al final del artículo VI el siguiente nuevo párrafo:

"K. Las disposiciones del párrafo A del presente artículo, aprobadas por la Conferencia General el 1º de octubre de 1999, entrarán en vigor cuando se hayan cumplido los requisitos a que se refiere el párrafo C del artículo XVIII y la Conferencia General haya confirmado una lista de todos los Estados Miembros del Organismo aprobada por la Junta, en ambos casos por el noventa por ciento de los miembros presentes y votantes, en la que se asigne a cada Estado Miembro a una de las regiones a que se refiere el apartado 1 del párrafo A del presente artículo. Posteriormente la Junta podrá efectuar cambios en la lista con la confirmación de la Conferencia General, respaldados en ambos casos por el noventa por ciento de los miembros presentes y votantes y sólo después de haberse logrado un consenso sobre el cambio propuesto en las regiones a las que afecte dicho cambio".

En nombre del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, yo, Larry D. Johnson, Director de la División Jurídica de la Secretaría, certifico por la presente que el texto que figura supra, del cual las versiones en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, es el de la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo aprobada por la Conferencia General del Organismo el 1º de octubre de 1999, de acuerdo con lo previsto en el apartado i) del párrafo C del artículo XVIII del Estatuto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de marzo de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, JOSE VILLAR.

---o---

6
Resolución 317/004

Desígnase Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
(718)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al Embajador William Ehlers;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Embajador William Ehlers, para ocupar el cargo de Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 111/004

Modifícanse los artículos 5º y 14º del Decreto 124/003 por el cual se establecieron normas reguladoras de las actividades hípicas a desarrollarse en el "Hipódromo Nacional de Maroñas".
(708*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de marzo de 2004

VISTO: el Decreto Nº 124/003, de 1º de abril de 2003.-

RESULTANDO: que por el citado Decreto se establecieron normas reguladoras de las actividades hípicas a desarrollarse en el "Hipódromo Nacional de Maroñas".-

CONSIDERANDO: conveniente otorgar nuevos cometidos a la Comisión Hípica y Comisión Asesora creadas por los artículos 5º y 14º del citado Decreto, a los efectos de un mejor desarrollo de la actividad reglamentada.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.006, de 18 de setiembre de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 5º y 14º del Decreto Nº 124/003, de 1º de abril de 2003, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5º: Créase una Comisión Hípica que tendrá como cometidos:

5.1.- La Fiscalización de las actividades hípicas desarrolladas en el Hipódromo Nacional de Maroñas.-

5.2.- El juzgamiento de las cuestiones que, en el marco del presente Reglamento, se le planteen, sin perjuicio de las potestades de la Dirección General de Casinos, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 17.006, de 18 de setiembre de 1998 y los Decretos - Reglamentarios respectivos.-

5.3.- Actuar como Organo de alzada en los reclamos que se planteen contra las decisiones del comisariato o del handicap.-

5.4.- Solicitar a la Dirección General de Casinos que promueva ante el Concesionario la remoción total o parcial, de los miembros del comisariato, ante la reiteración de fallos de este Organo, que fueren objeto de apelación y que finalmente fueren revocados por la Comisión Hípica.-

5.5.- Dictar, con la previa aprobación de la Dirección General de Casinos y la anuencia de la Comisión Asesora, las modificaciones, derogaciones y ampliaciones que estime necesarias a las normas contenidas en los capítulos 3 a 27 inclusive del presente Reglamento.-

5.6.- Otros que le fije el presente Reglamento.-

Artículo 14: Créase una Comisión Asesora que tendrá los siguientes cometidos.-

14.1.- Asesorar a la Dirección General de Casinos sobre cualquier aspecto de su interés relativo a la actividad hípica.-

14.2.- Controlar el cumplimiento de la actividad hípica en el Hipódromo Nacional de Maroñas, conforme a este reglamento y a las demás disposiciones que la regulan.-

14.3.- Velar por la estricta observancia de la estricta programación Clásica, por parte del Concesionario del Hipódromo Nacional de Maroñas, informando sobre toda iniciativa propuesta por el mismo.-

14.4.- Promover la jerarquía de la actividad hípica del caballo pura sangre de carrera en el Uruguay, procurando la interrelación con las Instituciones extranjeras que propenden al mismo fin.-

14.5.- Otorgar la anuencia referida en el numeral 5) del artículo 5º.-

14.6 En el cumplimiento de sus cometidos, la Comisión Asesora se comunicará directamente con la Dirección General de Casinos dando cuenta de sus opiniones y sus observaciones al Concesionario cuando corresponda.-

14.7.- La Comisión Asesora estará integrada por cuatro miembros honorarios a saber:

1.- Uno designado por el Poder Ejecutivo.-

2.- Uno designado por la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carreras.-

3.- Uno designado por la Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carreras.-

4.- Uno designado por el Concesionario.-

El miembro designado por el Poder Ejecutivo actuará como Presidente de la Citada Comisión Asesora.-

Los anteriormente referidos contarán con un suplente respectivo el que suplantará automáticamente al titular, en caso de vacancia temporal o definitiva.-

En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

14.8.- Los miembros de la Comisión Asesora durarán dos años en sus funciones".-

ARTICULO 2º.- Incorpórase el siguiente capítulo al Decreto 124/003, de 7 de abril de 2003:

"CAPITULO 28
DE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 294: Toda modificación, derogación o ampliación dispuesta por la Comisión Hípica de acuerdo a lo previsto en el numeral 5) del artículo 5º, tendrá efectos generales y entrará en vigencia desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial.-

Artículo 295: Una vez aprobadas las nuevas disposiciones, éstas serán comunicadas al Poder Ejecutivo para su registro."

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

8
Decreto 112/004

Desígnanse agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional por las compras de bienes realizadas a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos (UCAA) y de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE).
(709*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para designar agentes de retención por el artículo 17º del Título 1 del Texto Ordenado 1996.-

CONSIDERANDO: conveniente aplicar la referida facultad en relación a las adquisiciones de bienes por parte del Estado a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos (UCAA) y de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE).-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agentes de retención.- Desígnanse agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional por las compras de bienes realizadas a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Alimentos (UCAA) y de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE).-

ARTICULO 2º.- Liquidación y pago.- Los agentes designados en el artículo 1º deberán liquidar y retener el 60% (sesenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en la documentación de sus compras de bienes y servicios.-

Las Unidades Ejecutoras comunicarán a la Dirección General Impositiva el impuesto objeto de retención, en el mes siguiente al de la fecha de factura, en los lugares y dentro de los plazos establecidos por dicha Dirección.-

ARTICULO 3º.- Resguardos y constancias.- Los agentes de retención deberán emitir resguardos en las condiciones indicadas por la Dirección General Impositiva, en un plazo no mayor a diez días contados desde el último día del mes en que hayan sido facturados los bienes comprendidos en el presente régimen.-

ARTICULO 4º.- Contribuyentes. Liquidación y pago.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado sujetos a retención deberán liquidar el tributo de acuerdo al régimen general. El importe objeto de retención debidamente documentado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, será deducido del monto a pagar que surja de la liquidación correspondiente al mes de facturación del Impuesto al Valor Agregado que diera origen a dicha retención.-

ARTICULO 5º.- Excedentes.- Si el monto de las retenciones practicadas excediera la obligación de pago del impuesto, el excedente podrá imputarse al pago de otras obligaciones tributarias del sujeto pasivo derivadas de su condición de contribuyente o de responsable o solicitarse

su devolución mediante certificados de crédito para su uso ante el Banco de Previsión Social o ante la Dirección General Impositiva en las condiciones que esta última establezca.-

ARTICULO 6º.- Superposición.- Cuando los agentes designados precedentemente deban practicar, por las mismas operaciones, otras retenciones o pagos por cuenta de terceros en concepto del Impuesto al Valor Agregado, deberán efectuar solamente la liquidación que implique una mayor detracción.-

ARTICULO 7º.- Vigencia.- El presente Decreto regirá para prestaciones de servicios o enajenaciones de bienes facturadas a partir del 1º de mayo de 2004.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALVARO ROSSA.

---o---

9
Decreto 113/004

Fíjase la diferencia de tasas del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias aplicable a las reliquidaciones originadas en la cancelación de préstamos en plazos menores a los previstos originalmente.
(710*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: la necesidad de consolidar el proceso de celebración de acuerdos para la cancelación de obligaciones con el sistema financiero.-

RESULTANDO: que la disminución de la diferencia de alícuotas del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias contribuye a tal proceso, en tanto mejora las condiciones económicas de los acuerdos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en 0,01 (cero con cero uno por ciento) anual, la diferencia de tasas del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias aplicable a las reliquidaciones originadas en la cancelación de préstamos en plazos menores a los previstos originalmente.-

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá para las cancelaciones realizadas entre la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto y el 31 de diciembre de 2004, de aquellos préstamos que estuvieran vigentes al 30 de junio de 2002, siempre que se verifique alguna de las siguientes hipótesis:

a) que la cancelación se realice con títulos de deuda pública nacional.-
b) que la cancelación corresponda a préstamos otorgados con destino a la vivienda.-
c) que sin estar incluida en los literales a) y b) la cancelación del préstamo se efectúe con fondos que hayan sido previamente integrados en forma de aporte capital en la empresa deudora.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALVARO ROSSA.

---o---

10
Resolución 316/004

Autorízase la adquisición de activos, pasivos y contratos seleccionados de la sucursal en Uruguay de Banque Sudameris S.A., por Banco Acac S.A.
(717*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de marzo de 2004

VISTO: la gestión de adquisición de activos, pasivos y contratos seleccionados de la sucursal en Uruguay de Banque Sudameris S.A., por Banco Acac S.A..-

RESULTANDO: I) que por la misma solicitan autorización para que la segunda adquiera activos, pasivos y contratos seleccionados de la primera.-

II) que con fecha 28 de noviembre de 2003 Banco Acac S.A., Banca Intesa y Banque Sudameris S.A. otorgaron acuerdo de compra de activos, pasivos y contratos seleccionados de la sucursal en Uruguay de Banque Sudameris S.A., por Banco Acac S.A..-

III) que por Resolución de 18 de marzo de 2004, el Banco Central del Uruguay emitió opinión favorable a la propuesta de adquisición siempre que se cumplan los requisitos para el retiro voluntario de Banco Sudameris hasta el dictado del acto de inhabilitación.-

CONSIDERANDO: I) que analizada la documentación presentada por las comparecientes y efectuados los controles de estilo, se concluye que la adquisición proyectada se adecua a la normativa vigente.-

II) que la gestión que se promueve cumple con las disposiciones de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y con la normativa especifica en materia de intermediación financiera (Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 en la redacción dada por la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992, el Decreto Nº 614/992, de 11 de diciembre de 1992, Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972) y demás disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Auditoría Interna de la Nación.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la adquisición de activos, pasivos y contratos seleccionados de la sucursal en Uruguay de Banque Sudameris S.A., por Banco Acac S.A., de conformidad con el acuerdo celebrado con fecha 28 de noviembre de 2003 entre Banco Acac S.A., Banca Intesa y Banque Sudameris S.A., sujeto al cumplimiento de los trámites para el retiro voluntario e inhabilitación de Banco Sudameris.-

2º.- La inhabilitación de Banco Sudameris S.A. será comunicada por el Banco Central del Uruguay al Ministerio de Economía y Finanzas.-

3º.- Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.-
BATLLE, ALVARO ROSSA.

---o---

11
Resolución 325/004

Apruébase la suma que se determina, como economía efectiva de la Reforma de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" y la reasignación de los créditos presupestarios hasta el monto que se determina.
(726*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: lo dispuesto en el artículo 709º y siguientes de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.-

RESULTANDO: I) que en el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 217/997, de 25 de junio de 1997.-

II) que de conformidad con el mismo, el Poder Ejecutivo aprobó la reasignación presupuestaria de los créditos resultantes de las economías

reconocidas al 31 de diciembre de 1997 y 1998, como consecuencia de la reformulación de su estructura organizativa, por Resoluciones de 21 de enero y 28 de julio de 1999, respectivamente.-

III) que la Unidad Ejecutora ha presentado las economías efectivas generadas en los años 1999 y 2000 y la reasignación de la totalidad de los créditos disponibles al 30 de junio y 31 de diciembre de 1999 y al 30 de junio y 31 de diciembre de 2000.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 713º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, autoriza a reasignar los créditos presupuestarios para adecuarlos a los requerimientos de la nueva estructura organizativa.-

II) que los artículos 725º, 726º y 727º de la Ley Nº 16.736 citada, y el Decreto Reglamentario Nº 468 997, de 11 de diciembre de 1997, establecen la forma de determinar las economías derivadas de la reformulación organizativa y su correspondiente reasignación.-

III) que el artículo 27º de la citada Ley Nº 16.736, crea el premio por desempeño excelente y muy bueno, consistente en una única cantidad anual equivalente, respectivamente, al 10% y 3% de la suma de la retribución anual nominal percibida por los funcionarios.-

IV) que el artículo 28º de la misma Ley, establece las fuentes de financiamiento del premio por desempeño excelente y muy bueno.-

V) que las economías cuyo objetivo sea atención de necesidades salariales, tendiendo a corregir iniquidades de remuneración existentes, deberán destinarse a compensar a los funcionarios que cumplan tareas de mayor responsabilidad y especialización.-

VI) que la reasignación de los recursos de las economías resultantes de la reformulación organizativa, de acuerdo a los destinos establecidos por la Ley y los Decretos citados, permitirá aumentar la productividad de la Administración, fortaleciendo la capacidad de su gestión en las áreas sustantivas y en las de apoyo a éstas, sin que ello implique un incremento en el total de las asignaciones presupuestarias, ni en sus dotaciones de personal.-

VII) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 712º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, la aplicación de la reorganización de la Unidad Ejecutora no podrá aparejar disminución de la remuneración asignada a los cargos o contratos de función pública, de los cuales son titulares los funcionarios a la fecha de vigencia de esta Resolución.-

VIII) que la Unidad Ejecutora solicita la asignación transitoria de las economías generadas al Objeto del Gasto 097 011 "Partidas a Reasignar provenientes de Economías", en mérito a que se encuentra a estudio del Parlamento un Proyecto de Ley por el cual se aprueba una reforma en la gestión de la citada oficina.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las normas citadas y a lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la suma anual de $ 127.068,oo (pesos uruguayos ciento veintisiete mil sesenta y ocho), como economías efectivas de la Reforma de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", reconocidas al 1º de julio de 1999, de la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

Apruébase la reasignación de los créditos presupuestarios hasta un monto anual de $ 1:284.182,oo (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos), a valores del 30 de junio de 1999, los que se incrementarán en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, en los destinos y montos que se detallan a continuación:

Concepto	Obj. Gasto	Ej. 1999 ($)	Permanente ($)
Partida de Reasig. prov. economías	097.011	642.091,oo	1:284.182,oo
Total		642.091,oo	1:284.182,oo

2º.- Apruébase como economías efectivas de la Reforma de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", reconocidas al 1º de enero de 2000, la suma anual de $ 111.209,oo (pesos uruguayos ciento once mil doscientos nueve), de la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

Apruébase, asimismo, la reasignación de los créditos presupuestarios hasta un monto anual de $ 335.273,oo (pesos uruguayos trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y tres), a valores del 31 de diciembre de 1999, los que se incrementarán en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, en los destinos y montos que se detallan a continuación.-

Concepto	Obj. Gasto	Importe en $
Partida a Reasignar proveniente de economías	097.011	335.273,oo
Total		335.273,oo

3º.- Apruébase como economías efectivas de la Reforma de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", reconocidas al 1º de julio de 2000, la suma anual de $ 106.586,oo (pesos uruguayos ciento seis mil quinientos ochenta y seis), de la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

Apruébase la reasignación de los créditos presupuestarios hasta un monto anual de $ 141.418,oo (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho), a valores del 30 de junio de 2000, los que se incrementarán en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, en los destinos y montos que se detallan a continuación:

Concepto	Obj. Gasto	Ej. 1999 ($)	Permanente ($)
Partida a Reasig. prov. economías	097.011	70.709,oo	141.418,oo
Total		70.709,oo	141.418,oo

4º.- Apruébase, asimismo, a partir del 1º de enero de 2001, la reasignación de los créditos presupuestarios hasta un monto anual de $ 139.240,oo (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta), a valores del 31 de diciembre de 2000, los que se incrementarán en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos, en los destinos y montos que se detallan a continuación:

Concepto	Obj. Gasto	Importe en $
Partida a Reasignar proveniente de economías	097.011	139.240,oo
Total		139.240,oo

5º.- El crédito que se autoriza desde el numeral 1º al 4º, no podrá ser utilizado hasta tanto se apruebe su reasignación por parte del Inciso, previo informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), en los destinos establecidos en la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y de la forma que ésta determina.-

6º.- El reconocimiento de las economías a reasignar y su habilitación como crédito permanente en la Financiación 1.1, deberá ajustarse al proceso previsto en el Decreto Nº 468 997, de 11 de diciembre de 1997.-

7º.- La financiación del incremento que las retribuciones previstas en la presente Resolución generen en las partidas salariales que deben abonarse en cumplimiento de otras disposiciones legales o reglamentarias y que se determinan en base a porcentajes, en forma directa o indirecta y cualquiera sea la fuente de financiamiento, se atenderá con las economías resultantes de la reformulación de la estructura organizativa de la referida Unidad Ejecutora, para lo cual se efectuarán las trasposiciones correspondientes.-

8º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación de la presente Resolución.-

9º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALVARO ROSSA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Decreto 109/004

Revalídase para el año 2004, la autorización de vuelo de Instrucción y Adiestramiento del Personal Superior y Subalterno que realizará el Comando de la Aviación Naval hacia las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil y de Chile. (707*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando Gene-

ral de la Armada solicita la reválida para el año 2004, de los vuelos de Instrucción y Adiestramiento del Personal Superior y Subalterno de la Aviación Naval hacia la República Argentina en un número de 15 (quince), República Federativa del Brasil en un número de 10 (diez) y la República de Chile en un número de 4 (cuatro).-

RESULTANDO: que los vuelos de Instrucción fueron autorizados originalmente por el Decreto 24.415 de fecha 2 de mayo de 1961 y revalidados cada año.-

CONSIDERANDO: I) que los mencionados vuelos se realizarán en aviones sin armas y con el único objeto de adiestramiento de las tripulaciones, no generándose viático.-

II) que las recargas de combustible a llevarse a cabo en territorio argentino, brasileño o chileno serán abonados con carta de crédito contra el cupo anual de cantidad de litros asignados a la Aviación Naval.-

III) que las erogaciones generadas por concepto de combustible serán atendidas con rubros propios de la Armada Nacional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Revalídase para el año 2004, la autorización de vuelo de Instrucción y Adiestramiento del Personal Superior y Subalterno que realizará el Comando de la Aviación Naval hacia la República Argentina en un número de 15 (quince), República Federativa del Brasil en un número de 10 (diez) y República de Chile en un número de 4 (cuatro).-

ARTICULO 2ro.- Los mencionados vuelos serán considerados como de Instrucción y Adiestramiento sin generar viáticos a sus tripulantes.-

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones a que dieran lugar los referidos vuelos serán atendidas con rubros propios del Comando General de la Armada.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

13
Resolución 318/004

Apruébase el "Acuerdo de Servicio Internacional Toll Free Service" a celebrarse entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y "Telefónica de Argentina S.A.". (719*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) para la aprobación del "Acuerdo de Servicio Internacional Toll Free Service" a celebrarse entre la citada Administración Nacional y "Telefónica de Argentina S.A.".-

RESULTANDO: I) que el mencionado acuerdo tiene por objeto la prestación en conjunto del servicio 800 internacional (ITF).-

II) que el servicio ITF constituye un servicio de telefonía que habilita a los clientes realizar llamadas desde Uruguay hacia Argentina con cargos a un número de Argentina y viceversa.-

III) que por la Resolución 868 03 de fecha 21 de julio de 2003, el Directorio de A.N.TEL. aprobó la firma del mencionado Acuerdo, el que será ratificado una vez aprobado por el Poder Ejecutivo.-

CONSIDERANDO: que la aprobación del Acuerdo de referencia resulta conveniente para ambas partes.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República y la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el literal F) del artículo 2do. del Reglamento General de la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 310 980 del 3 de junio de 1980, artículo 2do. numeral 11) del Decreto 573 990 del 12 de diciembre de 1990, Decreto 108 992 de 16 de marzo de 1992, artículo 86 inciso w de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y artículo 8 del Decreto 212 001 de 4 de mayo de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase el Acuerdo de Servicio Internacional Toll Free Service" a celebrarse entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y "Telefónica de Argentina S.A." en los términos que luce de fojas 2 a 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2003046446 que se considera parte integrante de la presente Resolución y tiene por objeto la prestación en conjunto del servicio 800 internacional (ITF).-

2do.- Establécese que dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del Acuerdo referido, la Administración Nacional de Telecomunicaciones A.N.TEL. remitirá directamente copia autenticada del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa Nacional.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.). Cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE

ACUERDO DE SERVICIO INTERNATIONAL TOLL FREE SERVICE ENTRE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y ANTEL URUGUAY

Este acuerdo se realiza el 11 de Junio del año 2003, entre TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (en adelante TELEFONICA) con domicilio legal en Corrientes 330, Piso 1° - CP 1043AAQ - Buenos Aires, Argentina y ANTEL URUGUAY (en adelante ANTEL) con domicilio legal en Fernández Crespo 1534 Piso 4to, Montevideo, Uruguay.

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio ITF, constituye un servicio de telefonía que habilita a los clientes realizar llamadas desde Uruguay hacia Argentina con cargos a un número en Argentina y viceversa..

La provisión de este servicio, incluyendo la implementación, operación, manejo y facturación se basan en la recomendación E.152 de la UIT TSB.

El tráfico saliente de Argentina será considerado como tráfico entrante para el establecimiento de cuentas. El tráfico saliente de Uruguay será considerado como tráfico entrante para el establecimiento de cuentas.

Tanto TELEFONICA como ANTEL se obligan a mantener los controles necesarios para evitar cualquier tipo de fraude o uso no autorizado del servicio. En caso de comprobarse infracción a lo anteriormente mencionado, la parte afectada podrá desactivar el Servicio.

2. ENRUTAMIENTO Y PLAN DE NUMERACION

El servicio 800 se enrutará exclusivamente a través de las vías existentes entre las dos administraciones. b) La asignación del número para este servicio la hará la Administración A, es decir la Administración donde esté localizado el abonado llamado. La Administración B, es la responsable del establecimiento del número de cobro revertido automático de su país. c) Los números de enrutamiento y acceso que requieren la centrales serán los definidos por cada Administración.

La centrales internacionales de TELEFONICA y ANTEL-, trasladarán los números marcados a un formato de números no marcables (nú-

mero de enrutamiento) específico para la administración extranjera, de acuerdo con la recomendación E.163 de la UIT/TSB. El número internacional 800 normalmente consistirá de un código de servicio especial siguiente al código del país.

3. ASPECTOS TECNICOS

Los aspectos técnicos del servicio 800 entre TELEFONICA y .ANTEL estarán de acuerdo con lo establecido en la recomendación E.152 de la UIT-T.

4. DISPONIBILIDAD

El servicio 800 Internacional está disponible en Uruguay desde todos los números telefónicos que tienen acceso a la red automática nacional, incluyendo teléfonos residenciales, comerciales, teléfonos públicos de tarjetas prepagadas para llamadas de larga distancia, libre de cargos para los llamantes.

El servicio 800 Internacional está disponible en Argentina desde todos los números telefónicos que tiene acceso a la red automática nacional, incluyendo teléfonos residenciales, comerciales, teléfonos públicos monederos y tarjetas prepagadas para llamadas de larga distancia, libre de cargos para los llamantes.

5. ASPECTOS CONTABLES

5.1 Tasa contable y distribución de participaciones

La tasa contable y de distribución a aplicar para el servicio 800 internacional será la acordada entre ambas partes.

5.2 Contabilidad del servicio

La presentación de la contabilidad del servicio 800 se identificará separadamente de otras clases de llamadas en las cuentas telefónicas mensuales.

Los detalles de cada llamada son capturados y pueden ser intercambiados con cualquier administración de acuerdo con la recomendación D.179 de la UIT/TSB. El número internacional normalmente consistirá de un código de servicio especial siguiente al código del país.

TELEFONICA y ANTEL harán sus mejores esfuerzos con el fin de mantener alta la relación entre el tráfico recaudado y el registrado y mantener los volúmenes cercanos uno del otro.

6. RESTRICCIONES DEL SERVICIO
El servicio I.T.F.S., podrá ser utilizado para hacer llamadas a terceros países.

7. CODIGOS
SALIENTE DE ARGENTINA

Código de enrutamiento requerido por ANTEL URUGUAY: KP1+LD(0)+16+054+9+3dig+st
Código de acceso desde Argentina hacia Uruguay: 0800 YYY xxxx

SALIENTE DE URUGUAY

Código de enrutamiento requerido por TELEFONICA: KP1 + LD(0)+108
3+CCC+3dig+st
Código de acceso desde Uruguay hacia Argentina: 0004 054 XXX

8. PUNTOS DE CONTACTO

8.1. POR TELEFONICA

Comerciales y Acuerdos	Liliana Cimadamore Negocios Internacionales	Tel: 54 11 4344 0975 Fax: 54 11 4344 0930 e-mail: cimadaml@telefonica.com.ar
Operacional	Omar Fredes Emiliano Garcia	Tel: 54 11 4373 9735 Fax: 54 11 4372 5886
Contables y de Facturació	Ariel Abadi	Tel: 54 11 4344 0977 Fax: 54 11 4344 0930

8.2 POR ANTEL

Comerciales y Acuerdos	Elbio Roca Negocios Internacionales	Tel: 598 2 400 9328 Fax: 598 2 400 4545 e-mail: eroca@antel.com.uy
Operacional	Diego Campiotti	Tel: 598 2 203 6767 Fax: 598 2 209 1399
Contables y de Facturació	Grisel Ferreira	Tel: 598 2 400 9426 Fax: 598 2 401 4376

9. DURACION.

Este Acuerdo tendrá vigencia por un período de un (1) año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por períodos de un (1) año si ninguna de las Partes manifiesta por escrito con tres (3) meses de anticipación lo contrario.

Para constancia se firma por las Partes que aquí intervienen a los________( ) del mes de_______de .

POR TELEFONICA DE ARGENTINAS.A.

____

Fecha

POR ANTEL URUGUAY.

____

fecha

---o---

14
Resolución 319/004

Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica Internacional a celebrarse entre el Instituto Costarricense de Electricidad de la República de Costa Rica y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L.).
(720*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) para la aprobación del Convenio de Cooperación Técnica Internacional a celebrarse entre el Instituto Costarricense de Electricidad de la República de Costa Rica y la citada Administración Nacional.-

RESULTANDO: I) que por el mencionado Convenio las partes desarrollarán actividades encaminadas a la cooperación recíproca y a brindarse apoyo mutuo, mediante la realización de programas y proyectos de cooperación y asistencia a través del intercambio de información y experiencias en los campos técnico, comercial, administrativo, económico-financiero y gestión empresarial, con extensión al área de recursos humanos.-

II) que por la Resolución del Directorio de la Administración Nacional antes citada 1590 02 de fecha 31 de octubre de 2002, se aprobó ad referéndum el mencionado Convenio, el que será ratificado una vez aprobado por el Poder Ejecutivo.-

CONSIDERANDO: que el intercambio de informaciones, experiencia, estudios y métodos de trabajo entre ambas Instituciones, ha de permitir la innovación tecnológica en general y beneficiará el desarrollo de proyectos cuyos efectos redundarán en una mejor prestación de servicios, por lo que la aprobación correspondiente resulta conveniente para la Administración Nacional de Telecomunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L.), la Uni-

dad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República y la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el literal F) del artículo 2do. del Reglamento General de la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 310 980 del 3 de junio de 1980, artículo 2do. numeral 11) del Decreto 573 990 del 12 de diciembre de 1990, Decreto 108 992 de 16 de marzo de 1992 y artículo 86 inciso w. de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica Internacional a celebrarse entre el Instituto Costarricense de Electricidad de la República de Costa Rica y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.T.E.L.) en los términos que luce de fojas 2 a 7 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 02077100, que se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Establécese que dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del Convenio referido, A.N.TEL. remita directamente copia autenticada del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa Nacional.-

3ro.- Comuníquese, y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.). Cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE.





CONVENIO DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL ENTRE EL ¡Error! Marcador no definido. INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE URUGUAY

El **Instituto Costarricense de Electricidad**, en adelante denominado ICE, ente autónomo de la República de Costa Rica, con domicilio en San José, Costa Rica, titular de la cédula jurídica No. 4-000-042139, inscrita en el Tomo 118, Folio 255, Asiento 781, representado por el Ing. Pablo Cob Saborío, cédula 6-081-971, en calidad de Presidente Ejecutivo y el MBA Alvaro Retana Castro, cédula 1-620-821, en calidad de Subgerente para telecomunicaciones del ICE,

La **Administración Nacional de Telecomunicaciones**, en adelante denominada ANTEL, servicio descentralizado de la República Oriental del Uruguay, con sede central en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 9, Montevideo, Uruguay, representado por su Presidente Ing. Gabriel Gurméndez Armand-Ugón, y por su Gerente General, Ing. Jorge Henón,

En adelante denominados como "las partes", **declaran** lo siguiente:

El ICE es una institución creada en 1949 para promover la producción y distribución de energía eléctrica en el país. En Octubre de 1963, ante la crisis generada por el deficiente servicio telefónico prestado por empresas privadas, el Gobierno de la República mediante el Decreto-Ley No. 3226, asignó al ICE la responsabilidad de operar y mejorar los servicios de telecomunicaciones del país. Los mismos han tenido desde ese momento un notorio avance que ha puesto a Costa Rica a la cabeza en los índices continentales de desarrollo.

ANTEL, es un servicio público descentralizado cuyo cometido fundamental es la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional. Reconocida como una de las más eficientes empresas públicas uruguayas, ha logrado aunar un dinámico espíritu emprendedor y la permanente actualización tecnológica de sus equipos.

El ICE es propiedad del Estado de Costa Rica y ANTEL es propiedad del Estado de Uruguay.

CONSIDERANDO:

* El deseo de fortalecer los lazos de amistad e intensificar la cooperación mutua en la promoción de la investigación científica y tecnológica en los campos de acción que son comunes;
* Que las experiencias adquiridas como consecuencia de la cooperación entre ambas instituciones, se convertirán en un valioso aporte para las actividades propias;
* Que el intercambio de información, experiencia, estudios y métodos de trabajo ha de permitir la innovación tecnológica en general y beneficiará el desarrollo de proyectos cuyo efecto redundará en una mejor prestación de los servicios a su cargo.

ACUERDAN:

Firmar el presente convenio de cooperación técnica, regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:

Las partes desarrollarán actividades encaminadas a la cooperación recíproca y a brindarse apoyo mutuo, mediante la realización de programas y proyectos de cooperación y asistencia, a través del intercambio de información y experiencias en los campos técnico, comercial, administrativo, económico-financiero y gestión empresarial, con extensión al área de recursos humanos. Los detalles complementarios respectivos serán objeto de acuerdos específicos, en los cuales se establecerán los objetivos particulares, las actividades a realizar, los costos que demanden, las formas de financiación, así como todos la información que se considere necesaria.

La cooperación estará centrada en tópicos de interés en general para Costa Rica y Uruguay y en particular, para ANTEL y el ICE. Los temas serán preferiblemente de orientación técnico-profesional y científico, para que sus resultados puedan aplicarse al estudio y desarrollo de proyectos de telecomunicaciones, así como en obras civiles estratégicas de infraestructura relacionadas con los campos en mención y a la gestión, formación y desarrollo de los recursos humanos del área de Telecomunicaciones.

CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE:

La cooperación aquí prevista se sujetará a las disposiciones legales vigentes en Costa Rica y Uruguay, y en ningún caso será discrepante con los fines de los Organismos Internacionales y regionales como la U.I.T., CITEL, AHCIET y otros en los que estén representados ANTEL y el ICE.

Se establecen como modalidades de cooperación las siguientes:

a. Intercambio de información técnica y científica así como de publicaciones que sean de interés mutuo y documentación no confidencial.

b. Visitas, viajes de estudio y de trabajos de investigación de profesionales especialistas de una u otra parte.

c. Envío de misiones de expertos de una parte a solicitud de la otra para realizar asesorías y consultorías en los campos de la ingeniería, Recursos Humanos en Telecomunicaciones y o Telemática, Tecnología de la Información y otras áreas de la Gestión.

d. Desarrollo de programas y proyectos conjuntos de investigación, en los campos antes mencionados.

e. Licenciamientos de tecnología, patentes y uso de "software".

f. La realización de proyectos de investigación de interés técnico y científico, mediante la integración de equipos mixtos, pudiéndose recurrir para su financiamiento a organizaciones internacionales.

CLAUSULA TERCERA - CONDICIONES DE APLICACION:

a. Las partes acuerdan poner mutuamente a disposición recíproca las informaciones escritas de carácter técnico, normativo, metodológico y en general cualesquiera que puedan ser de interés para una u otra parte. De este intercambio de información quedarán excluidas aquellas informaciones que sean consideradas por alguna de las partes de tipo confidencial o reservado. Tanto ANTEL como el ICE se comprometen a considerar las documentaciones sólo en su ámbito interno y para su propio uso, así como no facilitarla a terceros ni utilizarla con otros fines que no sean los de mejorar o perfeccionar sus propias actividades internas salvo autorización escrita de la otra parte.

b. Las misiones de expertos, las visitas, viajes de estudio y trabajos de investigación asesoramiento y consultoría, a las que se refieren los incisos b), c) y d) de la cláusula anterior, solicitadas por una parte, serán negociados por ambas y acordadas dependiendo de la disponibilidad de

los recursos humanos y financieros de cada una, y de cada proyecto específico. La Institución que brinde la asesoría requerida se compromete a presentar previamente el o los curriculum vitae de los especialistas para que la parte receptora manifieste su conformidad o se proceda a los cambios respectivos. El envío de funcionarios como parte de un proyecto, implicará el reconocimiento de los costos que genere por motivos de atención exclusiva de éstos, según se acuerde en cada caso. Podrá tomarse como referencia al efecto los costos estimados por la UIT u otros organismos internacionales del sector.

c. Dentro de los términos de este convenio, ambas intituciones pueden buscar conjuntamente la financiación y el patrocinio de sus actividades a través del apoyo de agencias y o patrocinadores nacionales o internacionales.

CLAUSULA CUARTA - PROPIEDAD INTELECTUAL:

a. Todos los derechos sobre propiedad intelectual, incluyendo los derechos de autor, marcas y patentes que se encuentren a disposición con motivo de los proyectos serán propiedad de la parte suministradora. Deberá acordarse en forma previa al desarrollo de cada uno de los proyectos la asignación correspondiente en caso que durante la ejecución de los mismos se presentaren nuevos derechos de propiedad intelectual que no estaban contemplados en los derechos que existían antes del inicio de la cooperación. A efecto de evitar cualquier interpretación errónea, ambas partes suministrarán los documentos actuales o futuros con una marca ©, TM y o ®, el nombre del solicitante (s) y el año en el cual el derecho es establecido.

b. Las Partes manifiestan que los materiales y documentos que se preparen o intercambien con motivo de este convenio, no infringen los derechos de autor o las disposiciones de patentes, marcas o licencias, de ninguna de las partes. Por lo anterior, cada parte será responsable del daño que pudiera originar a la otra o de la violación a la protección de la propiedad itelectual o industrial.

CLAUSULA QUINTA - RELACIONES LABORALES

a. Queda expresamente estipulado que no existirá ninguna relación laboral entre el personal de ANTEL y del ICE con motivo de este convenio y por lo tanto, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrón hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de los riesgos relacionados con sus respectivas instalaciones.

b. Las partes acuerdan respetar los reglamentos y procedimientos de trabajo de ambas instituciones y se comprometen a velar por la buena imagen de las mismas en todas las actividades realizadas en el marco de este convenio.

CLAUSULA SEXTA - COORDINACION:

A efectos de la ejecución y operación de este convenio por parte del ICE, se nombra como Coordinador General, al Area de Asuntos Internacionales de la Presidencia Ejecutiva y específicamente a la Coordinación de Cooperación Internacional para el Sector de Telecomunicaciones, de tal forma que cualquier dependencia del ICE para solicitar y gestionar cualquier proyecto al amparo de este Convenio, debe contar con la aceptación del Coordinador de Cooperación Internacional para Telecomunicaciones.

Por parte de ANTEL, se nombra a la Gerencia de División Internacional, como contraparte.

Se mantendrá informadas a las Misiones diplomáticas de Uruguay en Costa Rica y de Costa Rica en Uruguay acerca de los alcances de este convenio y de los proyectos que se ejecuten entre ambas partes.

CLAUSULA SEPTIMA - VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la firma de los representantes de ambas partes y tendrá una duración de cinco (5) años. Será prorrogado automáticamente por un período igual, salvo que dos meses antes de su vencimiento una de las partes comunique a la otra su decisión de darlo por finalizado.

CLAUSULA OCTAVA - RESCISION:

El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, en cualquier momento, mediante aviso previo por escrito con una anticipación de dos meses (2 meses).

La rescisión de este convenio no perjudicará los compromisos previamente adquiridos.

CLAUSULA NOVENA - CASO FORTUITO:

Se consideran como impedimentos para poder efectuar las actividades señaladas en este convenio, la ocurrencia de desastres naturales, epidemias y enfermedades u otras situaciones de riesgo que comprometan la vida de las personas involucradas en determinado estudio o proyecto.

CLAUSULA DECIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

a. Cualquier diferendo que se presente entre las partes como consecuencia o en conexión con este Convenio y que no haya podido ser resuelto en forma previa entre las partes, deberá ser decidido a través del arbitraje de un Organismo Internacional aceptado por ambas partes, siempre y cuando no se logre un proceso de análisis y acuerdo que satisfaga a las empresas.

b. Las Partes, se comprometen a respetar las resoluciones emanadas de este Tribunal de Arbitraje, el que deberá definir la responsabilidad con respecto a los costos del juicio.

En virtud de lo anterior, ANTEL y el ICE, a través de sus representantes, suscriben el presente convenio en dos (2) ejemplares en idioma español, de igual tenor y forma para un solo efecto.

Por el ICE

ING. PABLO COB SABORIO — MBA. ALVARO RETANA CASTRO
PRESIDENTE EJECUTIVO — SUBGERENTE
TELECOMUNICACIONES

San José, de de 2002

Por ANTEL

ING. GABRIEL GURMENDEZ ARMAN-UGON — ING. JORGE HENON
PRESIDENTE — GERENTE GENERAL

Montevideo, de de 2002

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Ley 17.752

Declárase el día 24 de abril como "Día de recordación de los mártires armenios" en homenaje de los integrantes de esa nacionalidad asesinados en 1915.
(703*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Declárase el día 24 de abril como "Día de recordación de los mártires armenios" en homenaje de los integrantes de esa nacionalidad asesinados en 1915.

Artículo 2º.- Las emisoras del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, tanto radiales como televisivas, deberán en esa fecha destinar parte de su programación a la recordación de dichos sucesos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de marzo de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de marzo de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI.

---o---

16
Resolución 320/004

Declárase de Interés Nacional la participación de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Uruguay en la Feria de los Andes FILAN 2004.
(721)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: la gestión promovida por la fundación sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la participación de la referida Orquesta en la Feria de los Andes FILAN 2004 a realizarse entre los días 2 y 11 de abril de 2004 organizada por la "Junta de Adelanto de la Provincia de los Andes" (Chile), así como una serie de conciertos a desarrollarse en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso;

II) el objetivo es promover el desarrollo intelectual, artístico y social de jóvenes, lo que resulta relevante para la difusión de los valores culturales nacionales en el exterior;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración apoyar eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la participación de las Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay en la Feria de los Andes FILAN 2004 a llevarse a cabo entre los días 2 y 11 de abril de 2004 organizada por la "Junta de Adelanto de la Provincia de los Andes" (Chile), así como una serie de conciertos a desarrollarse en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

17
Decreto 114/004

Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.
(711*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de diciembre de 2003, según Decreto Nº. 521 003, de fecha 27 de noviembre de 2003.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 1.

IV) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 5: Accesos a Montevideo - Mendoza" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 5.

V) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 8: Tramo Pando - Minas" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 8.

VI) Que la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos de recaudación operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388 001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional No. 11. así como para aquellos Puestos de Recaudación que lo justifiquen en el futuro.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Resoluciones de 19 de diciembre de 2001, 3 de octubre de 2003 y 24 de octubre de 2003 implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los Puestos de Recaudación de Peaje emplazados en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5, kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia, kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9 y kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8 respectivamente.

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº. 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º literal c) del Decreto-Ley Nº. 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº. 681 987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto 368 003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2004 las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:

A) Consorcio del Este S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este), Consorcio Ruta 1 S.A. (concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre Río Santa Lucía), Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No. 5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No. 8 Tramo: Pando - Minas).

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas $ 95,00

2º.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remolque	$ 95,00
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$175,00
4º.- Omnibus con pasajeros	$175,00
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$175,00
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$354,00
7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$354,00

B) Corporación Vial del Uruguay S.A. (Megaconcesión).

1º.- Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de hasta cuatro cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	$ 94,00
2º.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remolque	$ 94,00
3º.- Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	$173,00
4º.- Omnibus con pasajeros	$173,00
5º.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$173,00
6º.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$354,00
7º.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$354,00

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica. En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida.

Artículo 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de abril de 2004 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALVARO ROSSA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

18

Decreto 108/004

Apruébanse los precios máximos de venta para las gasolinas fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(706*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de marzo de 2004

VISTO: El Oficio No. 69-2004-D, de fecha 25 de marzo de 2004, por el cual la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, informa de las nuevas calidades de las gasolinas que elabora.

CONSIDERANDO: Que los precios de las gasolinas deben estar correlacionados con sus calidades.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para las gasolinas fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 30 de marzo de 2004,

a) GASOLINAS	PRECIO POR LITRO
Gasolina Premium 97 S.P.	$ 28,50
Gasolina Super 95 S.P.	$ 27,50
Gasolina Especial 87 S.P.	$ 25,50

-- Los precios de las gasolinas son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Artículo 2o.- La gasolina Premium 97 S.P. estará gravada por el Impuesto Específico Interno de mayor valor que grave las gasolinas, correspondiéndole a la Gasolina Super 95 S.P. el fijado para la Nafta Supra, y a la Gasolina Especial 87 S.P. el fijado para la Nafta Común.

Artículo 3o.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, JOSE VILLAR, ALVARO ROSSA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 321/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MANZANARES S.A.
(722)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: La solicitud de **MANZANARES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 147 (ciento cuarenta y siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 147 (ciento cuarenta y siete) trabajadores de la firma **MANZANARES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se

liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20
Resolución 322/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.).
(723)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: La solicitud de **Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 45 (cuarenta y cinco) trabajadores de la firma **Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21
Resolución 323/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
(724)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: La solicitud de **MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

22
Decreto 116/004

Créase en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Unidad de Control Fito y Zoosanitario.
(713*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: la normativa vigente en materia de Contralor Fito y Zoosanitario basada en el decreto Nº 338 999 de 20 de octubre de 1999 y las resoluciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 168 995 de 21 de febrero de 1995 y 1577 999 de 9 de diciembre de 1999;

RESULTANDO: I) que por el mencionado decreto se crea un régimen de Control Fito y Zoosanitario para todo tipo de vehículo y equipaje de viajeros que ingresen al país por cualquier medio de transporte;

II) por las resoluciones citadas se crea la Comisión Asesora en la materia y se le imputan las funciones y cometidos inherentes a la operatividad del sistema;

CONSIDERANDO: I) que habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la puesta en practica del sistema y en base a la experiencia recogida, se hace necesario efectuar adecuaciones al régimen establecido;

II) que las modificaciones que se introducen tienden a lograr mayor ejecutividad al sistema, mediante la creación en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Unidad de Control Fito y Zoosanitario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los arts. 21 y siguientes de la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, art. 4º de

la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, art. 144º de la ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 en la redacción dada por el art. 262, de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, decretos Nº 638 978, de 15 de noviembre de 1978, Nº 261 994, de 7 de junio de 1994, Nº 134 994, de 29 de marzo de 1994, Nº 338 999, de 20 de octubre de 1999 y las resoluciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 168 995, de 21 de febrero de 1995 y Nº 1577 999, de 9 de diciembre de 1999;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Créase, en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Unidad de Control Fito y Zoosanitario, que estará integrada por el Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Director General de los Servicios Ganaderos, el Director General de los Servicios Agrícolas de la referida Secretaría de Estado.

Art 2º.- La Unidad de Control Fito y Zoosanitario se vinculará directamente con la autoridad Sanitaria creada por el inciso 4º del artículo 1º del decreto Nº 338 999, de 20 de octubre de 1999 y la Comisión Asesora creada por las resoluciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 168 995, de 21 de febrero de 1995 y Nº 1577 999, de 9 de diciembre de 1999.

Art. 3º.- Sin perjuicio de ello, los cometidos, funciones y recursos asignados a los órganos mencionados en el artículo precedente, deben entenderse imputados a la Unidad de Control Fito y Zoosanitario que se crea en el articulo 1º de este decreto.

Asimismo deberá:

a) coordinar las acciones de defensa en los aspectos fito y zoosanitarios en frontera y puntos de ingreso al país;
La coordinación de las acciones se realizarán con todas la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, personas públicas no estatales vinculadas al mismo, y todos los órganos u organismos de carácter estatal, paraestatal o privado que puedan tener relación o incidencia en las acciones de conservación y defensa del "status" sanitario del país;
b) tomar todas la medidas necesarias tendientes al cumplimiento de las directivas de los análisis de riesgo emanadas de las Direcciones Generales de los Servicios Ganaderos y de los Servicios Agrícolas de la referida Secretaría de Estado;
c) destinar los recursos provenientes de las partidas presupuestales o extrapresupuestales al cumplimiento del objetivo dispuesto por la normativa vigente en la materia;
d) disponer las medidas necesarias para la selección, mediante concurso abierto, de un Gerente General. Dicha designación será en carácter de contratado por un plazo de un año, renovable por igual período;
e) delegar en el Gerente General las atribuciones privativas que considere convenientes; y
f) designar el personal a afectar al sistema, así como su desvinculación;

Serán cometidos del Gerente General:

a) ejecutar la estrategia institucional definida por la Unidad de Control Fito y Zoosanitario;
b) preparar y proponer un Plan Operativo y el Presupuesto Anual, articulando las propuestas de la Autoridad Sanitaria y la Comisión Asesora;
c) llevar adelante las propuestas de trabajo y los planes de acción de las unidades funcionales y su ejecución;
d) proponer los criterios y mecanismos de evaluación de la labor institucional y del personal asignado para cumplir funciones en las barreras sanitarias;
e) controlar y evaluar, en forma continua, el sistema de control fito y zoosanitario, proponiendo a la Autoridad Sanitaria las medidas a tomar, en función de las realidades fácticas que se presenten;
f) proponer a la Unidad de Control Fito y Zoosanitario el personal a afectar al sistema, así como su desvinculación;
g) asignar los recursos materiales y humanos, de acuerdo a las necesidades reales de cada paso de frontera y los controles móviles;
h) realizar a requerimiento de las autoridades competentes, las coordinaciones con las instituciones públicas y privadas, tendientes a llevar a buen termino la finalidad propuesta, y
i) toda otra tarea que se le encomiende por parte de la Autoridad Competente dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 4º.- Sin perjuicio de las facultades derivadas de los cometidos asignados por las normas señaladas en los artículos precedentes, la Unidad de Control Fito y Zoosanitario por sí, o por medio de terceros, podrá realizar auditorías "in situ" o documentales de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento estricto de la normativa en la materia, con el objetivo de la preservación y mejora del "estatus" Fito y Zoosanitario del país.

Art. 5º.- La Unidad de Control Fito y Zoosanitario será el órgano asesor de referencia en la materia con los organismos internacionales y regionales de los cuales forme parte el país.

Asimismo a solicitud de la autoridad competente, podrá intervenir en los procesos de negociación, auditorias o inspecciones en las misiones que terceros países envían al Uruguay para la habilitación o certificación de sus sistemas, productos o industrias.

Art. 6º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

23

Decreto 117/004

Dispónese que los productos o subproductos de origen animal o vegetal que integran el listado elaborado por la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, introducidos o que se pretendan introducir en contravención a las disposiciones fito y zoosanitarias serán liberadas con los destinos señalados en los artículos 1º y 2º de la Ley 17.743, previa autorización de la autoridad sanitaria.
(714*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: la ley Nº 17.743 de 3 de marzo de 2004;

RESULTANDO: I) que por la mencionada norma legal se establecen disposiciones relativas a actuaciones judiciales derivadas de posibles infracciones aduaneras, en productos alimenticios, bebidas sin alcohol, juguetes, prendas de vestir, ropa de cama, o medicamentos, perecederos o altamente perecedero;

II) que el Tribunal que entiende en la causa podrá disponer la entrega directa y gratuita de los mismos al Instituto Nacional de Alimentación, al Instituto Nacional del Menor, a la Administración Nacional de Administración Pública, o, en su caso al Ministerio de Salud Pública;

III) asimismo se regula lo relacionado con la incautación de los bienes anteriormente citados en procedimientos de la Dirección Nacional de Aduanas, del Ministerio de Interior o del Ministerio de Defensa Nacional (Prefectura General Marítima), si dichas reparticiones presumen infracción aduanera de contrabando, consagrando para esas mercaderías el mismo destino que el anterior;

CONSIDERANDO: I) que en materia fitosanitaria, las importaciones se encuentran certificadas por la autoridad de destino en cuanto a la

ausencia de plagas dañinas para la agricultura nacional, y de que no contengan residuos de plaguicidas tóxicos que excedan las tolerancias previstas por la norma Codex y cumplan los estándares de calidad reglamentadas por el Poder Ejecutivo;

II) que a su vez, los productos de origen animal pueden vehiculizar agentes infecciosos que provoquen enfermedades a los animales y o cultivos vegetales, al llegar los alimentos decomisados o restos de los mismos;

III) necesario establecer expresamente que las mercaderías señaladas genéricamente el artículo 1º de la ley citada en lo que hace referencia a la competencia de esta Secretaria de Estado, deberán están acompañadas con los certificados sanitarios correspondientes,

IV).- que los productos o subproductos de origen animal o vegetal introducidos o que se pretendan introducir en contravención a las disposiciones fito u zoosanitarias solo podrán tener los destinos señalados en la morma legal citada cuando la Autoridad Sanitaria expresamente lo autorice,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los arts. 21 y siguientes de la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, art. 4º de la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911, art. 144º de la ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 en la redacción dada por el art. 262, de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ley Nº 12.938, de 9 de noviembre de 1961, ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, decretos Nº 638 978, de 15 de noviembre de 1978, Nº 261 994, de 7 de junio de 1994, Nº 134 994, de 29 de marzo de 1994, Nº 338 999, de 20 de octubre de 1999 y las Resoluciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 168 995, de 21 de febrero de 1995 y Nº 1577 999, de 9 de diciembre de 1999;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Articulo 1º.- Los productos o subproductos de origen animal o vegetal que integran el listado elaborado por la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, introducidos o que se pretendan introducir en contravención a las disposiciones fito y zoosanitarias, serán liberados con los destinos señalados en los artículos 1º y 2º de la Ley 17.743 de 3 de marzo de 2004, previa autorización expresa de la autoridad sanitaria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

MINISTERIO DE TURISMO

24

Resolución 326/004

Declárase desierta la Licitación Pública Internacional para la concesión de la explotación de juegos de azar en un Casino a instalarse en un Hotel de Categoría 5 Estrellas a construirse en el Balneario de Punta del Este.
(727*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de marzo de 2004

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2001 y sus modificativas de 8 de febrero, 19 de marzo y 17 de abril de 2002.

RESULTANDO: I) Que por la misma se llamó a Licitación Pública Internacional para la concesión de la explotación de juegos de azar en un Casino a instalarse en un Hotel que se deberá construir con las características referidas en el respectivo pliego.

II) Que se aprobó el Pliego Particular de Condiciones a regir en el llamado a Licitación Pública Internacional para la construcción y explotación de un Hotel de Categoría 5 Estrellas, Sala de Convenciones y SPA, Casino y Servicios Anexos.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 2002 se fijó la recepción y apertura de las ofertas para el día 29 de mayo de 2002, a la hora 14:00.

II) Que con fecha 29 de mayo de 2002 se procedió a la apertura de ofertas, comprobándose que se presentó una en original y cuatro copias, correspondiente a la empresa TERRAWIND S.A..

III) Que se efectuó la apertura de la misma, se efectuó el control de los certificados del registro General de Proveedores del Estado, recibo de compra de Pliego y documentación que acredita el cumplimiento de la garantía de mantenimiento de la oferta.

IV) Que se puso la oferta a disposición de la Comisión Asesora creada por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2002, la que consultada manifestó que no existen observaciones que formular.

V) Que con fecha 23 de setiembre de 2002 comparece la empresa oferente TERRAWIND S.A., dentro de los cinco días antes del vencimiento del plazo de la garantía de mantenimiento de la oferta, expresando que retira la misma.

VI) Que en tal virtud se declarará desierta la Licitación Pública de autos al amparo de lo dispuesto por el Literal B del artículo 33 del TOCAF 1996.

ATENTO: A lo expresado, y a lo dispuesto por la norma citada.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase desierta la Licitación Pública Internacional para la concesión de la explotación de juegos de azar en un Casino a instalarse en un Hotel de Categoría 5 Estrellas a construirse en el Balneario de Punta del Este, Departamento de Maldonado.

2.- Pase al Ministerio de Turismo.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ISAAC ALFIE.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

25

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 2004 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2004.
(729*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de MARZO de 2004 con base marzo 1997 es 192,76.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de FEBRERO de 2004 con base diciembre de 2002 es 108,97.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ESPERANZA LEONARDO GULARTE ROVIRA (Ficha 2-2786/2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14794 Mar 29- Abr 16

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMO DANILO BLANC DA COSTA O BLANC PORTO (FICHA Nº 606 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14349 Mar 24- Abr 13

NANCY ESTHER GUERRA POSE (FICHA 288 2002).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51078 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTURO RODRIGUEZ DIAZ (Fa. S 612 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14592 Mar 25- Abr 14

CARLOS MARTINEZ MAGALLANES (Fa. S 486 2003).

Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14641 Mar 26- Abr 15

CONSTANTE ODINO SCAGNI SILVA (Fa. 2-3680 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14677 Mar 26- Abr 15

RAUL HERMENDEGILDO ó HERMENEGILDO MERNIES GARCIER (Fa. S 534 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14848 Mar 30- Abr 20

JORGE PEIRANO FACIO (Fa. 42-370 2003 EX-S 370 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14946 Mar 31- Abr 21

AMERICO NEMER SECIN (Fa. 2-4175 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14991 Mar 31- Abr 21

ANGELA RENEE MEDEROS REGGIO (Fa. 2-2188 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15029 Mar 31- Abr 21

MIGUEL TORRES ICASURIAGA (Fa. 42-713 2003 EX-S 713 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15178 Abr 02- Abr 23

GUMERSINDA BUGNA ASCHERI (Fa. 2-9666 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15435 Abr 12- Abr 26

SEGUNDO TURNO

CARLOS ATEO MINETTI URBANO (FICHA S2.6526 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14851 Mar 30- Abr 20

NESTOR LEONCIO BRITOS BRITOS (FICHA S 706 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15145 Abr 01- Abr 22

TERCER TURNO

PEDRO RAMON GARCIA LOPEZ (FICHA Nº 677 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14566 Mar 25- Abr 14

ROSALIA AIDA MONTIEL EBBERO (FICHA 631 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14948 Mar 31- Abr 21

OLINDA ELENA ALVAREZ PRIETO (FICHA 2-2323 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14992 Mar 31- Abr 21

JOSEFA CARMEN MARTINEZ ROMERO Y JESUS MARIA PARDO PRADO (FICHA Nº 2-5548 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15000 Mar 31- Abr 21

JORGE RAUL RICCO HILORCH (FICHA Nº 2-2580 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15027 Mar 31- Abr 21

EDMUNDO LEITES (FICHA Nº 2-3105 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15315 Abr 02- Abr 23

JOSE GERVASIO PEREIRA FERNANDEZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51183 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

NESTOR DANIEL MATONTE PAZ (FA. 2-5032 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14856 Mar 30- Abr 20

AIDA MARTINEZ MONTESDEOCA (FA. 2-6801 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15030 Mar 31- Abr 21

MANUELA RAMONA MORALES MORALES (FA. 2-8335 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15144 Abr 01- Abr 22

JOSE VILLAMIL LEIRANA (FA. 2-5422 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15334 Abr 02- Abr 23

MARY ISABEL SAVIA NOVAKY (FA. 48-248 1999).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15377 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

Lira Aurelia FAGET ARAUJO (Ficha 2-4439 2004).
9 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14524 Mar 25- Abr 14

YSMAEL o ISMAEL CASAS LAIN (Ficha Nº 573 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14795 Mar 29- Abr 16

Evelyn Juanita Di Lorenzo Oliva (Ficha 2-8734 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15117 Abr 01- Abr 22

SEVERINO CONCEPCION TOLEDO RODRIGUEZ (Ficha Nº 471 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51068 Mar 30- Abr 20

SEXTO TURNO

LUISA RAMAGLI GREZZI (Fa. 2-3708 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14347 Mar 24- Abr 13

MARIA DOLORES VIGNOLI VILLANUEVA (fa. 2-2835 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14472 Mar 24- Abr 13

YAMANDU ECA UMPIERRES o YAMANDU ANGEL ECA UMPIERREZ y JULIETA BUENO GORGA (Fa. 2-5325 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14489 Mar 25- Abr 14

DOMINGO PABLO GUETTI EUSANI (Fa. 2-5840 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14791 Mar 29- Abr 16

ALEJANDRINA FERNANDEZ DENIZ (Fa. 2-4905 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14852 Mar 30- Abr 20

MARIA ANGELICA GARCIA VIDAL (Fa. 2-5573 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14895 Mar 30- Abr 20

SEPTIMO TURNO

FERMIN VILLA LARGHI (Ficha: 2-6826 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14458 Mar 24- Abr 13

ANNA GIORDANO DE CUSATIS (Ficha: 689 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14481 Mar 24- Abr 13

MANUEL BLANCO NIETO (Ficha: 615 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14633 Mar 26- Abr 15

MARIA DOLORES ESCUDERO CORRALES y de JULIO FERNANDEZ ARISTEGUI O ARISTEGUY (Ficha: 724 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14855 Mar 30- Abr 20

VIRGILIO JULIO O JULIO VIRGILIO DELLANTONIO VINANTE (Ficha: 2-7449 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14890 Mar 30- Abr 20

RAUL AMADO MELGAR OLMEDO (Ficha: 729 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15164 Abr 02- Abr 23

OCTAVO TURNO

RICARDO MANUEL FERNANDEZ REY (Fa. S 555 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14422 Mar 24- Abr 13

JULIO CESAR BARLOCO ó BARLOCCO (Fa. 2-3969 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14451 Mar 24- Abr 13

ALFREDO FEDERICO FERRARA MATOSO (Fa. 2-5639 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14674 Mar 26- Abr 15

DIANA ESTELA LÜDEKE ó LUDEKE GUZMAN (Fa. S 686 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14695 Mar 26- Abr 15

JUANA ó JUANITA ALISERIS ALTEZ SANTANA (Fa. 2-7234 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14706 Mar 29- Abr 16

NENACIO ó ENENACIO MIERES y MARIA ESTER ó ESTHER YORADO MEDEROS (Fa. 2-3502 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14935 Mar 31- Abr 21

OLGA ALVAREZ BENTANCOR (Fa. 43-736 2003 EX-S 736 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15031 Mar 31- Abr 21

JULIO MELENDRES (Fa. S 447 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 26- Abr 15

NOVENO TURNO

IGNACIO POCH BARNEDA (FICHA 2 3021 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14476 Mar 24- Abr 13

HEBER FERNANDEZ VIGLIOLA (IUE: 45-723 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14570 Mar 25- Abr 14

ELSO HERMINIO COZZETTI BORGES (FICHA 2 4349 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14728 Mar 29- Abr 16

JORGELINA BUSTAMANTE ARBIZU (IUE: 45 717 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14995 Mar 31- Abr 21

MARIA ALICIA LOPEZ CABO Y GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ (FICHA S 331 2001 - IUE 44 331 2001).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15163 Abr 02- Abr 23

CAYETANO REGALIA, JOSEFA DURAN DE REGALIA Y TRAJANO REGALIA DURAN (FICHA S 27 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15351 Abr 12- Abr 26

ELIDA REYNA CARBAJAL (FICHA S 541 2003).
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15452 Abr 12- Abr 26

MARIA AURORA MARTINEZ MALATEZ o MALATES (FICHA S 444 2003).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51175 Abr 12- Abr 26

DECIMO TURNO

OLGA JOHANNA O YOLSANA FRANCO MULLER (FICHA Nº 47-727 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14466 Mar 24- Abr 13

PILAR JOSEFINA ANTUÑANO ORONOZ (FICHA Nº 2-2881 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14564 Mar 25- Abr 14

ANTONIO MORALES GOMEZ (FICHA Nº 2-2749 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14568 Mar 25- Abr 14

PETER ROLF HACKENBROICH (FICHA Nº 47-550 2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14705 Mar 29- Abr 16

ALBERTO OTERO BOSQUE (FICHA Nº 2-3522 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14846 Mar 30- Abr 20

TULIA NAIR TESIS ECHAZARRETA (FICHA Nº 629 2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14873 Mar 30- Abr 20

ALBERICO O ALVERICO OCTABIANO O OCTAVIANO LOPEZ MARICHAL (FICHA 2-3793 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15028 Mar 31- Abr 21

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA BOGADO CAMISA (FA. 692 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14455 Mar 24- Abr 13

MARIA LAURA GOYANES OTERO (FA. 608 2003 a).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14457 Mar 24- Abr 13

LUIS ALBERTO PUCCINI PEREIRA (FA. 700 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14478 Mar 24- Abr 13

LUIS SIMON ROZENFELD TRACHTENBERG (FA. 2-2582 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14622 Mar 26- Abr 15

NELSA BERRIEL GADEA (FA. 2-3046 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14626 Mar 26- Abr 15

ADOLFO FRANCISCO ICCARDI MARRA (FA. 730 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14694 Mar 26- Abr 15

HERMAN DOMINGO FERREIROS BALIÑO y de MARIA DEL CARMEN ARAMENDI AMARELLE (FA. 2-1575 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14697 Mar 26- Abr 15

MARIA DOLLY NUÑEZ MUZZI y de GILBERTO MARIO SOTELO MAUAD (FA. 2-4404 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14801 Mar 29- Abr 16

MARIA JULIA CONCEPCION REGALINI (FA. 49-738 2002).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 14911 Mar 31- Abr 21

ARMANDO IRRAZABAL MAYADOTTE (FA. 2-7649 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14934 Mar 31- Abr 21

MARIA LUISA MARTINEZ CARRETERO (FA. 49-731 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera.
01) $ 2700 10/p 15177 Abr 02- Abr 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

NILDA HORTENSIA BLANCO ALBERO (Ficha 2-3402 04).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14585 Mar 25- Abr 14

IRMA ARIGON SARAVIA (Ficha Nº 51-362 2003).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14594 Mar 25- Abr 14

Emilia (o María Emilia) FERREIRA COLMAN (Ficha 51-667 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14716 Mar 29- Abr 16

GUILLERMA CABALLERO O CABALLERO GAMARRA (Ficha Nº 632 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14754 Mar 29- Abr 16

Carlos FELIX SOGGETTI BAVASTRO y Carmen PAILOS BELLO (Ficha 2-7149 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14757 Mar 29- Abr 16

CATALINA DEAGUSTINI NUÑEZ (FICHA: 2-5576 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14845 Mar 30- Abr 20

GENOVEVA FLEITAS PARDO (FICHA 2-5870 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15312 Abr 02- Abr 23

NORBERTO ALEJANDRO ALFAYA MINETTI (FICHA 2-6622 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15336 Abr 02- Abr 23

Washington Diego OLAIZOLA FERNANDEZ (Ficha: 2-6237 04).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15450 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

EDITH FRANCE SERVETTI ROSELLO (Fa. 53-688 2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14932 Mar 31- Abr 21

JULIO CESAR FERNANDEZ CERECEDO (Fa. 53-685 2003).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14947 Mar 31- Abr 21

JUAN ALBERTO HERNANDEZ FAJARDO y de EDELMA VALERON SOUSA o SOSA (Fa. 2-439 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15313 Abr 02- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

MARGARITA MARIANA MONTERO PORTILLO (Ficha 299 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14356 Mar 24- Abr 13

JOSE MARIA LORENZO PEREZ Y ETELVINA DOMICIANA GARCIA PIEDRA (Ficha: 2-7506 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14640 Mar 26- Abr 15

ROBERTO FRANKLIN ALCARRAZ MACHADO (Ficha: 55-736 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14874 Mar 30- Abr 20

ALFONSINA RUSSO O RUSO MARSIGLIA (Ficha: 2-9804 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15091 Abr 01- Abr 22

JORGE ALFREDO QUINTINO TORCHIA o TORQUIA (Ficha: 559 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15120 Abr 01- Abr 22

LUIS ORLANDO TORIANI FEDERICO (Ficha: 2-8724 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15350 Abr 12- Abr 26

ANIBAL MARTIN COLLAZO ODRIOZOLA (Ficha: 2-6770 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15432 Abr 12- Abr 26

MARIA JOSEFA PITA CORRAL (Ficha: 534 2003).
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51091 Mar 31- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

ROSA SCARPITTA DELUCAS O DI LUCA (Ficha 709 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14350 Mar 24- Abr 13

HORTENSIA PEREZ GOMEZ Y JUAN PAPALEO DEANDREA (Ficha 655 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14354 Mar 24- Abr 13

HILDA PABLA LOPEZ GONZALEZ (Ficha 2-2713 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14480 Mar 24- Abr 13

HECTOR HERIBERTO ANTUNEZ (Ficha 681 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14523 Mar 25- Abr 14

BLANCA GLADYS CHARLON ZAPATTINI (Ficha Nº 2-7215 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14565 Mar 25- Abr 14

SAMUEL ARUGUETE O ARUGUETTE AZAR Y ESTHER CARRACO HALEGUA (Ficha Nº 2-638 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14678 Mar 26- Abr 15

HILDA ILLA TARALLO (Ficha 366 2003).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14853 Mar 30- Abr 20

CARLOS EDGAR LUCIAN AGUIRRE (Ficha 2-6693 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15017 Mar 31- Abr 21

WASHINGTON RUBEN FENOCCHI TORRADEFLO (Ficha Nº 56-732 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15431 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

JUSTINIANO FERREIRA LARA (Ficha 2-6692 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14454 Mar 24- Abr 13

JORGE FABIAN GOSSWEILER CARRASCO (FICHA 707 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14477 Mar 24- Abr 13

JOSE PICON BREA (FICHA: 2-1615 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14541 Mar 25- Abr 14

OROSMAN VALLARINO IMIA (Ficha 2-3523 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14543 Mar 25- Abr 14

DOLORES ORFILIA SAENZ DE LA TORRE FERNANDEZ (FICHA 446 2003).
Montevideo, 11 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14675 Mar 26- Abr 15

LIDIA O LYDIA MARGARITA CERIANI GRAVIER (Ficha 2-6980 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14893 Mar 30- Abr 20

AMADEO RAUL LAURINI NOTARI (FICHA 57-742 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15119 Abr 01- Abr 22

MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO LEIS (Ficha 2-969 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15323 Abr 02- Abr 23

ALBA LUZ MARTINEZ PEREZ (Ficha 2-9378 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15335 Abr 02- Abr 23

MARIA DEL CARMEN GARIN PAPALEO (Ficha 2-8413 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15341 Abr 12- Abr 26

JUAN PEDRO EYHERACHAR DIAZ (Ficha 2-5575 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15360 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

Jorge SEADE y Margarita YAZBECK de SEADE (FICHA 2-5259 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14449 Mar 24- Abr 13

Esther SEADE GIMENEZ (FICHA 2-4396 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14450 Mar 24- Abr 13

Salvador Tobías FARESE GUIDO ó Salvador FARESE GUIDO e Irma Zino ETCHEVARNE ó Irma Zino ETCHEBARNE (FICHA 212 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14698 Mar 26- Abr 15

María del Carmen Felicia GUTIERREZ COURET o María del Carmen GUTIERREZ COURET (FICHA ACTUAL 58-694 2003 (ANTES 694 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14756 Mar 29- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

María Elida LATASTE MEHARU o María Elida Luisa LATASTE MEHARU (FICHA 2-5582 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14850 Mar 30- Abr 20

María Sulpicia MACHADO de CARTERUCHO o María Sulpicia MACHADO y Marcelino Antonio CARTERUCHO (Ficha 59-663 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14944 Mar 31- Abr 21

Rosa Aurora TELLECHEA DUARTE (FICHA 595 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14993 Mar 31- Abr 21

Blas Héctor VENTURO (FICHA 2-6618 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15143 Abr 01- Abr 22

Julio BIALOSTOSKY BELANSKY o BELIANSKY (FICHA 2-5866 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15147 Abr 02- Abr 23

Raúl Antonio FERNANDEZ VESASCHINI (FICHA 2-2552 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15436 Abr 12- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

VICENTE GIL FAJIAN GONZALEZ (ficha Nº 2-4092 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14352 Mar 24- Abr 13

Gladys Catalina MARESCA TOLVE (Ficha Nº 2-1948 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14355 Mar 24- Abr 13

ROSA BLANCA CABRERA BRAGA Y ANGEL ROGELIO ROSSI MERIS (ficha Nº 2-2442 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14465 Mar 24- Abr 13

Raquel Estela IRIGOYEN VERCELLINO (Ficha Nº 711 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14479 Mar 24- Abr 13

LILA BARUFALDI DIAZ (ficha Nº 2-2446 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14569 Mar 25- Abr 14

MARGARITA IRENE CLERC CANEPPA (ficha Nº 2-4222 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14696 Mar 26- Abr 15

MARIA ANGELICA CAINO ESPOSITO (ficha Nº 2-2373 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14755 Mar 29- Abr 16

NELSON SANTOS SANTOS (ficha Nº 2-4398 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14800 Mar 29- Abr 16

MANUEL ALVAREZ NUÑEZ Y PURA PEREZ GARCIA (Ficha Nº 60-716 2003).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14875 Mar 30- Abr 20

ESTHER ANTONIA PEREZ DOBAL (ficha Nº 2-4523 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15148 Abr 02- Abr 23

EDISON VAZQUEZ IRIBARREN Y VIRGINIA MITROPULOS TILIACOS (ficha Nº 60-665 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15180 Abr 02- Abr 23

AURELIA SEIJAL MALLO (Ficha Nº 2-8619 2004).

Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15376 Abr 12- Abr 26

VIGESIMO TURNO

ODORA TOTH DAVID (ficha Nº 2-5591 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14634 Mar 26- Abr 15

Dora Azucena SUBELDIA PIRIZ (Ficha Nº 684 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14708 Mar 29- Abr 16

PACIFICO PRINCIPI O PRINCIPY BALDONI Y MARIA ANGELICA MARTINEZ SCARZELLA (ficha Nº 61-708 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14798 Mar 29- Abr 16

GUSTAVO HIDER LEITES PEREZ Y FERNANDO LEITES ARREZ O ARRESE (ficha Nº 2-455 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14938 Mar 31- Abr 21

Hugo Franco CATALOGNE MUTUBERRIA (Ficha Nº 629 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15434 Abr 12- Abr 26

Omar Pedro DIAZ AGUIAR (Ficha Nº 589 2002).
Por decreto Nº 4468 2003 de fecha 17 10 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RAVASCHIO CASANOVA (2-4737 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14624 Mar 26- Abr 15

ENRIQUE NICOLAS COSTA GASPARINI (2-5368 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14693 Mar 26- Abr 15

MARIA CECILIA CUNEO BARRIOS (62-711 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14796 Mar 29- Abr 16

MARIA ELSA MELGAR AMESTOY y de ANTONIO VICTOR QUIRINO FABRA (2-5865 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14808 Mar 30- Abr 20

SAUL ELBIO CAVIGLIA STARICCO (62-670 2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14827 Mar 30- Abr 20

GUSTAVO LORENZO BOASSO ACOSTA (644 2003 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14828 Mar 30- Abr 20

RAMON ONOFRE GONZALEZ BENITEZ (143 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50574 Mar 01- Abr 16

LUCIANO PIÑEYRO VAZ y MARTINA DORA CABRERA PINTADO (201 2003 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51122 Abr 02- Abr 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FERMINA CLERIA ACOSTA DEBIA (63-741 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14353 Mar 24- Abr 13

IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (2-4721 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14670 Abr 01- Abr 22

ROBERTO FERREIRA (2-6636 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14679 Mar 26- Abr 15

JULIO OCTAVIO ABELLA DAJAS (2-5585 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14758 Mar 29- Abr 16

REINA ESTER UBAL CHAMORRO de MONTIEL o REINA ESTER MONTIEL (256 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14807 Mar 30- Abr 20

FRANCISCO JUSTINO LABREA NUÑEZ (63-461 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14809 Mar 30- Abr 20

IRMA FABILA FABILA (FICHA 585 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14847 Mar 30- Abr 20

ALVARO GAIFEROS MAC GREGOR EZCURRA (2-312 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14894 Mar 30- Abr 20

EDUARDO ARIS GARCIA MORON (63-534 2003).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51000 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR ASDRUBAL RASPINO RODRIGUEZ (FICHA: 2-4259 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14532 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL CARMEN FELLO MATOS ó MATTOS (FICHA: 2-5002 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14538 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO SEGUNDO DI BIANCO DILANDRO ó DI LANDRO (FICHA: 2-3527 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14544 Mar 25- Abr 14

MARIA CELIA PONCE FORCILLI (FICHA: 456 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14825 Mar 30- Abr 20

MARIA CLEMENTA MARMO SILVA (FICHA: 2-2781 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14897 Mar 30- Abr 20

ANDRES INDALECIO ARRIOLA (FICHA: 452 2003 S).
Montevideo, 15 setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14933 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESA ISIDORA RICHERO MENDY (FICHA: 635 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14348 Mar 24- Abr 13

LIRIO JESUS ACOSTA (FICHA: 2-4094 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14351 Mar 24- Abr 13

LILYAN MILUCHA BRIGNON EZCURRA (FICHA: 699 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14448 Mar 24- Abr 13

JOSE HUGO DIAZ LOPEZ (FICHA: 2-4227 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14595 Mar 25- Abr 14

RAMON CASENELLES PUIG ó RAMON CASANELLES PUIG ó RAMON CASSANELLES PUIG ó RAMON CASSANELLAS PUIG ó RAMON CASANELLAS Y PUIG ó RAMON CASSANELLAS Y PUIG (FICHA: 2-5917 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14707 Mar 29- Abr 16

FRANCISCO BERNARDO SIRI PISANO (FICHA: 2-4400 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14799 Mar 29- Abr 16

GLADYS RENNE ó RENEE DOMENECH LORA (FICHA: 65-741 2003 (741 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14854 Mar 30- Abr 20

A) ALBERTO PEDRO LEGRAND REY y B) MARIA AMALIA PAZ CORDERO PEREIRA (FICHA: 2-6760 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15386 Abr 12- Abr 26

A) NELSON MARIA LLAMBI UMPIERREZ y B) REGINA GRIN BANAÑEVICH ó BANAÑECVICH ó BANAÑIEVICH (FICHA: 469 2003 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15453 Abr 12- Abr 26

MIGUEL ANGEL MARTINEZ (FICHA: 564 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51105 Abr 01- Abr 22

PIETRO CORTAZZO MEROLA (FICHA: 569 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARON o AARON HOCHMANN (Ficha 2-4108 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14456 Mar 24- Abr 13

JUANA ANTONIA MOLINA GARCIA (Ficha 607 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14596 Mar 25- Abr 14

ELBA ILDEFONSA MEDEIROS ROMAN (Ficha 2 6971 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15451 Abr 12- Abr 26

JUANA CAPPELLETTI CAPPELLETTI (Ficha 465 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50976 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUALBERTO ELISEO GOMEZ MAYA (Ficha 708 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14582 Mar 25- Abr 14

MARTIN BERNARDO MONTAÑO PINTOS (Ficha 2-2355 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14593 Mar 25- Abr 14

JOSE MERA DE LA TORRE (Ficha 2 4054 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14625 Mar 26- Abr 15

MARIA CAROLINA JALABERT LOPEZ y de VICTOR ANTONIO PISCIOTTANO TROISE o TROISEN (Ficha 2-3683 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14676 Mar 26- Abr 15

JUAN CARLOS ARNOULD ALVAREZ (Ficha 696 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14826 Mar 30- Abr 20

WALTER OMAR RODRIGUEZ BERRY (Ficha 2 6713 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15146 Abr 01- Abr 22

LILA MERCEDES ROMERO MESSINA (Ficha 2 8060 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15316 Abr 02- Abr 23

PASQUALINA NAPOLITANO CIOFFI o PASQUALINA NAPOLITANO CHIOFFI o PASQUALINA NAPOLITANO y de AUGUSTO OTTORINO BON FEDELE (Ficha 2-4707 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15340 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON RENE MELIAN LOPEZ (FICHA 68-729 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14459 Mar 24- Abr 13

ENRIQUE MOCOROA CORONEL (FICHA 613 2003 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14567 Mar 25- Abr 14

MARIA MARTINA BRAIDA FERRARO (FICHA 605 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14623 Mar 26- Abr 15

JUAN CARLOS DAMELLES OLIVERA (FICHA 2-4407 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14672 Mar 26- Abr 15

OMAR CARLOS GUERRA SILVA (FICHA 489 2000 S).
Montevideo, 2 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14738 Mar 29- Abr 16

ENILDO SOSA FERREIRA (FICHA 4 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14774 Mar 29- Abr 16

JULIA RAQUEL CASAS OLASCOAGA (FICHA - 68-665 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14797 Mar 29- Abr 16

HAIDEE O HAYDEE CARABALLO YGUINI O IGUINI (FICHA 68-680 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14849 Mar 30- Abr 20

FANY ETHEL MANZI TORTEROLA (FICHA 2-2777 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14896 Mar 30- Abr 20

MARCOS EULOGIO DE LEON (FICHA 2-6136 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14941 Mar 31- Abr 21

CONRADO MARCOS MOLLER (FICHA 68-308 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14945 Mar 31- Abr 21

ELVIRA MUÑOZ ZEBALLOS O CEBALLOS (FICHA 521 2003 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14990 Mar 31- Abr 21

JOSE GERVASIO, ELODINA VICTORIA, SARA FELICIA Y ELBIO NATIVIDAD PI-

MIENTA CABRAL, SOFIA PIMIENTA O PIMIENTA CABRAL Y NEREIDA TAIS MARTINEZ (FICHA-68-722 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14996 Mar 31- Abr 21

KURT LEOPOLD WEIHS SCHNEIDER (FICHA 2-6599 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15020 Mar 31- Abr 21

WASHINGTON FRANZIA BASTERO (FICHA 458 2003 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15314 Abr 02- Abr 23

STELIA SGONTZOS ZOGRAPHOS (FICHA 2-3116 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15337 Abr 02- Abr 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO HEBER LOPEZ BORGARELLI (FICHA 2-5011 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14829 Mar 30- Abr 20

IRMA ELSA CERIANI DASSORI (FICHA 2-5640 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14898 Mar 30- Abr 20

RITA EVA MIRABALLES RODRIGUEZ (FICHA ANTERIOR 709 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-709 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15118 Abr 01- Abr 22

VESPER DESANTIS SAN RAMON (FICHA 2-5418 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15332 Abr 02- Abr 23

TERESA RAMONA GONZALEZ SALA (FICHA 2-7812 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15333 Abr 02- Abr 23

LILYAN DORIS O LYLIAN DORIS O LILIAN DORIS SANTOS O SANTOS BADANI (FICHA ANTERIOR 674 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-674 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15366 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO LOBATI DE LEON (fa. 483 2002 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14860 Mar 30- Abr 20

QUINTO TURNO

RICARDO SILVEIRA MADERO (FICHA: 2-6000 04).
18 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14689 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

Maria Cristina Araujo Azarola (ficha 2- 4192 04).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14453 Mar 24- Abr 13

LYDIA CORLETO AMBROSONI (ficha 51 680 03).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14998 Mar 31- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELCIDO VAZQUEZ SILVEIRA (FICHA Nº 156-395 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14502 Mar 25- Abr 14

NELIA OLGA FORASTIERO GARRIDO (FICHA Nº 156-396 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14503 Mar 25- Abr 14

SARA BRAVO (FICHA Nº 156-334 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14504 Mar 25- Abr 14

CARLOS PEREIRA PEREIRA (FICHA Nº 156-966 2003).
(Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza).
Artigas, 15 de marzo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 25- Abr 14

JORGE OMAR RODRIGUEZ MONTESANO (FICHA Nº 156-538 2003).
(con auxiliatoria de pobreza).
Artigas, 11 de marzo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

OTAÑO PRINCE (IUE 157-218 2004).
Se deja constancia que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Abr 01- Abr 22

JUAN ADOLFO BENITEZ (IUE 157-255 1999).
Se deja constancia que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51100 Abr 01- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Francisco Cayetano o Francisco PEÑA BOVIO (I.U.E. Nº 168-1110 2004).
Canelones, 9 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14580 Mar 25- Abr 14

Enzo Giovanni DALTOE CORREA (I.U.E. Nº 168-230172 2003).
Canelones, 17 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14959 Mar 31- Abr 21

DANIEL ALCIDES GUTIERREZ (FICHA CIVIL 80 2003 V).
Canelones, 17 de julio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15080 Abr 01- Abr 22

Francisco ZEBALLOS (FICHA CIVIL 168-230162 2003).
Canelones, 4 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15169 Abr 02- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE GOMEZ PEREZ (IUE 180-1238 2003).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14842 Mar 30- Abr 20

PABLO DIMERCURIO O DI MERCURIO, DI CHOCA O DI CIOCCO O DI CIOCCA O DI CHOCO (FA. ANTERIOR 1340 2003 - FA. ACTUAL 180-1340 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14930 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PATETTA SURANO, FERNANDO (Ficha 719 2003).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14249 Mar 24- Abr 13

IRMA TRINIDAD TEJERA (Ficha No. 137 2002).
Las Piedras, 15 de abril de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14452 Mar 24- Abr 13

Eugenio Alberico Del Re Rodriguez y de Mariana ó Maryanna Szczygielski Blaziewic (FICHA Nº 171-679 2004).
Las Piedras, 20 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14491 Mar 25- Abr 14

Paula Irma o Irma Ancélica Rodriguez Bonilla (Ficha 171-734 2004).
Las Piedras, 15 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14713 Mar 29- Abr 16

Adhemar Juan Vieta Zanola (Ficha 171-733 2004).
Las Piedras, 15 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14714 Mar 29- Abr 16

RAMON WISMAR DE LOS SANTOS FARIAS (FICHA Nº 1269 2003).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14726 Mar 29- Abr 16

Glea Carolina González Pereira (FICHA Nº 171-676 2004).
Las Piedras, 20 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15247 Abr 02- Abr 23

CUARTO TURNO

AURORA EUGENIA BENVENUTO VIAZZI (FICHA 172-734 2004).
Las Piedras, 15 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14490 Mar 25- Abr 14

BLANCA BLISELVA MAURENTE BERMUDEZ (FICHA 172-723 2004).
Las Piedras, 15 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14715 Mar 29- Abr 16

ASSUNTA o ASUNCION MARIANTONIA FICOCIELLO o FICONCIELLO o ZICOCIELLO y de FRANCESCO o FRANCISCO MICCO SOLLA (FICHA 172-1146 2003).
Las Piedras, 18 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15246 Abr 02- Abr 23

HUGO HEIJO SOSA (FICHA 1300 2003).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15248 Abr 02- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN LUIS CAMBRUZZI SLONGO (Ficha 175-506 2004).
Pando, 16 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14533 Mar 25- Abr 14

ZULMA LEONIDES BIRRIEL VALDEZ (Ficha 175-2245 2003).
Pando, 4 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14824 Mar 30- Abr 20

CUARTO TURNO

Jacinto Saldía o Saldías (Ficha 1516 A 2003).
Pando, 9 de setiembre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14823 Mar 30- Abr 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Segunda Aldina PORLEY FERNANDEZ (Ficha 207-409 2004).
Melo, 27 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14730 Mar 29- Abr 16

Pablo Fabricio GONZALEZ SANCHEZ (Ficha 207-358 2004).
Melo, 16 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14732 Mar 29- Abr 16

Eules CORREA FLORES (Ficha 207-479 2004).
Melo, 12 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14733 Mar 29- Abr 16

Elbio o Elvio FERREIRA BICA (Ficha 207-475 2004).
Melo, 15 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15158 Abr 02- Abr 23

Doralisia o Doralicia AZAMBUYA BORBA (Ficha 207-407 2004).
Melo, 27 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15159 Abr 02- Abr 23

Josefina María Clementina NEGRI BIANCHI (Ficha 207-499 2004).
Melo, 26 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15161 Abr 02- Abr 23

CUARTO TURNO

Luis Rinaldo ARGÜELLO BURGOS (Ficha 208-472 2004).
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas.
01) $ 2700 10/p 14731 Mar 29- Abr 16

Nilsa Modesta MADARRO LARREGUI (Ficha 208-465 2004).
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15157 Abr 02- Abr 23

Benjamín LOPEZ GARCIA y Victoriana Temperley METZGER dos SANTOS (Ficha 208-230136 1997).
Melo, 18 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15160 Abr 02- Abr 23

Marcelino Diamir OLIVERA GODOY (Ficha 208-755 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51039 Mar 29- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HERMES FREIRE PEREIRA (IUE. 209.175 2004).
Río Branco, 19 de marzo de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14735 Mar 29- Abr 16

GLORIA TABAREZ FREIRE (IUE. 209.173 2004).
Río Branco, 19 de marzo de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15162 Abr 02- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Esther Margarita GOTTERO FABER (FICHA 223.508 2004).
Colonia, 11 de marzo de 2004.
ESC. RAUL ROSELLO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14363 Mar 24- Abr 13

Renee VIDAL Y Lucina Melina VIDAL (FICHA 223.493 2004).
Colonia, 9 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14364 Mar 24- Abr 13

GUIGOU GONNET, Rogelio José (FICHA 223.535 2004).

Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14710 Mar 29- Abr 16

Mathilde FOTH PENNER (FICHA 223.539 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14711 Mar 29- Abr 16

DI PAOLA Addolorata (FICHA 223.506 2004).
Colonia, 11 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15055 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANTONIA DELGUE PEDRONCINO Y PLINIO OSCAR PERE ANZUELA (expte. 227-180 2004).
Carmelo, 11 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14340 Mar 24- Abr 13

MARIA AIDA ALBIN SOTO (expte. 227-181 2004).
Carmelo, 12 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14341 Mar 24- Abr 13

LERIDA ROSALBA MARIA PAOLINI GARRONE (expte. 227-212 2004).
Carmelo, 22 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14917 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO SIBILLE RIVOIR O RIVOIRE (Ficha "B" Nº 654 2003).
Rosario, 11 de diciembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14367 Mar 24- Abr 13

ARTEMIO NESTOR BENTANCOR ERRECARTE e IRMA WALLER HALLER (Ficha "B" Nº 36 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14368 Mar 24- Abr 13

MARIA JOSEFA BENITEZ Y ENRIQUE ERRECART AGUETE O ENRIQUE ERRECARTE AGUETE (Ficha "B" Nº 225.718 2003).
Rosario, 16 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14369 Mar 24- Abr 13

CARLOS DIEGO COLLAZO MEDERO (Ficha "B" Nº 702 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14370 Mar 24- Abr 13

JULIO CHEVALIER CARRO (Ficha "B" Nº 225.481 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15425 Abr 12- Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Carlos Eduardo NUÑEZ ZALDUONDO (Ficha 241-250 2004).
Durazno, 4 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14337 Mar 24- Abr 13

José Oronival ARANAGA TUDURI (Ficha 241-261 2004).
Durazno, 8 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14339 Mar 24- Abr 13

Ramona Mary OLIVERA QUIJANO (Ficha 241-273 2004).
Durazno, 15 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14901 Mar 30- Abr 20

Julio César ABI RACHED CHELUC (Ficha 347 2003).
Durazno, 30 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 15250 Abr 02- Abr 23

TERCER TURNO

Julia Cristina RAMIREZ AIZPUN (Ficha 242-249 2004).
Durazno, 3 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14338 Mar 24- Abr 13

Tomasa SALLABERRENBORDE o SALLABERREMBORDE AGUIRRE (Ficha 242-284 2004).
Durazno, 22 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15249 Abr 02- Abr 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA HORNOS ARIAS (Fa. Nº 254-363 2004).
Trinidad, 12 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14415 Mar 24- Abr 13

ETCHARTEA o ECHARTEA, María Haydee (Fa. 746 2003).
Trinidad, 27 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14484 Mar 25- Abr 14

GLADYS CLOTILDE GUTIERREZ QUINTERO (Fa. 254-353 2004).
Trinidad, 11 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14914 Mar 31- Abr 21

CARLOS MARIA ALEGRE MENDEZ y JULIO CESAR RAMIREZ MENDEZ (Fa. 254-328 2004).
Trinidad, 25 de febrero de 2004.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15418 Abr 12- Abr 26

RAQUEL ESMERALDA BöCKING CLAUZOLLES (Fa. 254-301 2004).
Trinidad, 16 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 15419 Abr 12- Abr 26

ALVAREZ UMPIERREZ, ELBA MARTA (Fa. 591 2003).
Trinidad, 12 de setiembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15420 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUan Bautista MARTINEZ INCHORBE (FB 425 1997).
Florida, 17 de diciembre de 1997.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14441 Mar 24- Abr 13

Arturo BRESCIA COCCARO y Alicia Esther LARROCA GRECO (260 639 2003).
Florida, 3 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14912 Mar 31- Abr 21

ANTONIO RODRIGUEZ CAPUTO O CAPUTTO (F. 352 2003).
Florida, 18 de agosto de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14913 Mar 31- Abr 21

Alcira MARTINEZ MEDEIROS (260 419 2004).
Florida, 19 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15087 Abr 01- Abr 22

Julio César de Palleja Vignoly (Ficha 260-420 2004).
Florida, 8 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15088 Abr 01- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTA ELENA de la LLANA de la LLANA (IUE 274-1409 2003).
Minas, 15 de marzo de 2004.

Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14763 Mar 29- Abr 16

EULALIA GUTIERREZ BERMUDEZ (IUE 274-374 2004).
Minas, 15 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14765 Mar 29- Abr 16

HECTOR APARICIO RAMOS EFFINGER (IUE 274-365 2004).
Minas, 15 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14766 Mar 29- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Corina LEITES o Corina LEITES CAMACHO (FA. 284-1184 2004).
Maldonado, 19 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14361 Mar 24- Abr 13

Julio, CABRERA ABREO (FA. 284-1241 2004).
Maldonado, 17 de marzo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14751 Mar 29- Abr 16

Edinson Eutimio DE LEON ACOSTA (FA. 284-1188 2004).
Maldonado, 19 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14753 Mar 29- Abr 16

Roque Alfredo, BRITOS SILVA y de Hilario Eugenio, BRITOS SILVA (FA. 284-568 2003).
Maldonado, 17 de marzo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14838 Mar 30- Abr 20

Walter Hugo LONGO SILVERA (FA. 284 597 2003).
Maldonado, 2 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14839 Mar 30- Abr 20

Leonardo Servando, GUTIERREZ CORBO (FA. 284-1225 2004).
Maldonado, 17 de marzo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15083 Abr 01- Abr 22

Gregoria Juana TEJERA MEDINA (FA. 284-1175 2004).
Maldonado, 13 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15203 Abr 02- Abr 23

Buenaventura Dionisio FIERRO FERNANDEZ (FA. 284-1173 2004).
Maldonado, 13 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15372 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

GABRIELA EMETERIA ALONZO O ALONSO PLADA Y HUMBERTO ORIOL CASTRO LOBATO (FICHA 285 - 709 2003).
Maldonado, 2 de febrero de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14360 Mar 24- Abr 13

FLORIPA PIRIZ GOROSABAL (FICHA 285-1344 2004).
Maldonado, 16 de febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15084 Abr 01- Abr 22

VALENTIN VIDAL ROCHA PANUNZIO (Ficha Nº 285-1442 2004).
Maldonado, 25 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15085 Abr 01- Abr 22

ROSA BRAVO O BRABO MONTERO (Ficha Nº 285-1441 2004).
Maldonado, 25 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15086 Abr 01- Abr 22

EMILIO ARTIGAS NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 285-697 2003).
Maldonado, 2 de febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15201 Abr 02- Abr 23

LUIS RODRIGUEZ SAN MARTIN Y LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ ARMENDARIS (FICHA 285-586 2003).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 19 de febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51104 Abr 01- Abr 22

OCTAVO TURNO

ANIBAL JULIAN FURTADO FERNANDEZ (Fa. 286-1252 2004).
Maldonado, 5 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14788 Mar 29- Abr 16

MARIA OLGA MONTES DE OCA MONTES DE OCA (Fa. 286-1223 2004).
Maldonado, 5 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15202 Abr 02- Abr 23

CEDELINA PEREZ PEREIRA (181 2002).
Maldonado, 10 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15373 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ABUBEKER DARIO BENITEZ PERDIGON (FA. 692 94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14359 Mar 24- Abr 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SICCO DESCALZI, MARIA ESTHER (Fa. 317-184 2004).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2004.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14682 Mar 26- Abr 15

LEANDRO AMERICO MELLO (Fa. 851 2003).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15433 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VENETUCCI FERNANDEZ, GLADYS MARIA (B 364 2003).
Young, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14908 Mar 31- Abr 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LADISLAO BARRIOS USTRE (Ficha 8 2003).
Rivera, 17 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14528 Mar 25- Abr 14

MARIA NUÑEZ SILVEIRA (Ficha 329-876 2003 (antes 876 2003)).
Rivera, 6 de febrero de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15047 Abr 01- Abr 22

HECTOR DIEGO PAGALDAY MOTTA (Ficha 329-900 2003).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15048 Abr 01- Abr 22

ALBERTO MARTINEZ AQUINO (Ficha 329-894 2003).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15050 Abr 01- Abr 22

JANDIRA SILVEIRA MACHADO ó YANDIRA MACHADO ó YANDIRA MACHADO SILVEIRA ó JANDIRA MACHADO SILVEIRA (Ficha 329-327 2004).
Rivera, 23 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15345 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

JOSEFREDO RIBEIRO CASTILHO O CASTILLO O CASTILHOS (FICHA 330-313 2004).
Rivera, 8 de marzo de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14529 Mar 25- Abr 14

ALTAMAR GONCALVES O GONCALVEZ SENNA (FICHA 330-374 2004).

Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14638 Mar 26- Abr 15

CARLOS OYAMBURO GAU (FICHA 713 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15049 Abr 01- Abr 22

JOSE LUIS SAAVEDRA FAJARDO (FICHA 330-390 2004).
Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 23 de marzo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51164 Abr 12- Abr 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ILDA TEODORA ONANDI MINONDO (FICHA No. 341-703 2004).
Rocha, 4 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14409 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

DON JOSE MARCELO CARDOSO MOLINA (Fa. 667 2001).
Rocha, 6 de febrero de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14410 Mar 24- Abr 13

DON VICTORIA IRMA PRIETO GRAÑA (F.852 2003).
Rocha, 17 de diciembre de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14411 Mar 24- Abr 13

DOÑA MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ (F. 721 2003).
Rocha, 4 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14922 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

VICTOR HUGO OLIVERA ROCHA (Ficha 343-209 2004).
Chuy, 10 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14412 Mar 24- Abr 13

ALTIVA DORA MOLINA TERRA (Ficha 259 2003).
Chuy, 18 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14460 Mar 24- Abr 13

Abondio o Abundio Techera Machado y de Blanco Techera Nieves (Fa. B.360 2000).
Chuy, 12 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14461 Mar 24- Abr 13

SILVEIRA ó SILVERA CORREA ó CORREA SILVEIRA ó SILVERA, Candido (Ficha 177 2002).
Chuy, 1° de diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14925 Mar 31- Abr 21

Artigas PEREYRA ALVAREZ (Ficha 343-225 2004).
Chuy, 19 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14927 Mar 31- Abr 21

MARIA MARGARITA BATTAGLIERI SINGLET (Ficha 176 2003).
Chuy, 7 de agosto de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14928 Mar 31- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CACERES SILVEIRA, YAMANDU FRANCISCO (FICHA B 339 2003).
Salto, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14371 Mar 24- Abr 13

CAVALLO MATTIO, DELIO (FICHA IUE: 352-395 2004).
Salto, 15 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15044 Abr 01- Abr 22

ZUFIRIA SOTO, JUAN y FROLA NAN, MARIA ELENA (FICHA IUE: 352-424 2004).
Salto, 18 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15200 Abr 02- Abr 23

TERCER TURNO

NORBERTO BARCOS Y FELICIDAD de los SANTOS (IUE 353-492 2004).
Salto, 18 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14918 Mar 31- Abr 21

ROQUE PERRONE SPADONI Y LILIA ESTHER AVONDET BROCHINI (IUE 353-493 2004).
Salto, 18 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14919 Mar 31- Abr 21

HILDA NICOLASA BIASETTI (IUE 353-468 2004).
Salto, 10 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15382 Abr 12- Abr 26

JOSE ENRIQUE PARENTINI RICCIARDI (IUE 353-518 2004).
Salto, 25 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15383 Abr 12- Abr 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ADELQUI GONZALEZ MATTO, MARIA ANGELICA MATTO O MATTOS BENTANCOUR Y WALTER GONZALEZ MATTO (FICHA 370-614 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 14429 Mar 24- Abr 13

FILOMENA RAMONA DIAZ ARNEJO O ARMEJO (FICHA 370 774 2003).
San José, 4 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14430 Mar 24- Abr 13

TEODORA GANDINI BENTABERRY (FICHA 544 2003).
San José, 30 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14431 Mar 24- Abr 13

MARIA ELENA BOGADO O BOGAO (FICHA 370 777 2003).
San José, 5 de febrero de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14432 Mar 24- Abr 13

MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ MONTAÑO (FICHA 370-581 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14433 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO NOYA BARRETO (FICHA 370-583 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14434 Mar 24- Abr 13

ELIO ENRIQUE PEREZ RUIZ (FICHA 370-609 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14435 Mar 24- Abr 13

ALBERICO OMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ Y MABEL ETHEL LARRE ARTOLA (FICHA 370 782 2003).
San José, 4 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14436 Mar 24- Abr 13

WALTER VICENTE GONZALEZ ZERPA (FICHA 370-613 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14667 Mar 26- Abr 15

RAMON ARMANDO CORA PEREZ (FICHA 370-540 2004).
San José, 16 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15005 Mar 31- Abr 21

CARMELO MARCELINO MOREIRA CABRERA (FICHA 370-617 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15006 Mar 31- Abr 21

ITALO ABEL LOPEZ PEREYRA O PEREIRA (FICHA 370-611 2004).

San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15007 Mar 31- Abr 21

CESAR MOREIRA PEREZ (FICHA 370-640 2004).
San José, 17 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15008 Mar 31- Abr 21

MARIA ESTHER CALERO CERDEÑA (FICHA 370-606 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15009 Mar 31- Abr 21

JOSE MARIA IBARRA ALONSO (FICHA 370-635 2004).
San José, 17 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15010 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

JOSE GERVACIO O GERVASIO ORSI REYES (FA 371-332 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14427 Mar 24- Abr 13

PABLO PEDRO O PEDRO PABLO SELLANES CARTAYA (FA 371-355 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14437 Mar 24- Abr 13

MIGUEL DIAZ CABALLERO (761 2003).
San José, 3 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 14438 Mar 24- Abr 13

MARIA CELIA MAÑA O MAÑÁ BENTANCOR (FA 371-356 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14439 Mar 24- Abr 13

EBELIO MOISES SELLANES RAPETTI (763 2003).
San José, 3 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 14668 Mar 26- Abr 15

MARIA JOSEFINA CEDRES PEREZ (FA 371-408 2004).
San José, 19 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15001 Mar 31- Abr 21

ISMAEL MASCHERONI OJEDA (FA 707 2003).
San José, 1º de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15002 Mar 31- Abr 21

LEONARDO O LEANDRO MESA O MESA HERNANDEZ Y MARIA PEREZ O PEREZ PEREZ (FA 215 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
Dra. Mariela MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15003 Mar 31- Abr 21

IRMA DELIA MONTEGUI DETJEN (371-764 2003).
San José, 18 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15004 Mar 31- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR CELSO ETULAIN MENDEZ (FA. Nº 1203 2003).
Mercedes, 16 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14333 Mar 24- Abr 13

ABEL O ABEL PINTOS y de MARIA RAQUEL TIO (FA. Nº 381 1169 2003).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14334 Mar 24- Abr 13

ROSTAN ROCHON, MARISABEL ELVIRA (FA. Nº 381 529 2004).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14335 Mar 24- Abr 13

JULIO VENERANDO LAPAZ IDIARTE ó DACOSTA y de LUCIA LAPAZ (FA. Nº 381 1471 2003).
Mercedes, 9 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14637 Mar 26- Abr 15

MARTIN HIPOLITO DUDOY CASTRO (FA. Nº 381 559 2004).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14767 Mar 29- Abr 16

ROSA BLANCA CABRERA LAGEARD (FA. Nº 381 612 2004).
Mercedes, 15 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14768 Mar 29- Abr 16

ELIZABETH GALVAN SCHWEGLER (FA. Nº 381 539 2004).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15123 Abr 01- Abr 22

RAMON CARLOS LOPEZ PATIÑO (FA. Nº 381 487 2004).
Mercedes, 17 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15124 Abr 01- Abr 22

ADELA IGNACIA BENQUET DUBARRY (FA. Nº 381 610 2004).
Mercedes, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15155 Abr 02- Abr 23

ELVIRA ESTHER POSSE MENDEZ (FA. Nº 381 621 2004).
Mercedes, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15156 Abr 02- Abr 23

OLASCUAGA BLANCO, MIGUEL ANGEL (FA. Nº 381 501 2004).
Mercedes, 11 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15361 Abr 12- Abr 26

RICARDO RAMON GALAGORRI MAZZUCHI (FA. Nº 381 550 2004).
Mercedes, 11 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15362 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RICARDO ALFREDO CAIRUS GAUTHIER (IUE: 382-197 2004).
Dolores, 19 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14834 Mar 30- Abr 20

MARIA NIDIA LENEN ó LEENEN ARBALLO (Ficha 307 2003).
Dolores, 24 de julio de 2003.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14835 Mar 30- Abr 20

JUAN RAMON RUIZ GARANCE (IUE: 382-187 2004).
Dolores, 12 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14836 Mar 30- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO CALDERON AMESTOY (Fa. 396-884 2003).
Tacuarembó, 3 de febrero de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15171 Abr 02- Abr 23

TERCER TURNO

TEOTIMA ETELVINA AZAMBUYA DO CARMO (FICHA: 397 353 2004).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 14413 Mar 24- Abr 13

BENITO GONZALEZ CUADRO (FICHA: 397 278 2004).

Tacuarembó, 25 de febrero de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 14414 Mar 24- Abr 13

EMA AMANDA CAORSI VILAN (FICHA: 397 361 2004).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14615 Mar 26- Abr 15

SERVANDO RICARDO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA: 397 385 2004).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15074 Abr 01- Abr 22

MARIA NEBBIA LUCAS ANTUNEZ MACIEL (Fa. 562 2003).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15355 Abr 12- Abr 26

JOSE JULIO VETTORAZZI PACHER (FICHA: 397 386 2004).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15356 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE ANTONIO LANOUGUERE ORONOZ (IUE. 398-57 2004).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14424 Mar 24- Abr 13

NELLY ALBORNOZ DA COSTA (IUE. 398-640 2003).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15075 Abr 01- Abr 22

JOSE FERNANDO NASSAZZI ROMBOLI y DIMAS NEVES OLIVERA (IUE. 398-74 2004).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15076 Abr 01- Abr 22

CELICA AURORA CELIS TELLERIA (IUE. 398-85 2004).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15077 Abr 01- Abr 22

HERMINIA VILLAGRAN OTONDO (Ficha 533 2003).
Paso de los Toros, 25 de noviembre de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15354 Abr 12- Abr 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSENDO LOPEZ FERNANDEZ Y PETRONA TERRA MUÑOZ DE LOPEZ (Fa. 1138 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MATROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14499 Mar 25- Abr 14

ESTER WILKINS DE IFRAN (Fa. 308 2003B).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14500 Mar 25- Abr 14

ARTURO REALAN TERRA (Fa. 1156 2003B).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14501 Mar 25- Abr 14

ALDINA PIRIZ PIRIS O ALDINA PIRES PIRES O ALDINA PIRIZ PIREZ Y de: FRANCISCO FERMIN SILVA (Fa. 412-371 2004).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14783 Mar 29- Abr 16

ELIDA CAMEJO MAGALLANES (Fa. 412-460 2004).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 15045 Abr 01- Abr 22

ANGELITO ARAUJO MEDERO Y DOLORES BERNARDA LARRONDA FERNANDEZ (Fa. 1016 2003B).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15413 Abr 12- Abr 26

BENIGNO GREGORIO MAGUNA SILVERA (Fa. 476 2002B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15415 Abr 12- Abr 26

SEVERO MACHADO TECHERA Y ORFILIA GONZALEZ (Fa. 412-342 2004).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15416 Abr 12- Abr 26



CONVOCATORIAS COMERCIALES
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Accionistas del Residencial Hotel Salinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Residencial el día 24 04 04 a las 19 Hs. en primer llamado y media hora despues en segundo y último; con el siguiente Orden del día:
1) LECTURA ACTA ANTERIOR
2) ESTADO DE CUENTAS
3) INFORME DE LA COMISION
4) NOMBRAMIENTO NUEVA DIRECTIVA.
03) $ 1116 3/p 15205 Abr 02- Abr 13

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 19, 20, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 1° de abril de 2004, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 2004, a las 14:30 horas en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1°) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2°) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3°) Consideración de la resolución de Escisión de la sociedad adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2004, en virtud lo establecido en los artículos 139 y 363 de la ley 16.060 y concordantes y de que se ha ejercido el derecho de receso por parte de algunos accionistas.
4°) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 14 de abril y hasta el 28 de abril de 2004 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4464 3/p 15320 Abr 02- Abr 13

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2004, a la hora 11:00 en Plaza Independencia 811 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3. Destino de los Resultados.
4. Elección de Directorio.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1674 3/p 15344 Abr 02- Abr 13

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 18, 20, 21, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 1º de abril de 2004, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 2004, a las 14 horas en el local de Plaza Independencia 811, P.B., a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2003.
5º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26). Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 14 de abril y hasta el 28 de abril de 2004 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4464 3/p 15358 Abr 02- Abr 13



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO GASTON CAPDEPONT REVUELTA y LAURA FAGNANO PAEZ (FICHA 2-2880 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14526 Mar 25- Abr 14

JOSE ALBERTO PALLAS GEIRINHAS ó YEIRINHAS y VENANCIA DIONISIA CALLABA FIERRO (FICHA 2-642 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14792 Mar 29- Abr 16

SEGUNDO TURNO

JOSE EDUARDO BARBIERI RUMI Y MARIA GABRIELA PINTOS MOLINOLO (Ficha D 508 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14737 Mar 29- Abr 16

FERNANDO GABRIEL BAÑA PONS Y HELEN FAY MULLIN CROCKER (IUE: 2-4494 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15324 Abr 02- Abr 23

TERCER TURNO

LIVIA SOLEDAD AGUERRE COUTURE y JULIO OSCAR MARIANI BEAUXIS (Ficha 368 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14485 Mar 25- Abr 14

MARCELLO JULIO SANTOPIETRO BITANCURT Y ANNEL MARIA GARMENDIA ROCCA (FICHA 489 2003).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14611 Mar 26- Abr 15

CUARTO TURNO

MANUEL ANGEL UGARTE REGUSCI Y MARGARITA POLLIO CIRION (fa 628 2003 E).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14704 Mar 29- Abr 16

QUINTO TURNO

FERNANDO DARIO LAREO SERRANO y MARIA MATILDE CABRERA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-8713 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 14999 Mar 31- Abr 21

SEXTO TURNO

FERNANDO JORGE CENNI TEJERA y ANDREA CLAUDIA CABRERA RUSSI ó ANDREA CLAUDIA CORREA RUSSI (FICHA Nº 198 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14872 Mar 30- Abr 20

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO EDUARDO ALZAGA PEÑA Y MARIA TERESA ARIS REGUEIRO (Fa. 2-5310 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 14621 Mar 26- Abr 15

OCTAVO TURNO

PEDRO WASHINGTON O WASHINTON RIERA RAMPA Y MICHELLE SAINUN SUAREZ (Ficha: 561 2001D).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14899 Mar 30- Abr 20

DECIMO TURNO

DANIEL CAÑADAS IRIBARREN y JENNIE KNAPP SEGADE (Ficha 318 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15454 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO MARIA LANGWAGEN SUAREZ y ALICIA ELVIRA FRIPP BERTOTTO (Fa. 2-6743 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15012 Mar 31- Abr 21

DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR VENANCIO ZUNINO Y MARIA CLARA FERNANDEZ (Fa. 2-6209 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 14597 Mar 25- Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS SCHUMACHER MORALES y NORMA BETTY KECO JOSIPOVICH (Ficha 56-741 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14889 Mar 30- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

JAIME KACOWICZ ZYLBERSZTEJN y ROSA ESTER WEISSLER DINKINAS (FICHA ACTUAL 58-689 2003 (ANTES 689 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14525 Mar 25- Abr 14

MIGUEL ANIBAL CABRERA CHIAN y MARY ISABEL AGUILAR VELAZQUEZ (FICHA 2-5431 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14598 Mar 25- Abr 14

HARRY KUPFERSCHMIDT BELAU y GLORIA TEODORA MARQUEZ URAN (FICHA 2-6307 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14887 Mar 30- Abr 20

JOSE CARLO VICO TOMAS y ANDREA MORANDO MOIZO (FICHA ACTUAL 58-707 2003 (ANTES 707 2003)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14900 Mar 30- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

FEDERICO GERONIMO FERNANDEZ METHOL y MARIA MAGDALENA GIANOLI FREIRE (FICHA 582 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14802 Mar 29- Abr 16

VIGESIMO TURNO

Alejandro KURZ HIRSCHHORN Y Zulma Ivana CARDOZO ALBANO (Ficha 21 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14759 Mar 29- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUCIA GISELLE CENNI FIRPO y RAUL BELTRAN LARRIEU DE LAS CARRERAS (FICHA: 2-5044 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14673 Mar 26- Abr 15

FRANCISCO RODRIGUEZ CARRERA y MARIANA INCHAUSTI BLIXEN (FICHA: V 347 2003).
Montevideo, 14 de agosto de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 14888 Mar 30- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

SYLVIA MABEL SUAREZ USHER y MARIO JAVIER MALLARINO DROCCO (FICHA: 575 2003 D).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14703 Mar 29- Abr 16

HUGO MARTIN SIERRA MOREIRA y LESLIE GRAF ESOLK (FICHA: 288 2003 D).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14806 Mar 30- Abr 20

FERNANDO ALBERTO PERERA BRUNO y ELIZABETH SONIA NUÑEZ SANJURJO (FICHA: 2-1929 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15026 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL HUERTAS SANJINES y ROSSANA ELSA ROMANO SCAGLIONE (FICHA: 2-3469 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15359 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

Salvador Valentín Curbelo de la Cruz y Magdalena Sofía Brusco Payssé (Ficha 744 03).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 14663 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDEZ GOMEZ, CAROLINA Y SANDES EDGARDO DANIEL (ficha 616 2003 D).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14527 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON HUGO GOMEZ CERISOLA Y ELIZABETH IMAZUL OLIVERA BRANCATO O BRANCATTO (FICHA 267 2003 D).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15135 Abr 01- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUC ROGER BONELL AURECHE y PATRICIA LILIANA MUIÑO LAVIE (IUE 179-419 2004).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14997 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

HEBER ANGEL MAGNONI SANTOS y MARIA MANUELA ACEVEDO (Ficha 172-1316 2003).
Las Piedras, 2 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15245 Abr 02- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alicia BERRETTA CASTRO Y Néstor Hugo GRANERI GOMEZ (FICHA 223.524 2004).
Colonia, 24 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15054 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Nelson Arnaldo Narbaiz González y María Teresita Debenedetti Avelino (expte. 227-144 2004).
Carmelo, 16 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14916 Mar 31- Abr 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CHICHIRALDI ROSSI Y MARGA JACINTA FAGUNDEZ NETTO (IUE 274-1381 2003).
Minas, 9 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 14699 Mar 29- Abr 16

doña OLGA BEATRIZ TABEIRA MENDEZ Y LUIS ALBERTO ABALO ARRIOLA (IUE 274-850 2003).
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE ARUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 29- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIO MAYER Y TIZIANA CROSARA (FICHA 285-1341 2004).
Maldonado, 1° de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14494 Mar 25- Abr 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR MARIA GAY BALMAZ BABIC Y GLORIA ESTELA ETCHAMENDI (Fa. B 3 2002).
Paysandú, 27 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 4650 10/p 14518 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

ALEJANDRO MEGA MANNOCCI Y LAURA JUANITA FABREGAS CIVELLI (IUE 301-540 2004).
Paysandú, 15 de marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14952 Mar 31- Abr 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO SILVA CAUBARRERE y SILVIA MARIELA BARBOZA DORNELES (Ficha 329-266 2004).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 14954 Mar 31- Abr 21

ALBA ISOLINA MULATTIERI y ALCIBIADES DA FONTOURA (Ficha 329-257 2004).
Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15052 Abr 01- Abr 22

SUSANA MARIA CAL RIBEIRO y CESAR RUBEN TROTTA DUPLECH (Ficha 329-283 2004).
Rivera, 25 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15347 Abr 12- Abr 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIXTO OMAR SOSA SOSA Y MIRTA BEATRIZ DE LEON TECHERA (FICHA No. 341-794 2003).
Rocha, 1º de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15417 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS RAMON GONZALEZ MOTTA y OLGA JANNET CAPITANI MARQUEZ (FICHA B 401 2003 (IUE: 352-401 2003)).
Salto, 2 de marzo de 2004.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14372 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO IZAGUIRRE y GRISELDA ELAINE SUAREZ (IUE 353-284 2003 (ANTES A 284 2003)).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50959 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DELGADO AGUIAR Y FLAVIA JANET MENDEZ SILVA (Fa. Nº 675 2003).
Mercedes, 12 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15125 Abr 01- Abr 22

ALFREDO GERARDO HALLER Y OLGA LUZ SOSA PEREZ (Fa. Nº 1232 2003).
Mercedes, 4 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15126 Abr 01- Abr 22



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAMORA VILLALBA, MONICA ZANELA C PEREZ FUENTE, HECTOR FLORO - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: 43-738 2003 (EX-D 738 2003), se cita, llama y emplaza a HECTOR FLORO PEREZ FUENTE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 19 de febrero de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 26- Abr 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JURI ALVAREZ, MARIA SANDRA C LLAGUNO SUAREZ, JULIO CESAR - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: D 426 2003, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR LLAGUNO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 24 de diciembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51036 Mar 29- Abr 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "DIAZ RODDRIGUEZ, FRANCISCO ELOY c COPPOLA, MARIA - Divorcio con Aux. de Pobreza", Ficha Nº 344 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MARIA COPPOLA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "BARREIRO GRACIAN, SYLVIA c NUÑEZ, CARLOS TEODORO - Aux. de Pobreza - Divorcio por causal", Ficha Nº 51-479 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a CARLOS TEODORO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51092 Mar 31- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno. en autos caratulados: "BARREIRO FALERO, SILVIA VICTORIA c VERDUM, FABIAN IGNACIO - Aux. de Pobreza - Divorcio S V", Ficha Nº 51-588 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a FABIAN IGNACIO VERDUM, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51111 Abr 01- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENTOS PEREIRA FRANCHI, MARIA FERNANDA c CACERES, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA 56-645 2003 (antes: 645 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL CACERES a estar a derecho en estos autos por

el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, doce de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51094 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "TALALLER LAGUNA, ALMITA c MENDEZ, FREDY ADAN - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 57-582 2003; se cita, llama y emplaza al SR. FREDY ADAN MENDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de marzo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 02- Abr 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "DIAZ, MARCOS HUGO C GARCIA MARINELA AUXILIADORA. DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", FICHA 582 2003 D, se emplaza al Sr GARCIA MARINELA AUXILIADORA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 7 de noviembre de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 15342 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "ROJAS, BEATRIZ C ACOSTA, NELSON. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha Nº 171-70 2003, se cita, llama y emplaza a Nelson Antonny ACOSTA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 15 de Marzo del año dos mil cuatro. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51041 Mar 29- Abr 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MAÑANA, SANDRA LILIAN C PLANELLS, HECTOR. DIVORCIO". Ficha Nº 171-321 2003; se cita, llama y emplaza a Hector Daniel PLANELLS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 15 de Marzo del año dos mil cuatro. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51042 Mar 29- Abr 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ROSARIO C SARAVIA, FABIAN - DIVORCIO," Ficha 172-571 2003; se cita, llama y emplaza a FABIAN BELMIRIO SARAVIA, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 9 de marzo de dos mil cuatro. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 29- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CALZAVARA, SANDRA C SELFORS, JEFFREY - DIVORCIO" Ficha 175-2255 2003. Se cita, llama y emplaza a JEFFREY LYLE SELFORS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 1º de marzo de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) $ 1600 10/p 15455 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Martha B. Andrade c Abelardo Soria. divorcio" Ficha 176-948 2003. Se cita, llama y emplaza a Abelardo Soria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Marzo de 2004 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51053 Mar 30- Abr 20

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Burgueño, Graciela c Peña, Omar. divorcio y aux. de pobreza" Ficha 176-2260 2003. Se cita, llama y emplaza a Omar Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 5 de Marzo de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 12- Abr 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, YANELA C GAVIRONDO, RAUL ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. PDE POBREZA. IUE 301-168 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL ALBERTO GAVIRONDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de marzo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 25- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do Turno en autos: "ALONSO MORALES, MARIA DEL CARMEN C DURAN FIGUEIRAS, CARLOS LEONEL" -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 472 2002, se hace saber que se EMPLAZA a CARLOS LEONEL DURAN FIGUEIRAS a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA San José, 26 DE FEBRERO DE 2003 - Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51020 Mar 26- Abr 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEDROZO VILLAMIL, BLANCA LORENA C VERDES ESTEVEZ, SERGIO WALDEMAR. Divorcio por causal y aux. de pobreza.- Fa. Nº 668 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado BLANCA LORENA PEDROZO VILLAMIL promoviendo juicio de Divorcio por causal contra SERGIO WALDEMAR VERDES ESTEVEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERGIO WALDEMAR VERDES ESTEVEZ por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 30 de JUNIO del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 29- Abr 16

EMPLAZAMIENTOS

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del Barrio IC-11, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante presentación de un escrito ante esta Comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes a saber:

Nº DE VIVIENDA - NOMBRES Y APELLIDOS

1 - ROBERTO SCONAMIGLIO RODRIGUEZ Y ROSITA AYALA
2 - NILDA CIPRIANA MEIRELLES
3 - EDUARDO ERNESTO SIERRA URES
4 - RICARDO MARIA MOREIRA PROSPER
5 - BARTOLO DAVID SILVA RAMOS Y GLORIA HAYDEE ECHENIQUE LAQUINTANA
6 - GABINO ISRAEL ELIZALDE MARQUEZ
7 - JUAN MARIA BEROCAY
8 - RUBEN WALDEMAR ALONSO ROSCONI Y MARIA AUXILIADORA RIVERO
9 - OMAR ENRIQUE ZAZATTE QUEIROS Y MERCEDES RODRIGUEZ BODEANT
10 - PABLO DAVID VALDEZ GUTIERREZ Y TANIA YANINA RAMOS FURTADO
11 - DOMINGA MARIA GODOY GAMARRA
12 - JOSE ENRIQUE HIDALGO PICART Y MARIA DEL CARMEN SILVA ECHENIQUE
14 - SELENE GRANDE GODOY
15 - JOSE LUIS AZEVES DE SAN VICENTE Y ALEJANDRA CHARLI DAVILA CORREA
16 - ELDER BRIGIDO CARBALLO OLIVERA Y ANA MARIA BENITEZ CASTRO
17 - MIRTA RAQUEL ORTIZ
18 - GREGORIO AMARAL FRENAIS Y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ RIVERO
19 - MARTA IRIS FERNANDEZ GAMARA
20 - HUGO EDGARDO HEROU BENTANCOUR Y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS BENITEZ

La publicación de la nómina de titulares y o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.-

Paysandú, 02 de abril de 2004.-

Esc. ALVARO A. LAMAS - Intendente Municipal - BERTIL R. BENTOS - Secretario General.

08) (Cta. Cte.) 3/p 51173 Abr 12- Abr 14

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Red de Agua Potable y una Unidad Potabilizadora Autónoma (UPA) en el Paraje Vergara, 9ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 7895 parte rural, propiedad del Sr. WASHINGTON BLANCO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 20 de junio de 2002, con el Nº 8315, tiene una superficie de 7955 m2 55 dm2 y se deslinda así: al Sur: 100 m 00 frente a Ruta 18; al Oeste: 79 m 90; al Norte: 100 m 00 y al Este: 79 m 21 lindando por los 3 vientos con resto del padrón Nº 7895.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 364,4725. Expediente Nº 1340 2003.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51069 Mar 30- Abr 15

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de marzo de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en el Paraje Puerto los Botes, 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 4095 parte fracción 1, rural, propiedad del Sr. MIGUEL HACKEMBRUCH y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 7 de octubre de 2002, con el Nº 11515, tiene una superficie de 57 m2 97 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 7 m 21 frente a Camino Vecinal a Puerto los Botes; al Sureste: 8 m 47 lindando con el padrón Nº 4095 parte; al Suroeste: 6 m 81 lindando con el padrón Nº 4095 parte y al Noroeste: 8 m 08 frente a Camino Vecinal a La Riviera.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 68,2967. Expediente Nº 1479 2003.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51070 Mar 30- Abr 15

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de marzo de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Red de Agua Potable en la localidad de Minas del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 16552 rural antes padrón Nº 4887 parte fracción A, propiedad de los Sres. ALBERTO Y BEATRIZ VIGNALE y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 27 de marzo de 2003, con el Nº 9069, tiene una superficie de 51 m2 71 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 8 m 02 lindando con el padrón 4887, fracción B, servidumbre de paso y acueducto; al Sureste: 6 m 38; al Suroeste: 7 m 96 y al Noroeste: 6 m 54 lindando por estos últimos tres vientos con el padrón 4887 parte.

El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 133,9801. Expediente Nº 1482 2003.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados

el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51071 Mar 30- Abr 15

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de febrero de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Fray Bentos del Departamento de Río Negro, 1ª Sección Catastral, empadronada con el Nº 5962, propiedad de Sr. JAVIER BARBOZA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 14 de octubre de 2003, con el Nº 4434, tiene una superficie de 4923 m2 18 dm2 Fracción 1 y se deslinda así: al Noroeste: 49 m 20 con frente a la calle República de Chile; al Noreste: 82 m 41 lindando con el padrón 5765, fracción 5; al Sureste: dos líneas rectas de 9 m 28 y 50 m 40 lindando con el padrón 5962 parte fracción 2 y al Suroeste: 113 m 63 lindando con el padrón 5963 parte, fracción 3. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1044,8359.
Expediente Nº 1748 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51072 Mar 30- Abr 15

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de marzo de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Tanque de agua en el Paraje Los Botes del Departamento de Rocha, 1ª Sección Catastral, empadronada con el Nº 4095 (p) Fracción 2, propiedad del Sr. MIGUEL HACKEMBRUCH y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 7 de octubre de 2002, con el Nº 11515, tiene una superficie de 99 m2 01 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 8 m 46 frente a Camino Vecinal; al Sureste: 11 m 71 lindando con el padrón 4095 parte; al Suroeste: 8 m 46 lindando con el padrón 4095 parte y al Noroeste: 11 m 71 lindando con el padrón 4095 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 113,8278.
Expediente Nº 1477 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51073 Mar 30- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

U. T. E.

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, Dra. Estela Jubette, dictada en autos "UTE c ORIBE DEUS, ANDRES Y OTROS, EXPROPIACIÓN", Ficha 110-76 2003, relativas al bien inmueble padrón No. 92261 fracción A, ubicado en la localidad catastral de Montevideo (antes 17ma. Sección Judicial); y según providencia No. 159 del 9.02.2004; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a estar a derecho en los mencionados autos a: los sucesores universales y singulares de Domingo Papaleo Policastro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de marzo de dos mil cuatro.- Esc. Beatriz Crudell Bravo. ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Abr 02- Abr 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VIERA BARRERO, ALBERTO -INCAPACIDAD- Ficha V 71 90, IUE: 44-71 1990" se hace saber que por auto Nº 371 de fecha 16 2 2004 y Nº 576 de fecha 2 3 2004 se designó curadora propietaria del incapaz ALBERTO VIERA BARRERO, a su hermana CRISTINA VIERA BARRERO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 18 de marzo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51022 Mar 26- Abr 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "HIMBER, LORELEY ELECTRA - INCAPACIDAD" ficha 46-273 1993 se hace saber que por auto Nº 2749 de fecha 29 de noviembre de 1999, se declaro en estado de incapacidad a LORELEY ELECTRA HIMBER, se nombro curador a GRISELL PETRONE HIMBER, quedando aceptado el cargo el 3 de abril de 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 2 dias del mes de febrero de 2004. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51110 Abr 01- Abr 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIMENTEL VEIGA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" Fa. Nº 52-121 2003, se hace saber que por auto Nº 720 2004 de fecha 9 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO PIMENTEL VEIGA, y se designó Curadora a la Sra. GILMA SOSA TRINIDAD, C.I. Nº 842.415-5. Se deja constancia que la Sra curadora fue declarada auxiliada de pobreza con fecha 13 603 por auto Nª 2274 2003.- Montevideo, 16 de marzo de 2004.- EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Abr 01- Abr 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ CABRERA, MARIA ADRIANA. VENIA-ADRIANA, Ficha 67 2001", se hace saber que por auto Nº 2201 2001 de fecha 10 de octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ADRIANA RODRIGUEZ CABRERA, se nombró curador a MARIA DEL CARMEN CABRERA, quedando aceptado el cargo el 27 de noviembre de 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primer día del mes de febrero de dos mil dos.- Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Abr 01- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "IZETA GIMENEZ, DANIEL - Incapacidad", Ficha Nº 51-339 1995, se hace saber que por auto Nº 4562 96, de fecha 01 11 96, se declaró Incapaz a DANIEL IZETA GIMENEZ, y por auto Nº 2611 2000, de fecha 17 07 2000, se nombra Curador al Sr. CARLOS IZETA BERNAT.
ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.

Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
Montevideo, 23 de Marzo de 2004.
Se deja constancia que el expediente Ficha 51-339 1995 se encuentra auxiliado de pobreza. Esc aunto tengo que informar. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50992 Mar 25- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CATALOGNE MAGDALENO, ALVARO MANUEL - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 57 387 2002" (antes: 387 2002); se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2305 2003 de fecha 20 de Agosto de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO MANUEL CATALOGNE MAGDALENO y se designó CURADOR PROPIETARIO a NILDA IRIS MAGDALENA O MAGDALENO GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 9 de Marzo de 2004.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dieciseis de Marzo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51075 Mar 31- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados:
"PIMIENTA REPETTO, RICHARD GABRIEL. INCAPACIDAD." FICHA C 342 98, se hace saber que por Resolución Nº 1814 de fecha 4 de mayo de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RICHARD GABRIEL PIMIENTA REPETTO, designando Curadora propietaria a María Aurora REPETTO MAGARIÑOS, quien aceptó el cargo el 7 de mayo de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de abril de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51067 Mar 30- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "EPSTEIN LEZCANO Daniel" INCAPACIDAD - FICHA: 64-125 2003 (125 2003 V).
Se hace saber que por auto 4453 2003 de fecha 25 de Noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL EPSTEIN LEZCANO, designándose curadora definitiva a su madre NILDA LEZCANO. Montevideo, 2 de Febrero de 2004. Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 15136 Abr 01- Abr 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-82 2002), se ha declarado en estado de incapacidad a ANDREA LORELEY ALVEZ CARDOZO, discerniéndose el cargo de curador de la misma al Sr. DIOMEDES ALVEZ DIAZ. Se deja constancia que se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 29 de Marzo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Abr 12- Abr 26

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-26 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a CARMOSINA SILVEIRA SILVEIRA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a MIRTA TERESITA ALVEZ SILVEIRA. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efectos. Artigas, 02 de Febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DIAZ ROLDAN, LORENA VERONICA. - INCAPACIDAD", Ficha 171-341 2000 se hace saber que por auto Nº 4660 2002 de fecha 25 de Julio de 2002 se decretó la capacidad de Lorena Veronica Diaz Roldan, designándose curadora a Carmen Roldan, quien aceptó el cargo con fecha 25 de Julio de 2002.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 9 de Marzo de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51137 Abr 02- Abr 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno. dictada en los autos: "GUILLEN BENTANCOR, KATTIA MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 171-556 2001 se hace saber que por auto Nª 192 2004 de fecha 3 de febrero de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Kattia Maria Jose Guillen Bentancor, C.I. 3.703.364-8, designándose curador de la incapaz al Sr. Domingo Guillen, C.I. 3.703.363-2, quien aceptó el cargo con fecha 3 de febrero de 2004.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 9 de marzo de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 02- Abr 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DALTO, JOSE - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 972 2001 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 186 2003 de fecha 4 de febrero de 2003 la incapacidad de JOSE RAFAEL DALTO, designándose curador a Sr. RICARDO ARAUJO ALVES, quien aceptó el cargo con fecha 13 de febrero de 2003. Las Piedras, 18 de febrero de 2003.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51139 Abr 02- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "HUNDEWADT CABALLERO, GLIDES - INCAPACIDAD - IUE 179-795 2001 se hace saber que por Decreto Nº 3642 2003 de fecha 21 08 2003, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la SRA GLIDES ERMELINDA HUNDEWADT CABALLERO, designándose curadora a la Sra. GLIDES NAIR CABALLERO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51174 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en los autos caratulados "BUDAY, FRancisco Maria, INCAPACIDAD 260-126 1979, se hace saber que por REsolucion Nro. 2590 de fecha 8 de mayo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Maria BUDAY, designandose curadora definitiva del mismo a Carmen REGO PALADINO, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 11 de marzo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51076 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "LUZARDO LANTES, Ademar Cira, INCAPACIDAD F261 284 2003, se hace saber que por Resolucion Nro. 4845 2003 de fecha 19 de diciembre de 2003 se declaró en estado de incapacidad a Ademar Cira LUZARDO LANTES, designandose curadora del mismo a su hija legitima Maria FRANCO. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.- Florida, 13 de

febrero de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51057 Mar 31- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Octavo turno de Maldonado, en autos caratulados "RODRIGUEZ BALLESTEROS, FEDERICO DAMIAN - INCAPACIDAD." Fa. 286-571 2002, se hace saber que por Auto Nº 2689 2003 de fecha 31 de Julio de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a FEDERICO DAMIAN RODRIGUEZ BALLESTERO, habiéndose designado curadora definitiva a ELBA BALLESTERO.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 16 de Marzo de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51103 Abr 01- Abr 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos RUIZ BOGAO JUAN RAMON - Incapacidad Auxiliatoria de pobreza y exoneracion art. 89 CGP. Ficha 317-790 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: JUAN RAMON RUIZ BOGAO Designándose Curador a Sara Susana Bogao Jimenez, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 17 de febrero de 2004 - Esc. Carlos Maria Mazzilli.- ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 29- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 543 2003 de fecha 19 02 2003, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS CARLOS GALLI CUÑA, (Ficha 644 2001), habiéndose designado curadora del mismo a SONIA NOBLE CUÑA. Rivera, 02 de abril de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 15346 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 409 2004 de fecha 10 02 2004, se declaró en estado de Incapacidad a GABRIELA FABIANA ROSA RODRIGUEZ, (Ficha 329-366 2003), habiéndose designado curadora de la misma a EVA RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51163 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2239 2002 de fecha 21 05 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA JOSE PEREIRA RAMOS (FICHA 602 2000), habiéndose designado curadora del mismo a SUSNA RAMOS MACEDO. Rivera, 29 09 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Abr 01- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "TEMBONI ARRARTE ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-339 1995" se hace saber que por resolución No 1895 de fecha 02 04 1998 se ha declarado en estado de incapacidad a ANDRES TEMBONI ARRARTE C.I. No. 4.057.515-0 domiciliado en José E. Rodó No. 37 de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARTA ARRARTE, C.I No 810.018-5, con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Febrero del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) $ 2800 10/p 14929 Mar 31- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LAUZ de los SANTOS, DARLING GERVASIO. INCAPACIDAD", FICHA B 487 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2381 2002, de fecha 30 de MAYO de año 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DARLING GERVASIO LAUZ de los SANTOS, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: MARIA ANGELICA de los SANTOS ORTIZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de MAYO de año 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JUNIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51065 Mar 30- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "PAREDES DIAZ NAMYRA INCAPACIDAD FA 43 2002 se hace saber que por auto Nº 4430 de fecha 5 DE DICIEMBRE DEL 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a NAMYRA EVA PAREDES C.I 4.006.742-8 designandose curadora a la Sra ELSA IRIS DIAZ C.I 3.058.624-0).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 20 de Agosto del 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 14666 Mar 26- Abr 15

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "GARCIA ROBERTO INCAPACIDAD FA 371 83 2001 se hace saber que por auto Nº 3377 de fecha 25 DE SETIEMBRE DEL 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a ROBERTO GARCIA C.I 4.814..218-7) nacido el dia 30-05 54 hijo de ERLINDA SOUZA Y DE ROBERTO GARCIA ALOJADO en la Colonia ASISTENCIA SIQUIATRICA "DR BERNARDO ETCHEPARE", designandose curador del mismo al DIRECTOR DE LA COLONIA ETCHEPARE.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 16 DE FEBRERO DEL 2004.- ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 15168 Abr 02- Abr 23

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "HERNANDEZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 624 2001 se hace saber que por auto Nº 3359 de fecha 3 de octubre del 2002, ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALVAREZ C.I 3.465.814-8), designandose curador al Sr RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ C.I 3.421.780-9).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE FEBRERO del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA Actuaria Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51021 Mar 26- Abr 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ROMERO PORTILLO, WILSON.- Incapacidad", IUE: 382-363 2003 (antes Fa. 363 2003), se hace saber que por Resolución Nº 4272 de fecha 10 de noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a WILSON ANDRES ROMERO PORTILLO, designándose curadora a TERESITA DEL CARMEN PORTILLO CASTILLO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de marzo de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51066 Mar 30- Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BECERRA, JULIO EDUARDO; INCAPACIDAD", Fa. 1108 97B se hace saber que por decreto Nro. 4593 2000 de fecha 8 de Noviembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JULIO EDUARDO BECERRA, y se designó curador a OMAR BECERRA, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de Noviembre de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6260 2003 de fecha 19 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 29- Abr 16

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GUERRA TELIZ, ANYELA MARIANA; INCAPACIDAD", Fa. 571 2002B se hace saber que por decreto Nro. 1780 2003 de fecha 1 de Abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ANYELA MARIANA GUERRA TELIZ, y se designó curadora a MARIELA TELIZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Mayo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 7130 2003 de fecha 16 de Octubre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 29- Abr 16

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOSA AVILA, JOSE FERNANDO; INCAPACIDAD", Fa. 412-178 2001 se hace saber que por decreto Nro. 3450 2001 de fecha 29 de Junio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a JOSE FERNANDO SOSA y se designó curadora a OLGA CLEDIT AVILA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de JULIO DE 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 92 2004 de fecha 4 de Febrero de 2004 se concedio auxiliatoria de pobreza.- TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51191 Abr 12- Abr 26



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. MARIA JOSE MAYANS PASARELLO, en los autos caratulados: "MAYANS PASARELLO, MARIA JOSE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" IUE 301-206 2003, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Julio César Noble, Jorge Nelson Lemes Zalacain y Teresa Ojeda sobre su vida y costumbres. Paysandú, 19 de marzo de 2004.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

11) (Cta. Cte.) 10/p 51172 Abr 12- Abr 26



**Montevideo, abril 12 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SILKEI ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J Serrato 3684 5 y VERONICA VANESSA DO NACIMENTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J Serrato 3684 5.

14) $ 283 3/p 828 Abr 12- Abr 14

RAMON DUARTE, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 7 - 2619 Viv. 1 y MARIA AURORA MARTINEZ, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Etiopia 2890.

14) $ 283 3/p 837 Abr 12- Abr 14

HORACIO ACHE 34 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2476 102 y XIMENA MARIA TUBINO, 28 años, soltera, ing agronoma, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 928 204.

14) $ 283 3/p 840 Abr 12- Abr 14

PABLO DAVID ALAYON, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Vilardebo 1478 13 y NATALIA VIVIAN MADERA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vilardebo 1478 13.

14) $ 283 3/p 849 Abr 12- Abr 14

JOSE ESTEBAN ARRUDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P Viera 2510 y MARIA VALERIA BENITEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en P Viera 2510.

14) $ 283 3/p 854 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 2

ANIBAL DARIO FERRANDO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Arribeños 3363 1 e ISABEL CRISTINA OLIVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3363 1.

14) $ 283 3/p 819 Abr 12- Abr 14

ELIAS RICARDO BUDE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 5620 y GLADYS DIAMELA CORDINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Colman 5620.

14) $ 283 3/p 829 Abr 12- Abr 14

CARLOS MANUEL BALESTRA, 54 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado en Dinamarca 4257 y GRACIELA PEREYRA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dinamarca 4257.

14) $ 283 3/p 832 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 3

DIEGO ESTEVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4348 5 A y PAOLA CAROLINA RAMIREZ, 22

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4348 5 A.
14) $ 283 3/p 818 Abr 12- Abr 14

FERNANDO ROQUE CAIVANO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en José Belloni 4334 y LOURDES LILIANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Helvecia 4308.
14) $ 283 3/p 820 Abr 12- Abr 14

JORGE HEBER CARZUL, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2286 y VIVIEN RENEE MATTEO, 61 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Ciudad de Bahia Blanca 2475 1.
14) $ 283 3/p 824 Abr 12- Abr 14

FERNANDO CHIMENZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alcor 3978 y JACQUELINE CORTES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alcor 3978.
14) $ 283 3/p 825 Abr 12- Abr 14

DARIO LEONARDO ESPINOSA, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 3967 y MARIA RITA LENCINA, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 3967.
14) $ 283 3/p 830 Abr 12- Abr 14

LUIS EDUARDO ELIZALDE, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 169 y DORIS MARLY CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 169.
14) $ 283 3/p 831 Abr 12- Abr 14

WASHINGTON FABIAN CLAVIJO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José M. Silva 3951 y CARMEN LUJAN MOREL, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José M. Silva 3951.
14) $ 283 3/p 833 Abr 12- Abr 14

LEONARDO ADRIAN CRUZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla Rep de Chile 4493 401 y CELIA PATRICIA MENDIZABAL, 26 años, soltera, abogada, boliviana, domiciliada en Rbla Rep de Chile 4493 401.
14) $ 283 3/p 834 Abr 12- Abr 14

RAFAEL FERNANDO CASTRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2882 02 y ROSSANA LOURDES MACHINI, 30 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Millán 2882 2.
14) $ 283 3/p 835 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 4

FRANCISCO LOZOYA, 68 años, viudo, médico, español, domiciliado en Gregorio Funes 2916 y JESSIE SONIA CASTRO, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2916.
14) $ 283 3/p 821 Abr 12- Abr 14

ROBERTO MARCELO LARRAÑAGA, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3152 y SILVANA RUBINI, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3152.
14) $ 283 3/p 826 Abr 12- Abr 14

CAMILO EUGENIO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4422 y NOELIA CINTHIA BENINCASA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4422.
14) $ 283 3/p 827 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 5

LUIS EDUARDO MUSLERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 4473 1 y GRENLEY ESTEVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 4473 1.
14) $ 283 3/p 823 Abr 12- Abr 14

NESTOR RAUL MARTINEZ, 72 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1212 201 e IRMA RAQUEL BARREIX, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1212 201.
14) $ 283 3/p 843 Abr 12- Abr 14

ANDRES MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2594 y ANDREA CARREÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2305.
14) $ 283 3/p 844 Abr 12- Abr 14

EDUARDO JOVER MARTINEZ, 25 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3587 y MARIA JOSE PELUFFO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3587.
14) $ 283 3/p 845 Abr 12- Abr 14

RICHARD ANIBAL MORENO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 2121 309 y SILVIA PATRICIA CALO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 2121 309.
14) $ 283 3/p 847 Abr 12- Abr 14

JAVIER ANGEL MONTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hamilton 998 y ELIZABETH VIRGINIA ZAINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanus 6110.
14) $ 283 3/p 848 Abr 12- Abr 14

SERGIO NELSON MIRANDA, 27 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Cibils 6657 y PAULA ALEJANDRA MARTINICORENA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cibils 6657.
14) $ 283 3/p 852 Abr 12- Abr 14

ERNESTO SEVERO MENDEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1275 17 y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1275 17.
14) $ 283 3/p 855 Abr 12- Abr 14

JUAN ALBERTO MELE, 35 años, soltro, chofer, oriental, domiciliado en Cagancha 2065 y ELISA ALEJANDRA DI GIOVANNI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cagancha 2065.
14) $ 283 3/p 857 Abr 12- Abr 14

ANIBAL ANDRES MARTINEZ, 50 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Corneille 4182 y ROSMARY CATALINA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2169.
14) $ 283 3/p 858 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RIVAS, 31 años, soltero, licenciado R.R.I.I., oriental, domiciliado en Colonia 1370 ap. 402 y ADRIANA BARCELO, 28 años, soltera, téc. dir. de empresas, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1171.
14) $ 283 3/p 822 Abr 12- Abr 14

FRANCISCO SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia No. 4160 y PATRICIA SALABERRY, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Concordia 4160.
14) $ 283 3/p 836 Abr 12- Abr 14

WILSON DEAN ROMERO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1518 y MARIA CECILIA RUIZDIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1376 ap. 401.
14) $ 283 3/p 838 Abr 12- Abr 14

MIGUEL ANGEL ROSADO, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en La Boyada 2023 y EDITH BARBOZA, 33 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2023.
14) $ 283 3/p 839 Abr 12- Abr 14

FEDERICO ANDRES STEZANO, 25 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz, 1270 ap. 106 y MARIA VICTORIA MACKINNON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2875 ap. 302.
14) $ 283 3/p 846 Abr 12- Abr 14

DIEGO ANTONIO RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2196 ap. 202 y LUCIA PATRICIA HERNANDEZ, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Irlanda 2196 ap. 202.
14) $ 283 3/p 850 Abr 12- Abr 14

DELSO ANIBAL SENGES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Claudio Ptolomeo 456 y TERESITA GABRIELA SANTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5185.
14) $ 283 3/p 856 Abr 12- Abr 14

JORGE NELSON ROSSI, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Scoceria 2910 ap. 302 y MARIA ISABEL SOBRERO, 32 años, soltera, cosmetóloga médica, oriental, domiciliada en Scoceria 2910 ap. 302.
14) $ 283 3/p 861 Abr 12- Abr 14

OFICINA No. 7

RAUL HEBERT PEDRANZINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2331 y MARIA MADELON LEMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 2331.
14) $ 283 3/p 841 Abr 12- Abr 14

NOEL MARCELO PARENTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraballes 4469 apto. 801 y SANDRA

ELIZABETH NOGUEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calpino 2636.
14) $ 283 3/p 842 Abr 12- Abr 14

JUAN PABLO PERERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 943 y FEDERICA MARIA MORENO, 30 años, soltera, antropóloga, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3120.
14) $ 283 3/p 851 Abr 12- Abr 14

GASTÓN ANDRÉS PASCAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schinca 2514 y PAOLA BEATRIZ BARRETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2760.
14) $ 283 3/p 853 Abr 12- Abr 14

LEONARDO ROY NUÑEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4680 y LETICIA ESTELA DESMULLIER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atlántida 256 C.
14) $ 283 3/p 859 Abr 12- Abr 14

MARCELINO ELOY VIERA, 25 años, soltero, sicólogo, argentino, domiciliado en Luis A. de Herrera Nº 1427 ap. 116 y MARIA OFELIA ROS, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera Nº 1427 ap. 116.
14) $ 283 3/p 860 Abr 12- Abr 14

ANDRES RICARDO POSADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4052 y MARIA CAROLINA QUEIJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 462.
14) $ 283 3/p 862 Abr 12- Abr 14

Montevideo, abril 2 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DIAZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tupambae 4851 y ESTELA YANIERO, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tupambae 4851.
14) $ 283 3/p 794 Abr 02- Abr 13

ALBERTO ANDRÉS AMORÍN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2098 801 e IRENE BERMÚDEZ, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2098 801.
14) $ 283 3/p 797 Abr 02- Abr 13

JULIO CESAR DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubi 4398 y LUCIANA VALERIA GONZALEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4381.
14) $ 283 3/p 798 Abr 02- Abr 13

CESAR LUIS CIGARAN, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Penco 3521 y NATALI MONICA MUIÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Penco 3521.
14) $ 283 3/p 799 Abr 02- Abr 13

RUBEN BERNARDO DEL RIO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 382 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 382.
14) $ 283 3/p 801 Abr 02- Abr 13

MARCELO HEBERT APOLARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonor 2001 y MARIA FLORENCIA DAPINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonor 2001.
14) $ 283 3/p 814 Abr 02- Abr 13

OFICINA No. 2

JORGE OMAR BONILLA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1573 8 y ROOSEVELT MANZZIONE, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Convención 1573 8.
14) $ 283 3/p 802 Abr 02- Abr 13

FELIPE BERNARDO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Marsella 2913 y SILVIA ALEJANDRA OTERO, soltera, empleada, venezolana N U, domiciliada en Marsella 2913.
14) $ 283 3/p 803 Abr 02- Abr 13

MARCELO NICOLAS FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Surraco 2960 4 y MARIA GABRIELA FERREYRA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Surraco 2960 4.
14) $ 283 3/p 808 Abr 02- Abr 13

ANDRES EMILIO BOCCHI, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliado en Echeverria 645 103 y MARIA ALEXIA ECHAGÜE, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Julio Herrara y Obes 1270 102.
14) $ 283 3/p 811 Abr 02- Abr 13

OFICINA No. 3

WASHINGTON CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2505 2 y VALERIA ROSA LOSADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2505 2.
14) $ 283 3/p 793 Abr 02- Abr 13

OFICINA No. 4

GASPAR FRANCISCO GARCIA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1659 304 y SUSANA SAFIR, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1659 304.
14) $ 283 3/p 795 Abr 02- Abr 13

ALBERTO GABRIEL LAYERA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lutecia 3813 y ROSSANA MARIELA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3432.
14) $ 283 3/p 796 Abr 02- Abr 13

ROMAN EDGARDO GELSI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rep. del Salvador 3331 y MARIA LAURA GARCIA, 31 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Rep. del Salvador 3331.
14) $ 283 3/p 800 Abr 02- Abr 13

ANTONIO GONZALEZ, 76 años, viudo, jubilado, español C L, domiciliado en Carlos María Ramírez 708 y ANA MARIA SILVA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4305.
14) $ 283 3/p 810 Abr 02- Abr 13

FERNANDO JAVIER GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 898 301 y MARIANA VALERIA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 898 301.
14) $ 283 3/p 816 Abr 02- Abr 13

OFICINA No. 5

JUVENAL SOLEDA TABARE, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Espacio Libre 3616 y ALICIA CRISTINA GONZALEZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espacio Libre 3616.
14) $ 283 3/p 792 Abr 02- Abr 13

CESAR ADRIAN MESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1136 8 y LORENA CECILIA CARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1136 8.
14) $ 283 3/p 805 Abr 02- Abr 13

GUSTAVO NELSON MANZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Navajas 22 y MYRIAM PAOLA BARBOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Navajas 22.
14) $ 283 3/p 809 Abr 02- Abr 13

SEBASTIAN ULISES MESA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br Artigas 2119 101 y NATALIA MARTINA OLIVERA, 29 años, soltera, docente, española, domiciliada en Acrópolis 3734.
14) $ 283 3/p 817 Abr 02- Abr 13

OFICINA No. 6

HUGO ALEJANDRO ROBLES, 27 años, soltero, tecnico en electricidad, oriental, domiciliado en Erevan No. 1798 y LAURA VANESSA DELGADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales No. 3287.
14) $ 283 3/p 806 Abr 02- Abr 13

HERNAN VICTOR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3316 ap. 702 y VIRGINIA PATRICIA LUSARDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3316 ap. 702.
14) $ 283 3/p 812 Abr 02- Abr 13

MICHEL DANIEL STEFANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 ap. 1011 y FABIANA ALEJAN-

DRA RIELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antillas 5383.
14) $ 283 3/p 815 Abr 02- Abr 13

OFICINA No. 7

RAUL MARIO ZACHEO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3547 y HORTENCIA DELIA ORTIZ, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3547.
14) $ 283 3/p 804 Abr 02- Abr 13

JORGE LUIS PEREZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 380 Ap. 8 y CRISTINA IVONNE GALAN, 50 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Hipólito Yrygoyen 1468.
14) $ 283 3/p 807 Abr 02- Abr 13

WILSON EDUARDO VILLARES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5193 y ELIDA ANDREA ALVEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4675 5.
14) $ 283 3/p 813 Abr 02- Abr 13

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "ANTUNEZ TOCCE, RICARDO ALBERTO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 3984 2002", se presentó RICARDO ALBERTO ANTUNEZ Y ANA GRACIELA SEVESO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 10.529 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario Lagomar Norte, Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor SERGIO CAYAFA de 10 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el Nº 430 el 05 03 2001, tiene un área de 739,74 metros cuadrados y deslinda asi: 17 metros de frente al SO a Avenida Becú, 41,97 metros al NO con padrón 10.530; 18.48 metros al NE con padrón 26.349 y 42,02 metros al SE con padrón 10.528. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido imnmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios de los predios linderos: DILMA MEDINA PEREIRA y o sucesores, GUILLERMO GOODSON SMITH Y ANA MARIA ROJAS; y a RICARDO ALBERTO ANTUNEZ TOCCE y "LA EDUCADORA URUGUAYA". En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil tres.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
16) $ 12090 10/p 15110 Abr 01- Abr 22

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: "Méndez García Miguel Angel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha: 116-1048 1996 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Miguel Angel Méndez García solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón 126.438 sito en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, el que de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Lincoln Beltrán de marzo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de marzo de 1944 con el nº 10.059, se señala como solar 101b y tiene una superficie de 273 m2 98 dm y se deslinda de la siguiente manera: 2 m, 7 cm de frente al N.O. calle Emilio Castelar, 14 m 32 cm también de frente por ser esquina al N.E. a la calle Irún, uniendo ambas alienaciones ochava curva de 15 m 38 cm al N.; 12 m 55 cm al SE, lindando con el padrón 126. 439 y 24 m 41 cm al SO, lindando con solar 101ª del mismo plano. Por Decreto 3867 1996 de fecha 9 12 96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de Marzo de 2004.
Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50999 Mar 26- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno dictada en autos "RUGGIERI, NILDA y otros Prescripción Adquisitiva Ficha 620 2001, se cita llama y emplaza por el término de 60 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 133196 sito en la 11 Seccion Judicial de Montevideo con frente a la calle Ruben Dario 3229 que consta de una superficie de 299 mts. 99 dms. con plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 328 en Montevideo a 9 de noviembre de 1999 y en especial a los linderos padrones 133193, 133194, 133195 y 133197 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, Octubre dos de dos mil dos. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7440 10/p 14581 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "PELAEZ TOLEDO, OSCAR D. Y GLADYS R. TOLEDO -PRESCRIPCION AD. TREINTENAL-" (Ficha Civil 45/2000/C), se hace saber que ante esta Sede se han presentado OSCAR DANIEL PELAEZ TOLEDO y GLADYS RAMONA TOLEDO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª sec. jud. del Departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral San Bautista, padrón Nº 37, que según plano de mensura del Agrimensor Claudio França de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, Registro Provisorio el 11 12 996 con el Nº 2, consta de una superficie de 4.781 m. 38 dm. y se deslinda así: al Oeste 21,98 m de frente a la calle Montevideo al Norte línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden la primera: 48,74 m, la segunda: 23,63, y la tercera: 50,22 m, corriendo la primera de Oeste a Este, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Oeste a Este, lindando con los padrones 35 y 36, al Este 38,14 m. de frente a calle Luis Alberto de Herrera, al Oeste tres tramos de recta que miden la primera 50 m., la segunda 11,90 m. y la tercera 50 m. y que corren la primera de Este a Oeste, la segunda de Norte a Sur y la tercera de Oeste a Este; lindando todas con el padrón 667; al Este 18,60 m. de frente a calle Luis Alberto de Herrera; al Sur 84 m. de frente a calle San Ramón; al Oeste línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden la primera 25,05 m. y la segunda 16 m. y que corren la primera de Sur a Norte y la segunda de Este a Oeste, lindando la primera con los padrones 38 y 39 y la segunda con el padrón 39.- B) Padrón 667, que según plano de mensura del Agr. Claudio Franca de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, registro provisorio el 11 de diciembre de 1996 con el Nº 2, consta de una superficie de 595 m. y se deslinda así: 11 m. 90 cm. al Este de frente a la calle Luis Alberto de Herrera distando su extremo más próximo; 18 m. 60 cm. de la esquina formada con calle San Ramón; 50 m. al Sur; 11 m. 90 cm. al Oeste; 50 m. al Norte lindando por los 3 límites con padrón 37.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de referencia, y especialmente a HEBER CARLOS BENTANCUR; TERESITA LILI BENTANCUR y SIXTO BENTANCUR quienes figuran como últimos titulares del padrón 37 en 1 25 avas partes del terreno y mejoras, a los propietarios de los padrnes linderos y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en forma a deducir sus dere-

chos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
SE HACE CONSTAR que por auto Nº 6166 2003 del 27 08 03 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 24 de Diciembre de 2003.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51176 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10a. Sección de Canelones en los autos caratulados: Lemus Alvarez, Jorge Luis. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" - Ficha 194 34 2004 se hace saber que se ha presentado ante esta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble Jorge Luis Lemus Alvarez del siguiente bien mueble: Vehículo marca Ford, a gas oil, de 4 cilindros, 5.000 Kg. De carga, matrícula Nº AGG 360, empadronado en Canelones con el Nº 92026, y el motor Nº 733 F5 A2A, el mismo lo adquirió por compromiso de compra-venta a Roberto Márquez Méndez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tala, 9 Marzo 2004.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
16) $ 7440 10/p 14723 Mar 29- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez PAZ Dptal. de Ciudad de la Costa de 1 turno, en autos caratulados: "Da Silveira Comunale Aura Mirta". Prescripción Adquisitiva treint. ficha 383 98, se hace saber que ante esta Sede se presento Aura Mirta Da Silveira Comunale promoviendo prescripción adquisitiva treint. sobre el siguiente bien inmueble terreno sin construcciones empadronado con el Nº 39.683 zona suburbana localidad catastral Solymar de la 19º Sección Judicial antes 7º Sección Judicial de Canelones según plano del Agrimensor Walter Roig Harley inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15.896 de 15 de mayo de 1972 y a los efectos de la presente prescripción se levanto plano de mensura por los Agrimensores Juan Digenio y Manuel Piñeiro el que se encuentra inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Catastro de Pando con el Nº 379 el 28 de agosto de 2000, según el cual el referido padrón consta de una superficie de 460 m 68 dm y se deslinda así: al Suroeste 16 m de frente a la calle 17 metros, al Noroeste 26 m 95 cm lindando con el solar 22, al Noreste 16 m con solar 4 y al Sureste 26 m 89 cm lindando con el solar 20. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Mariano Almenara, María Teresa Sanguinetti de Vilaró y o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los linderos existentes para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Ciudad de la Costa 14 de octubre del 2003.
Se deja constancia que por decreto 1703 del 27 5 03 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ Subrog.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51083 Mar 31- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "Montegroso SRL, Prescripción" ficha 268 03, según providencia número 815 03, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca Bedford, modelo 1974, año 1974, matrícula 501214, padrón 6159 de Florida, diesel, de 24 HP, tipo camión, motor M-6279803, a fin de deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida de julio de dos mil tres Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5580 10/p 15375 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "QUEJELLA CABRERA MIGUEL ANGEL. ESPINOLA CARDOZO SONIA BEATRIZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F 81 2003" se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Nº 9162, urbano, situado en la localidad de Pueblo Aznares, Quinta Sección Judicial de Maldonado,, solar 85, situado en la manzana Nº 9, el que según plano del Agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, registro provisorio Nº 199 de fecha 3 de junio de 2003, que cosnta de una superficie de 660 metros cuadrados y se deslinda así: que da en 15 metros de frente a la calle Nº 6 entre calle 3 y 4, por 44 metros de fondo lindando con solares 84 (padrón 9161) y solar 86 (padrón 9163) y al fondo con el solar 60 (padrón 9137). Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado dentro de un plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 4 de noviembre de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 10230 10/p 14358 Mar 24- Abr 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "JOSE LUIS SAN MARTIN. Prescripción de cosa mueble. Fa. A 547 2002", se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el camión Mercedez Benz año 1987 modelo L 1318, motor Nº 344965-40-915319, de 6 cilindros y 186 HP, chassis 9BM345300HB763867, padrón actual Nº 98 88, matrícula del DPto. de Rivera FRB 276 anteriormente padrón 351.489 matrícula 535978 de Montevideo, y a todos los demas interesados a que comparezcan a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele rebelde en la causa. Rivera 23 de diciembre del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 1er. turno.
16) $ 6510 10/p 15053 Abr 01- Abr 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

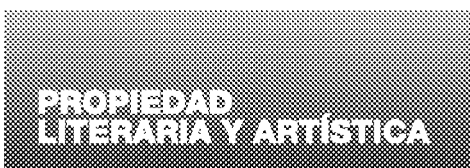
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Seccion Judicial de San Jose (ex. 7ma), se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: BRAGA, CECILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. C.171.2002, se presento CECILIA BRAGA, promoviendo prescripcion adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Tercera Seccion Judicial de San Jose (antes 7ma), zona suburbana, localidad catastral Playa Penino, empadronado con el Nro. 350 (antes en mayor area con el Nro. 88), señalado como solar 15 de la manzana 14, en el Plano de Mensura levantado el 16 7 2002 a los efectos de servir de base a la Prescripcion Adquisitiva por el Agrimensor Jose A. Calvo, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nro. 130, el 30 7 2002, según el cual consta de una superficie de 752 metros 70 dc y se deslinda asi: 15 mts. De frente al sureste a Calle Nro. 1; por 50 mts. 18 cm de fondo lindando al suroeste con los solares 12, 13 y 14 y al noreste con el solar 16; y 15 mts. al noroeste con solar Nro. 8; emplazandose y citandose al ultimo titular y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Coronel Adrian Medina el doce de diciembre del dos mil tres. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12090 10/p 14669 Mar 26- Abr 15

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sec. Jud. del Dpto. de San José (Libertad), en autos "TRIAY CASTIGLIONI, Raúl - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 378-78 2003), se hace saber que ante esta Sede se presentó Raúl Triay Castiglioni promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles, todos sitos en la planta urbana de la Ciudad de Libertad (Sec. Catastral Libertad): Padrón Nro. 358.- Según plano de mensura del Agr. Omar Paganini Rocamora, registrado el 20 10 1948 con el No. 650 en la Dirección de Catastro (fracción A), consta de una superficie de 9.122 metros cuadrados 05 decímetros cua-

drados y linda al N.O. tramo recto de 95 m. 84 dc. con frente a calle San José; al S. E. tramo recto de 95 m. 18 dc. con padrón No. 77; al S. O. tramo recto de 95 m. 84 dc. con el padrón No. 359 y calle de 17 mts.; y por el N.O. tramo recto de 95 m. 18 dc. con padrón No. 357.- Padrón Nro. 2921.- Según plano de mensura del Agr. José Teijeiro, registrado el 25 10 2000 con el No. 8488 en la Dirección de Catastro señalado como solar No. 1, consta de una superficie de 300 mts. cuadrados 72 dc. cuadrados y linda al N.O. tramo recto de 14 mts. 00 dc. con el padrón No. 1869; al S.E. tramo recto de 14 mts. 00 dc. con frente a calle Lavalleja; al S.O. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 2922; y al N.E. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 55.- Padrón Nro. 2922.- Según plano de mensura del Agr. José Teijeiro, registrado el 25 10 2000 con el No. 8488 en la Direc. de Catastro señalado como solar No. 2, consta de una superficie de 300 mts. cuadrados 72 dc. cuadrados y linda al N.O. tramo recto de 14 mts. 00 dc. con padrón No. 1869; al S.E. tramo recto de 14 mts 00 dc. con frente a calle Lavalleja; al S.O. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con el padrón No. 2923; y al N.E. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 2921.- Padrón Nro. 2923.- Según plano de mensura del Agr. José Teijeiro registrado el 25 10 2000 con el No. 8488 en la Direc. de Catastro señalado como solar No. 3, consta de una superficie de 320 mts. cuadrados 91 dc. cuadrados y linda al N.O. tramo recto de 14 mts. 94 dc. con padrón No. 1869; al S.E. tramo recto de 14 mts. 94 dc. con frente a calle Lavalleja; al S.O. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con frente a calle Luis Morquio; y al N.E. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 2922.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los interesados en los inmuebles a prescribir Y MUY ESPECIALMENTE a los sucesores a cualquier título de Antonio Triay, a los linderos Antonio Gatti De León, Alberto Andrade, Máximo de Armas o sus sucesores a cualquier título, a la firma Consorcio A y A también lindero de uno de los padrones a prescribir y al Sr. Baltazar Nuñez o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, 15 de Marzo de 2004.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 28830 10/p 14426 Mar 24- Abr 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO CAMAROTE LISONATTI solicita la inscripción de la Obra titulada "PRINCIPIOS Y CONCEPTOS PARA LA VISITA MEDICA" de su autoria. Montevideo 22 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 14613 Mar 26- Abr 15

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA GUILLOT solicita la inscripción de la obra titulada "EL MUNDO CON UNA PLUMA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 22 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 14709 Mar 29- Abr 16

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ANDREA FERNANDA HERRERA CORREA solicita la inscripción de la obra titulada "EQUINOCCIO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 19 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 14725 Mar 29- Abr 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARTIN MAIRENA solicita la inscripción de la Obra titulada "POEMAS VIRTUALES Y DE ESTAFETA" Tomo I de su autoría. Montevideo 26 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 14821 Mar 30- Abr 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO ARTEAGA y RIDEL NAPOLES solicitan la Inscripción de la Obra titulada "MAÑANA ME DECIDO" de su autoria. Montevideo 26 de Marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 14833 Mar 30- Abr 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
NEY EDUARDO BENAVIDES URQUHART solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "SVT AdminG", del cual se declara propietario.- Montevideo, 30 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 15089 Abr 01- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL LIVICHICH solicita la inscripción de la Obra titulada "GUIA DE LA NOSTALGIA URUGUAYA" de su autoria. Montevideo 26 de Marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 15111 Abr 01- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA GABRIELA BRITOS solicita la inscripción del Cuento "VIAJE DE IDA Y VUELTA" de su autoria. Montevideo 24 de marzo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

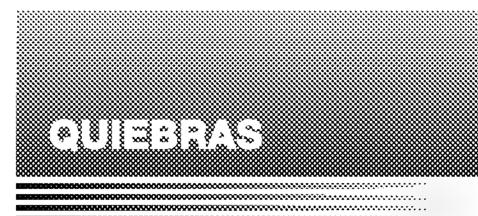
17) $ 940 10/p 15167 Abr 02- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
MARGARITA ALICIA MUÑOA VIEJOBUENO solicita la inscripción de la obra titulada "SOLO PIEDRA Y ESPUMA", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 24 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 15199 Abr 02- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ASEQUIS S.A solicita la inscripción del Software denominado "XSFI" del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores EDUARDO ETCHART, RICARDO FAGUNDEZ, FERNANDO MORALES, FEDERICO CIANELLI y YAMANDU de LEON. Montevideo 31 de marzo de 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1410 10/p 15211 Abr 02- Abr 23



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE QUIEBRA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Turno de Artigas, dictada en autos caratulados: "VOLPI MORALES S.R.L. Y CARWAY S.A.- QUIEBRA", se declaró la QUIEBRA DE VOLPI MORALES S.R.L. y la LIQUIDACION JUDICIAL de CARWAY S.A., designándose Síndico al Dr. Juan Carlos Nasiff.- Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al quebrado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado, ubicado en la Av. Carlos Lecueder Nº 449 de esta ciudad.- En la misma resolución se fijó un termino de 40 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos.- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 de Código de Comercio se expide el presente en la ciudad de Artigas a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro y se deja constancia que por auto Nº 1157 2004 de 12 de marzo de 2004, se autorizó la realización de la presente publicación sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 17.292.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51170 Abr 12- Abr 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "RECOUSO MARTINEZ MARIA ARGENTINA GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 2-2156 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado el 9 3 65 en la 4º sección del departamento de Montevideo, entre RODOLFO GELPI y GLADYS RECOUSO, Acta Nº 94, en el sentido de que donde dice "GLADYS RECOUSO" debe decir "MARIA ARGENTINA GLADYS" y que donde dice como fecha de nacimiento de la Srs. GLADYS RECOUSO, "6 8 38" debe decir "6 8 32" por así corresponder. Montevideo, el dos de marzo de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50974 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "SARUTE, MARTA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-5789 2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a ROSA MARTA SARUTE YANANDREA, de sexo femenino, nacida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice "hija del declarante y de su esposa doña María Josefa Yanandrea", debe decir "HIJA DEL DECLARANTE y DE SU ESPOSA DOÑA MARIA TERESA IANNANDREA", donde dice "nieta por ... y por línea materna de Bonifacio Yanandrea y de ...", debe decir "nieta por ... y por línea materna de BONIFACIO IANNANDREA y de ...", por así corresponder. Montevideo, once de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51079 Mar 31- Abr 21

DECIMO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MARIA ALICIA CABRERA PIASTRA Y HECTOR DANIEL BOTTI ROJAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 464 2003" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas:
1.- DE MATRIMONIO de MARIA ALICIA CABRERA Y HECTOR DANIEL BOTTI, matrimonio celebrado en día 4 de febrero de 1983 e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, Acta 95, en el sentido que donde dice "hija de ANA MARIA PIASTRO" debe decir "ANA MARIA PIASTRA", y al marginal donde dice "POR SENTENCIA DEL 20 DE JUNIO DE 1988, EN AUTOS CABRERA PIASTRO, ALICIA Y BOTTI ROJAS HECTOR" debe decir "EN AUTOS CABRERA PIASTRA, ALICIA Y BOTTI ROJAS HECTOR" por así corresponder.-
2) DE NACIMIENTO DE IGNACIO BOTTI CABRERA, Acta 65, de fecha 10 de enero de 1985, de la Oficina Nro. 2 del Registro del EStado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "que es nieto por línea materna de "ANA MARIA PIASTRO", debe decir "ANA MARIA PIASTRA", por así corresponder.- MOntevideo dos de Octubre de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51142 Abr 02- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "CRAIGDALLE BARBE MARY TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 486 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARY TERESA CRAIGDALLE BARBE, nacida el 15 11 1951 e inscripta el 28 11 51 en la 7º sección del departamento de Durazno, Acta Nº 86, debiendose hacer constar como su correcta fecha de nacimiento el día 27 10 1945, por así corresponder. Montevideo el dieciseís de octubre de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50967 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BETANCOURT, NATALIA y LUCIA - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 587 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
A) de Nacimiento de NATALIA BENTANCOURT OLIVIERI, nacida el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscripta el día 9 de octubre de 1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1511, en el sentido que donde dice "hija de la declarante y de Raúl Antonio Bentancourt", debe decir "hija de la declarante y de RAUL ANTONIO BETANCOURT", donde dice "es nieta por línea paterna de Eduardo Bentancourt", debe decir "es nieta por línea paterna de Eduardo Betancourt", por así corresponder;
B) de Nacimiento de LUCIA BENTANCOURT OLIVIERI, nacida el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscripta el 31 de julio de 1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1253, en el sentido que donde dice "hija de la declarante y de Raúl Antonio Bentancourt", debe decir "hija de la declarante y de RAUL ANTONIO BETANCOURT", por así corresponder. Montevideo, tres de diciembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50951 Mar 24- Abr 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "TAGLIORETTI LEITES MANUEL SEBASTIAN, GONZALO DAMIAN Y HEBERT ANDRES - Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas" Fa. 55-675 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento 1) la de MANUEL SEBASTIAN TAGLIORETTI LEITES, inscripta el 5 4 1984 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 557; 2) la de HEBERT ANDRES TAGLIORETTI LEITES, inscripta el 25 11 1985 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 1923; y 3) la de GONZALO DAMIAN TAGLIORETTI LEITES, inscripta el 14 10 1987 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 1745, todas en los siguientes sentidos: a) donde dice "...comparece HEBERT RAMON TAGLIORETTI..." (declarante) debe decir ... comparece HEBERT RAMON AGUIRREZABALA TAGLIORETTI... y b) en los respectivos marginales donde dice "TAGLIORETTI LEITES" debe decir AGUIRREZABALA LEITES, por así corresponder. Montevideo, veintidos de marzo de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51134 Abr 02- Abr 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LATORRE TAGLIORETTI, Victoria María - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 58-619 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "VICTORIA MARIA LATORRE TAGLIORETTI", expedida el día 5 de marzo de 1990, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 389, en el sentido de que donde dice "hija legítima del declarante y Nancy Rita Taglioretti", debe decir "hija legítima del declarante y Nancy Rita Aguirrezabala Taglioretti" y en el marginal donde dice "Latorre Taglioretti Victoria María" debe decir "Latorre Aguirrezabala Victoria María", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 23 de marzo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Abr 02- Abr 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SILVA, ZOILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-2435 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO SCHIPANI BRIAN y ZOILA SILVA, celebrado el día 7 de mayo de 1971, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 7a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 97, en el sentido de que donde dice "Zoila Silva" "nacida en Salto", debe decir "Departamento de

Artigas" y donde dice "nacida el día veintisiete de junio de 1944" debe decir "nacida el día veintisiete de junio de 1941", por así corresponder. Montevideo, 27 de febrero de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51180 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VOLONTE PINTADO Nurya Esther y otros" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-931 2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 107, de fecha 27 de Marzo de 1951 de la 1a. Sección del Departamento de Rocha en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Mauricio Lemos y de su esposa Nora Esther Volonté" debe decir "hijo legítimo de Mauricio Lemos y de su esposa Nurya Esther Volonté".
b) NACIMIENTO, Acta Nº 95, de fecha 16 Enero de 1985 de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nora Volanté" debe decir "nieto por línea paterna de Mauricio Lemos y Nurya Volonté".
c) NACIMIENTO, Acta Nº 243, de fecha 27 de Mayo de 1980 de la 2a. Sección del Departamento de Maldonado en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Esther Volonté" debe decir "nieto por línea paterna de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonté".
d) NACIMIENTO, Acta Nº 5, de fecha 3 de Enero de 1953 de la 1a. Sección del Departamento de Rocha en el sentido que donde dice "comparece la Sra. Nora Esther Volonté de Lemos" debe decir "comparece la Sra. Nurya Esther Volonté de Lemos".
e) NACIMIENTO, Acta Nº 463, de fecha 5 de Octubre de 1983 de la 2a. Sección del Deparamento de Maldonado en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna Mauricio Lemos y de Nora Volonté" debe decir "nieta por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nurya Volonté".
f) NACIMIENTO, Acta Nº 227, de fecha 13 de Mayo de 1993 de la 2a. Sección del Departamento de Maldonado en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nora Volonté" debe decir "nieto por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nurya Volonté".
g) NACIMIENTO, Acta Nº 4355, de fecha 10 de Octubre de 1959 de la Adj. D' de la Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece la Sra. Nora Esther Volonté" debe decir "comparece la Sra. Nurya Esther Volonté".
h) NACIMIENTO, Acta Nº 323, de fecha 10 de Agosto de 1978 de la 2a. Sección del Departamento de Maldonado en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nora Esther Volonté" debe decir "nieta por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nurya Esther Volonté".
i) NACIMIENTO, Acta Nº 187, de fecha veinte de Abril de 1982 de la 2a. Sección del Departamento de Maldonado en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nora Ester Volonté" debe decir "nieto por línea paterna de Mauricio Lemos y de Nurya Esther Volonté".
j) NACIMIENTO, Acta Nº 3123, de fecha 19 de Julio de 1949 de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Mauricio Lemos y de Nora Esther Volonté" debe decir "hijo legítimo de Mauricio Lemos y de Nurya Esther Volonté"
k) NACIMIENTO, Acta Nº 383, de fecha 2 de Julio de 1973 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice "nieto por línea paterna de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Esther Volonté" debe decir "nieto por línea paterna de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonté"
l) NACIMIENTO, Acta Nº 463, de fecha 27 de Julio de 1971 de la 7a. Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Mauricio D. Lemos y de Nora Esther Volonté" debe decir "hijo legítimo de Mauricio D. Lemos y de Nurya Esther Volonté".
ll) MATRIMONIO, Acta Nº 138, de fecha 6 de Octubre de 1978 de la 2a. Sección del Departamento de Maldonado en el sentido que donde dice "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Esther Volonté" debe decir "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonté".
m) MATRIMONIO, Acta Nº 98, de fecha 10 de Agosto de 1979 de 2a. Sección del Departamento de Maldonado en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Mauricio Lemos y de Nora Volonté" debe decir "hijo legítimo de Mauricio Lemos y de Nurya Volonte".
n) MATRIMONIO, Acta Nº 101, de fecha 21 de Julio de 1978 de la 2a. Sección del Departamento de Maldonado en el sentido que donde dice "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Ester Volonté" debe decir "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonté".
ñ) MATRIMONIO, Acta Nº 77, de fecha 31 de Marzo de 1970 de la 4a. Sección del Departamento de Canelones en el sentido de donde dice "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Esther Volonté" debe decir "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonté".
o) MATRIMONIO, Acta Nº 685, de fecha 16 de Diciembre de 1996 de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Ester Volonté" debe decir "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Ester Volonte"
p) MATRIMONIO, Acta Nº 92, de fecha 17 de Marzo de 1945 de la Adjunta Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice comparece "Nora Esther Volonte" debe decir comparece "Nurya Esther Volonte" por así corresponder.- Montevideo, 15 de Marzo de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51052 Mar 29- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CIMASSI IRIGOYEN Pablo" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-4900 2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 11 de fecha 21 de Marzo de mil novecientos catorce de la 16ta. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Felix CIMASI" debe decir "comparece Felix CIMASSI" y en la nota marginal donde dice "CIMASI Felix y PATETTA Natalia" debe decir "CIMASSI Felix y PATETTA Natalia".
b) NACIMIENTO, Acta Nº 48 de fecha 28 de Junio de mil novecientos veinte de la 16ta. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Felix CIMASI" debe decir "comparece Felix CIMASSI" y en la nota marginal donde dice "CIMASI Carlos Alberto" debe decir "CIMASSI Carlos Alberto" por así corresponder.- Montevideo, 15 de Marzo de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: ALMEIDA, SUSANA, rectificación de partida, ficha 69-631 2003, por resolución Nº 459 del 25 de febrero del 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Vital Almeida Chavez, del Acta Nº 18 extendida el 6 de marzo de 1916, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, a efectos de que se haga constar en ella que donde dice como nombre de su padre "JUAN RODRIGUEZ ALMEIDA", debe decir "JUAN SIMPLICIO ALMEIDA"; como consecuencia, cuando en el margen de la partida como nombre del anotado se dijo "VITAL RODRIGUEZ ALMEIDA", debe decir "VITAL ALMEIDA CHAVEZ" y 2) la rectificación de la partida de defunción acta Nº 782 extendida el 4 de julio de 2003, Oficina Nº 6 de Montevideo de "VITAL ALMEIDA CHAVEZ", donde dice "VITAL RODRIGUEZ CHAVEZ", debe decir "VITAL ALMEIDA CHAVEZ". Montevideo, 15 de marzo del 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de marzo del dos mil cuatro. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50952 Mar 24- Abr 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, Esneldo - RECTIFICAC. DE PARTIDA", Fa. 225-794 2003, se hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2003, se presentó ante esta Sede el Sr. Esneldo Germán Acosta, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:
A) de NACIMIENTO de Juan Carlos Acosta Beltrán, en el sentido que donde dice, en el texto "comparece Esneldo Germán Acosta de nacionalidad oriental, de sesenta y siete años de edad", debe decir "Esneldo Germán Acosta, de nacionalidad oriental, DE OCHENTA AÑOS DE EDAD", por así corresponder.
B) de DEFUNCION de Gloria Inés Collazo, en el sentido que donde dice "de estado civil casada", debe decir "de estado civil VIUDA", por ser lo correcto.
C) de NACIMIENTO de Alejandro Germán Acosta Collazo, en el sentido que donde dice

en el texto "comparece Esnaldo Germán Acosta" debe decir "comparece ESNELDO germán Acosta, por ser lo correcto; donde dice "de cincuenta y siete años de edad" debe decir "de SETENTA Y UN AÑOS DE EDAD" por así corresponder; y donde dice "que es nieto por línea paterna de Juan Carlos Acosta", debe decir "que es nieto por línea paterna de BRAULIO ACOSTA" por así corresponder. Rosario, 24 de marzo de 2004.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Aux. de Pobreza por Auto No. 377 del 26 02 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51188 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "SARACHO SCABINO, Maria del Huerto REctificacion de Partida, 260-417 2004" se hace saber que se solicitó las siguientes ratificaciones de partidas: en la de nacimiento en la de Maria del Huerto SARACHO SCABINO, en el sentido de que donde dice "hija de Amabilia Lujan SCABINO", debe decir hija de Amabilia Lujan SCAVINO. La partida de matrimonio de Rodolfo Jose PEÑA y Maria del Huerto SARACHO, en el sentido de que donde dice "Maria del Huerto SARACHO SCABINO, debe decir "Maria del Huerto SARACHO SCAVINO. Y donde dice "hija de Amabilia Lujan SCABINO, debe decir "hija de Amabilia Lujan SCAVINO, todo ello por así corresponder. Florida, 19 de marzo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51084 Mar 31- Abr 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "MONTERO SUAREZ, ALCIBIDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-260 2004, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de ALCIBIDES MONTERO SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice: "EL DIA DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL CTE. AÑO", debe decir: "EL DIA DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE 1938", por ser lo correcto. Rivera, 19 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51102 Abr 01- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GUILLENEA, MARLENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 329-782 2003, se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: de Matrimonio de MARLENA GUILLENEA en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice "MARLENE GUILLINEA", debe decir: "MARLENA GUILLENEA", y en el margen donde dice: "GUILLINEA", debe decir: "GUILLENEA"; y las Partidas de Nacimiento de CESAR FABIAN y LIA SIMONI BARBOZA GUILLINEA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice: "MARLENE GUILLINEA", debe decir "MARLENA GUILLENEA", y en el margen de las mismas donde dice: "GUILLINEA", debe decir "GUILLENEA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51166 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "AVELLANAL MEDICI, JUAN JOSE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 294 2004), se hace saber que se presentó ante esta Sede: SIRIA EMILIA MEDICI LEMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo de autos: JUAN JOSE AVELLANAL MEDICI, ACTA número 1850, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 16 de DICIEMBRE del año 1963; en el sentido de que en el CUERPO, y al MARGEN de la misma, donde dice: "MEDICCI", debe decir "MEDICI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 17 de MARZO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51063 Mar 30- Abr 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ESPINEL NELLY - ESPINEL, JULIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA 370-544 2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra JULITA SANZ CON ELEUTERIO ESPINEL nr. 119 de fecha 6.11.1941, rectificándose que en la misma en lugar de "JULIA", debe decir "JULITA" y las de nacimiento de NELLY ISABEL Y JULIA SUSANA ESPINEL, ACTAS NROS. 473 Y 61 DE FECHAS 19.10.43 Y 27.7.45 RESPECTIVAMENTE en cuanto donde dice: "hija legitima del declarante y de su esposa Julia Sanz, oriental" debe decir "hija legitima del declarante y de su esposa Julita Sanz, española"
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 15 de marzo de 2003.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51185 Abr 12- Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SENA LEONARDI, YOHANA ROXINA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 381 563 2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado YOHANA ROXINA SENA LEONARDI, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 979, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29 10 1985, tanto en el cuerpo de la misma cono en la anotación al márgen, en el sentido que donde dice "YOHONA", debe decir "YOHANA", por así coresponder,- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de marzo de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 24- Abr 13

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PEREZ MILLAN, MAURILA INES.- Rectificación de partida. Fa. Nº 381-616 2004", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado BRENILDO LUNA, promoviendo la rectificación de la partida de DEFUNCION de la SRA. MAURILA INES PEREZ MILLAN, Acta Nº 7, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 07 01 2004, en el sentido que donde dice que la misma era "de estado civil viuda", debe decir "de estado civil casada", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de marzo de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 29- Abr 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 4º turno, dictada en autos "Müller, Saúl c Curbelo, César" Ficha 71-558 1988 se hace saber que el próximo 22 de abril de 2004 a la hora 16.30 en el local de la calle Coronel Raíz 863 c Avda. Millán, se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, Matrícula

5170 y RUC 213009880016 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en pesos m n, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Semi-remolque padrón 253.308 y matrícula 90.893 del departamento de Montevideo; base $ 40.000 (cuarenta mil pesos).- b) camión Scania L 111 del año 1977 padrón 253.053 y matrícula 500.364 del departamento de Montevideo; base $ 80.000 (ochenta mil pesos).-

SE PREVIENE: 1º) Existe prenda a favor del Banco Real del Uruguay (Fs. 247).- 2º) Los vehículos se rematan en su actual estado de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador los gastos de retiro desde su lugar de depósito y posterior traslado.- 3º) El mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, más el 15,69% por concepto de comisión comprador del Rematador e impuestos legales todo calculado en el 45,69% del precio martillado, en el acto, en pesos y en efectivo o cheque certificado.- 4º) Serán de cargo del mejor postor los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo.- 5º) Será de cargo del expediente la comisión vendedor del Rematador más impuestos legales, todo calculado en el 2,82% del precio martillado.- 6º) El mejor postor dispone de las veinticuatro horas posteriores a la subasta para abonar el saldo del precio y retirar el vehículo de su actual lugar de depósito.- 7º) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo que serán de cargo del comprador.- 8º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial en la calle Buenos Aires 580.- A los efectos legales se hacen dos publicaciones.- Montevideo, 26 de marzo de 2004.- Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2850 2/p 15349 Abr 12- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c SARNO ALTAMIRANO RAFAEL JOSE Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 26 91 2003), se hace saber que el próximo 26 de abril de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Carrasco, padrón 121.489, señalado con el No. 32 de la manzana I en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto el 17 de diciembre siguiente en la Dirección de Topografía y se compone de una superficie de 230 m.; con 10 m. al sur de frente a la calle Pedro Larghero No. 5811, entre las de Beyrouth y Gran Líbano, distando el punto medio de su frente 18 m. del punto donde arranca la línea curva que une la calle Pedro Larghero con la calle Gran Líbano; al norte lindando con el solar No. 2; 23 m. al este lindando con el solar 31 y 23 m. al oeste por donde linda con el solar 1 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que solo se podrá descontar del saldo del precio sin más trámite, la contribución inmobiliaria e impuesto de E. Primaria, hasta la fecha del remate. 6) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.) 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2004. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4725 3/p 15437 Abr 12- Abr 14

QUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "GARRONE BOUZOUT, RENEE ESTHER C AMIGO RAMOS, MARÍA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 28-596 2002", se hace saber que el próximo 15 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, empadronado con el número CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (14.592), antes en mayor área con el número 11.663, señalado con el número 2 de la manzana 178 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de febrero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 279 el 5 de diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 1.250 metros y se deslinda: 25 m al Sur de frente a la Avenida de la Playa, entre las calles 17 y 30 Metros; 50 m al Oeste lindando con el solar 1; 25 m al Norte con el solar 14 y parte del solar 13; y 50 m al Este con el solar 3, todos del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador; IVA; Impuesto del 2% a las Ventas Forzadas (2%) e Impuesto Departamental.- 3) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeuden a la fecha del remate.- 4) Que la titulación e información registral ampliada al 22.03.04 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 26 de marzo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 14958 Mar 31- Abr 13

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CASTRO BELOSO, LUIS WALDEMAR Y OTRA - EJECUCIÓN DE PRENDA", FICHA 28 - 205 2004 (antes 153 98S1 98), se hace saber que el próximo 14 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 2.500.- del siguiente vehículo: camioneta tipo pick up, marca FORD, modelo RANGER XLT 4X2 CAB A, año 1997, PADRÓN Nº 479.722 DE MONTEVIDEO, matrícula 635.559, motor RM96075, de 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 24.07.02 ascendía a $ 148.263,64.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 25.09.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo del año 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 15308 Abr 02- Abr 13

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C DIAZ de SOSA, VIRGINIA - EJECUCIÓN PRENDARIA", FICHA 28 - 529 2004 (antes 268 98S1 2000), se hace saber que el próximo 14 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente vehículo: automóvil tipo sedán 2 puertas, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL MiE, año 1997, PADRÓN Nº 480.955 DE MONTEVIDEO, matrícula 962.009, motor UND078303, de 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 12.12.02 ascendía a $ 47.954.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 21.10.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo del año 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 15309 Abr 02- Abr 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. C NÚÑEZ RODRÍGUEZ, JOVA O JOBA" EJECUCIÓN HIPOTECARIA, ficha 325 2002, se hace saber que el próximo día 21 de Abril de 2004 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, del siguiente bien: Inmueble con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona Suburbana, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Rodríguez, aprobado por el Servicio de Plan Regulador el 21 de Setiembre de 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Octubre de 1982, con el Nº 1659, se individualiza como solar 13 de la manzana K, padrón individual Nº 410.492, antes en mayor área padrón Nº 42.489, con una superficie de 477 m2, 8 dm2 y se deslinda así: 11 mts, 91 cms de frente al Noreste a la Avda. Alfredo Moreno (antes calle Costado Sur), puerta de entrada Nº 6487; 39 mts, 78 cms al Sureste lindando con el Solar 14, Padrón Nº 410.493; 12 mts 5 cms al Suroeste, lindando con parte del Padrón Nº 134.961; y, 39 mts, 88 cms al Noroeste lindando con el solar Nº 12, Padrón Nº 410.491, todos ellos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,08%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,36%). IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien. V) El total de deuda a descontar será exclusivamente contribución inmobiliaria y primaria a la fecha del remate. VI) El estudio de título se realizó en base a certificados y testimonios de las matrices. VII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia así como el expediente judicial, se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en San José 1132 piso 7º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 26 de Marzo de 2004.- Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 15139 Abr 01- Abr 14

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos: DELGADO DEBALI GRACIELA MARIA C BARREIROS O BARREIRO BENTOSELA CELIA. Ejecución hipotecaria. Ficha: 32-304 02, se hace saber que el próximo 29 de abril a las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.259, el que según plano del Agr. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 23.01.29, tiene una superficie de 100 mts.2 con 10 m. de frente al O. A calle Victoria (hoy Campisteguy) puerta Nº 3036, distando su punto medio 18,7 m. de la esquina con Br. Artigas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en dólares americanos el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.08% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, 4) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones; 5) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; 6) Que al 10.9.02 se adeuda por Contribución Inmobiliaria la suma de $ 1.083; 7) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas de ANEP y Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha del remate, 8) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados registrales; 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 11 de 2004. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 15193 Abr 02- Abr 15

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "NIMO MASLOFF, Igor c INTROINI, Roberto. Juicio Ejecutivo." Fa. 333 2001, se hace saber que el próximo 20 de abril a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012), asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación las 4 8 partes del siguiente bien ($ 213.460,oo): Solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene situado en la 6ª S.J. de Montevideo, padrón Nº 22.520, con una superficie según título de 395,51 mt. y según plano del Agr. Alberto Darré el 14 4 1978, inscripto en la D.G.C. con el Nº 85.600 el 18 4 1978, consta de una superficie de 398,87 mt. que se deslinda así: 12,32 mt. al S. de frente a la calle Charrúa Nº 2287, distando el punto medio 30 mt. de la esquina formada con calle Duvinioso Terra; 33,56 mt. al O. lindando con padrón 22.521; al N-N-E. línea quebrada de 4,19 mt., 0,71 mt. y 8,36 mt. lindando con padrón 33.097 y al E. 31,42 mt. lindando con padrón 22.519. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º). Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Respecto de la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria no surge información sobre la existencia o no de deudas. 6º) No fue inscripto el certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Alvarez Antomil. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7125 5/p 15138 Abr 01- Abr 14

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c CONTICOR S.A." - Crédito hipotecario (ficha: 35-497 2003), se hace saber que el próximo 21 de abril de 2004, desde las 11:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Alguacil de la Sede, al remate, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles que se detallan con las plantas de silos y demás instalaciones existentes embargadas, conforme emerge de fs. 53 de los autos Fa. 35-296 2000, ubicados en zona rural de la 1ª sección judicial y catastral del departamento de Río Negro: I) Padrón No. 5.108, señalada con el No 1 en el plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Rio Negro, con el No. 2833, el 11 de febrero de 1981, según el cual consta de una superficie de 8 hás 3.597 m. y se deslinda así: al este, 173 m. 99 cm. Camino Vecinal de 16 m. 65 cm. de ancho promedio, que conduce a Ruta 2, por medio con fracción 2 del mismo plano; al sur, 477 m 95 cm. con el padron 1611; al oeste, 175 m 74 cm. con el padrón 3245 y al norte, 478 m 18 cm. con padrón 3997, (actual 5076). II) Padrón No. 5076, fracción señalada con el No. 29 en el plano de los Agrimensores Jorge Aizpun Mondueri y Horacio Vega, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 2325, el 10 de diciembre de 1984, tiene una superficie de 1 hás 1136 m, 54 dm. que linda así. al sureste, 18 m. 06 cm. de frente a Camino Vecinal; al suroeste, 478 m. 65 cm. con padrón 2015, parte (actual 5108); al noroeste, 28 m. 55 cm. de frente a calle de 10 m. de ancho que la separa del padrón 2031 parte y al noreste, 478 m. 59 cm. con la fracción 28 del mismo plano, actual Ruta Nacional No. 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental y el 1‰ de MEVIR. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%) y 1‰ de MEVIR. 4) Que el remate se realizará en dólares. 5) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto Primaria, BPS, así como la situación ocupacional de los bienes. 5) Que posteriormente al otorgamiento de la hipoteca respecto del padrón 5108, se realizó otro plano con anexión de más área, la que no se incluye en el remate, y que ameritará trámite catastral por el mejor postor (fs. 219-

220). 6) El padrón 5076 se encuentra afectado por expropiación en un área de 150 m. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10500 5/p 15129 Abr 01- Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c CHARAMELO ZANOLA, DARWIN MANUEL Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO", FICHA 27-633 2002, se hace saber que el 22 de abril de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles:
A) Solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje Piedras Blancas, empadronado con el número NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (91.385), señalado como solar 67 de la manzana H en el plano del Agrimensor Bernardino Silva de 10 9 13, cuya copia suscrita por el Agrimensor Uruguay Beca, en setiembre de 1947, fue inscripta con el Nº 18111 en la Dirección General de Catastro el 16 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 293 metros 20 decímetros y se deslinda así: 9 m de frente al Este a calle José Belloni (antes Camino Cuchilla Grande) puerta Nº 5061 entre la calle La Previsión y Camino Abrevadero, denominado actualmente Capitán Lacosta, distando el punto medio 34 m 55 cm de la esquina con la última, limitando al Sur en 30 m 95 cm con el solar 66, padrón 91386, por el fondo al Oeste en 9 m 57 cm con el solar 70, padrón 91382 y por el Norte en 34 m 22 cm con el solar 68, padrón 91384.-
B) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje Piedras Blancas, empadronado con el número NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (91.386), señalado con el Nº 66 de la manzana H en el plano del Agrimensor Bernardino Silva de 10 9 13, teniendo según dicho plano una superficie de 349 metros 90 decímetros y se deslinda así: al Este 9 m a la Avenida José Belloni; al Norte 40 m 52 cm con los solares 67 y parte del 70; al Oeste 9 m 57 cm con parte del solar 71 y al Sur 37 m 25 cm con parte del solar 65.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes.- 4) Que se desconoce la situación actual de los inmuebles a subastarse en cuanto al pago de tributos de Contribución Inmobiliaria, municipales e Impuesto de Primaria.- Los mencionados tributos podrán descontarse del saldo de precio de los bienes solamente hasta la fecha de remate.- 5) Que se desconoce la situación actual de los bienes con referencia al pago de aportes al BPS por las construcciones.- 6) Que la titulación de los bienes y demás documentación se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1º de marzo de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6750 3/p 15310 Abr 02- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RAMA, José Luis y Otros C FERNANDEZ FORD, Juana Elvira -Proceso de Ejecución-" Ficha: 31 433 2001 se hace saber que el próximo 29 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 002 que integra el Edificio sito en zona suburbana de la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, PADRON MATRIZ 191.748, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Roberto Carril Gómez de Noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.894 el 24 2 1981 tiene una superficie de 776 mts. 27 dmts. con 31 mts. 50 cmts. Al SO de frente a la calle Domingo Basso y 12 mts. Al NO sobre la calle Santa María, también de frente, formando esquina. La unidad tiene PADRON INDIVIDUAL 191.748 002 y según el plano citado se ubica en planta baja a cota más 0 mts. 10 cmts. con una superficie de 58 mts. 51 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del jardín B y porche E bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio, junto con el I.T.P del Vendedora y hasta la suma concurrente.). 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS. 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por eventuales gastos comunes. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, dieciocho de marzo del dos mil cuatro. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 9000 5/p 14957 Mar 31- Abr 13

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BROU c AZNAREZ MORIXE, GONZALO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 31-328 1997, se hace saber que el 20 de mayo de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) PADRON 7.667 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral BELLA VISTA, que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de mayo de 1990, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis con el Nº 316 el 28 de los mismos mes y año, tiene una superficie de cinco mil seiscientos ochenta y seis metros cuarenta decímetros (5.686 m 40 dm) y se deslinda así: 91,94 m de desarrollo del arco circular de radio de 217 m al Sur que da frente a la calle Nº 9; 10 m al Sur-Este ochava de las alineaciones de las calles Nos. 9 y 6; 57,99 m al Este de frente la calle Nº 6; 39,66 m, 0,44 m y 48,13 m al Nor-Oeste, Este y Norte respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 7662 y la última con el padrón 7669; 42,67 m al Oeste de frente a calle Nº 5 y 15 m al Sur-Oeste ochava de las alineaciones de las calles Nos. 5 y 9.-
II) PADRON 7.316 solar 148, superficie mil cuatrocientos siete metros veinticuatro decímetros (1407 m 24 dm) y PADRON 7.317 solar 147 superficie mil quinientos seis metros sesenta y cuatro decímetros (1.506 m 64 dm), ubicados en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral BELLA VISTA, que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1323 el 11 de diciembre siguiente, se deslindan en conjunto con los padrones 7309, 7310, 7311, 7312, 7313, 7314, 7315 y 7318 de la siguiente forma: al Nor-Este línea curva frente en parte a Avenida 53 de 30 m y en parte a calle Nº 70 de 20 m; al Sur-Este de frente a calle Nº 71 de 17 m; al Sur-Oeste línea curva frente a calle Nº 54 de 17 m y al Oeste línea quebrada de dos tramos que miden 50,92 m y 45 m con solares 145, 144 y 143 respectivamente, del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que los mejores postores deberán oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental 1%.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- 4) Que los inmuebles se rematan en las

condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes.- 6) Que si existieran construcciones, las mismas no están aforadas en el Valor Real y se desconoce la situación contributiva con el BPS por las mismas.- 7) Que se desconoce el monto de la deuda existente por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de marzo de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 12000 5/p 15364 Abr 12- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C RABAGO PEDRO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 32-22 2003 se hace saber que el próximo 28 de Abril a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª. sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 156.952 el que se describe y deslinda de la siguiente forma: I) Según el plano del Agrim. Eneas Villa de fecha setiembre de 1939 inscripto en la D.G de Avalúos el día 13 9 39 con el Nº 2848 se seña con la letra "B" y tiene una superficie 200 m que se deslindan de la siguiente forma: 10 m al E lindando con Evaristo Bustabad; 20 m al S lindando con el padrón Nº 46.531 de Roberto Muñoz Nin; 10 m al O lindando con sucesión José Doiré Padrón Nº 46.525 y 20 m al N lindando con la fracción "A" del mismo plano. II) Según el plano del Agrim. Manuel Avilés de fecha 27 10 27 inscripto en la D.N de Topografía el día 11 11 1927 sin Nº se señala con el Nº de solar 5 y tiene una superficie 220 m que se deslindan de la siguiente forma: al E 10 m de frente a la calle Del Arbol (hoy Eduardo Raíz); al S 22 m lindando con parte del padrón de Mauricio Garbarino; al NE 10 m lindando con solar Nº 2 y al N 22 m lindando con el solar Nº 4, todos del mismo plano ya citado. Por lo tanto la superficie total del bien objeto del presente instrumento es de 420 m. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse y la existencia de arrendamientos; 5º) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de marzo de 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10500 5/p 15093 Abr 01- Abr 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos "Banco Comercial FRPB c Sosa, María y otros -Ejecución de Hipoteca- ficha 196 2002", se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero José Luis Gomensoro Piñeyro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, asistido de el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 19259, localidad catastral Montevideo, que segun el plano del Agrim. Juan V. Busso de 29 de abril de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de mayo de 1940 con el número 3789, de acuerdo con el cual tiene una superficie de 103 m 125 cm y linda así: al este 7 m 50 cm frente a la calle Cufré, puerta nº 2373 entre Domingo Aramburu y Juan José de Amézaga, distando el punto medio de su frente 49 m 94 cm de la esquina formada con la última nombrada; 12,71 m al sur linda con propiedad de Aníbal L. Busso; 7,77 m al oeste suroeste linda con finca de Agustín Parodi y 14,76 m linda al norte con propiedad de Elba V. De Vigliola..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, en dólares americanos, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6,08%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,36% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble; 5) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha del remate; 6) que los títulos y demás documentación relativa a este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1123 7º piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de marzo de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 15325 Abr 02- Abr 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A C NIEVAS NUÑEZ, LUIS SERGIO Y OTROS - EJ. DE HIPOTECA" Ficha: 37-331 2002 se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª sección judicial departamento de Canelones, padrón Nº 820, señalado con el Nº 8, manzana 46, paraje balneario Bello Horizonte, zona urbana, que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi y Joaquin Gorriarán, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 7146, el día 12 6 52 consta de una superficie de 942 m que se deslinda así: con mts. 15 de frente al NE a la calle Nº 26; 62 m 80 cm al SE lindando con solares 9 y 12; 15 m al SO lindando con solares 13 y 3; y 62 m 80 cm al NO lindando con solares 4 y 7. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del impuesto municipal que le corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 5º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de marzo del 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7875 5/p 15463 Abr 12- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "QUISIQUE, Armando c CARS y MORE S.A. y otros" - Juicio Ejecutivo - Ficha 38-115 2000, se hace saber que el próximo 22 de Abril a la hora 15,oo en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 55.510,oo (2 3 partes de la tasación de fojas 29) el siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno Baldío ubicado en la 13ª sección catastral y judicial de Montevideo, zona rural, paraje "Punta Espinillo", empadronado con el nº 166.992, señalado con el nº 26 en el plano del Agr. Carlos Jorge Borotra de Mayo de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de Octubre de 1937 con el nº 1142, según el cual se compone de una superficie de 3 Hectáreas 7.870 metros que se deslindan así: 100 metros de frente al Suroeste sobre Cno. 17 Metros de ancho, por 368

metros de fondo, lindando: al Noroeste con la fracción nº 25, al Noreste con la fracción nº 45 y al Sureste con la fracción nº 27, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 4º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resulten de la información registral y documentación agregada. 5º) Que no fueron presentados con la titulación los certificados de resultancias de autos que surgen del proceso dominial. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8250 5/p 15021 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 19no Turno dictada en autos SACCO, GIULIA C ALONSO, MARINA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 39-63 2002 se hace saber que el 29 de abril de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Dpto de Montevideo zona urbana padrón matriz 4884 el que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de noviembre de 1974 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6 3 75 con el nro. 76970 tiene una superficie de 509 mts. 81 dms. con 18,75 mts. de frente al E a la calle Florida entre Uruguay y Mercedes distando el punto medio de su frente 20 mts. 245 mms. a la esquina formada con la calle Mercedes. La unidad 102 padrón individual 4884 102 se ubica en el 1er. Piso a cota vertical + 6 mts. 35 cms. tiene una superficie de 93 mts. 99 dms. y le corresponde el uso exclusivo los siguientes bienes comunes: patios "E uno" (área 7,89 mts) y "F uno" (area 7,42 mts) y balcón "J uno" (área 7,95 mts) cuyas superficies no se comprenden en la expresada para la unidad.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 17 de marzo de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 15092 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: GUTIERREZ LUIS ALBERTO Y VANS CALDERA ROCIO DEL ALBA. Partición. Ficha: 48-282 98, se hace saber que el próximo 22 de abril a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 91.761,33 el siguiente bien inmueble: Unidad 001 que integra el edificio de propiedad horizontal construido en el terreno ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 156.505, el que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Pablo Casavieja L. Hospital de noviembre de 1995, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. del Catastro Nacional el día 21 de febrero de 1996, inscripto en la citada Dirección con el Nº 27166 el 26 de febrero siguiente, se individualiza como solar Nº 38, consta de una superficie de 2035 m. y se deslinda: 22 mt. de frente al SE a la calle Solano Riestra Nº 10157 entre las calles Dr. Laudelino Vazquez y Las Pleyades, distando el punto extremo 122 m. 50 cm. del comienzo de la ochava recta que une con la calle Dr. Laudelino Vazquez. La citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 156.505 001 y según el referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más o menos 50 cm., consta de una superficie de 50 m. 20 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín B. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se ignora el estado ocupacional del bien a subastarse así como si existe o no deudas con BPS, IMM., etc.; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Soriano 1287 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 9 de 2004. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 4950 3/p 15194 Abr 02- Abr 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACIONES VIFRO LTDA. c CORDERO, OSCAR Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - Ficha 116-422 2004, se hace saber que el próximo 29 de Abril a las 15,30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Flores - sito en Dr. Luis A. de Herrera 691 - Trinidad y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base de $ 176.238,66 (2 3 partes del valor Catastral) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón 1060, es parte de la manzana nº 153 del plano topográfico de esta ciudad, localidad catastral de Trinidad - primera sección judicial del Departamento de Flores, que según plano del Agr. Luis A. Ibiñete de marzo de 1974 e inscripto con el nº 2126 el 29 de setiembre de 1975 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores se individualiza con el nº TRES y se compone de una superficie de 328 metros 1.598 centímetros y linda: al Sur en 10 metros 65 centímetros con frente a calle 25 de Agosto entre las calles Carlos Ma. Ramírez y Dr. Luis A. de Herrera; al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos de recta, que miden 23 mts. 50 cms., 1 mt. 53 cms. y 8 mts. 50 cms. y linda con las fracciones dos y parte de la uno; al Norte 9 mts. 12 cms. con parte fracción uno; y al Este 32 mts. 04 cms. con padrón 1.061. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 62.398,52 al 24 09 02. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos. 5º) Que existe deuda de OSE que asciende a $ 737 al 24 09 02. 6º) Que se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. 7º) Que se desconoce la situación con respecto al Impuesto de Educación Primaria. 8º) Que en cuanto a la sucesión de Juana Saez, la ubicación del expediente sucesorio no fue posible porque en el Juzgado de Flores no hay número de archivo para el Archivo General de la Nación, y en éste no tiene índice del Departamento de Flores. Los Registros no arrojan inscripción porque en ese año no se inscribían los Certificados de Resultancias de Autos. 8º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,36% del valor subastado. 9º) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la

Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Zabala 1367 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de Marzo de 2004. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 11250 5/p 15166 Abr 02- Abr 15

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, dictada en autos caratulados "SCHURJIN, Edelweyss c GARCIA, Néstor y Otros", Juicio Ejecutivo, Ficha 116-477 1998, se hace saber que, el día 27 de abril de 2004, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 56.414 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos catorce), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 14.518, que según plano de mensura del Ing. Agr. Humberto Venosa, de setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29.529, el 15 de noviembre de 1954, tiene una superficie de 65 mts. 9 dms., y se deslinda así: 5 mts. 43 cms. al Oeste de frente a la calle Cabildo Nº 2046, entre Nicaragua y Pagola, distando su punto medio de su frente 8 mts. 89 cms. de la esquina formada con esta última; 10 mts. 78 cms. al Sur, lindando con Padrón 105.848; 7 mts. 14 cms. al Este, lindando con Padrón 20.341; y 3 rectas de 6 mts. 60 cms., 1 mt. 80 cms., y 4 mts. 18 cms., lindando con Padrón 19.838. Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3°) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4°) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5°) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6°) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria, que asciende a $ 6.697 al 19 09 03; y de Impuesto de Enseñanza Primaria, que asciende a $ 2.319 al 19 09 03. 7°) Se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los mismos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 076 600 75.913. 8°) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 24 de 2004. Dra. Ana C. Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5400 3/p 15195 Abr 02- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "BIBIANS S.A C BORDAGARAY MARY Y FERNANDEZ ELBIO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 124 393 04", se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, con la base de U$S 95,60 (2 3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, baldío y mejoras sito en la localidad catastral Parque del Plata, Departamento de Canelones, padrón 3887, antes m a 31.633, el que según plano del Agrim. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el número 19 el 30 5 46 se señala con el Nº 11 de la manzana 332 de la fracción C 2, tiene una superficie de 584,43 mts y se deslinda: 23 mts de frente al O a diagonal Nº 3, 23,08 mts al N lindando con el solar 10, 24,58 mts al E lindando con parte del solar 9 y 29,74 mts al S limitando con solar 12 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 15% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5°) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien. 6°) Que surge una promesa de compraventa y cesión de la documentación agregada. 7°) Que el 1% correspondiente al Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2004.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 8250 5/p 15467 Abr 12- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A C DA CUNHA DA CUNHA LISSE Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 136-194 1999 se hace saber que el próximo 21 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el 155.029, señalado como solar 12 en el plano del Agrim. Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 9 32, según el cual consta de una superficie de 600 mts. y se deslinda: 15 mts. de frente al SE a calle Oficial 2, hoy Alcides de María, entre Laguna Merim y Oficial 3; por 40 mts. de fondo, lindando al SO con solar 13; al NO con solar 8 y al NE con solar 11. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación contributiva del bien. 5°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada y se carece de planos agregados a la titulación. 6°) Que no hay tramitación sucesoria de la causante Lisse Mabel Da Cunha Da Cunha 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de abril de 2004.- SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
20) $ 7125 5/p 15552 Abr 12- Abr 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Sucesores de Francisco Belzarena - Quiebra". Ficha 156-129 1998 se hace saber que el próximo 23 de Abril de 2004, a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado Letrado (Av. Lecueder 449), por intermedio del Martillero Fernando Gonzalez, matrícula No. 4294, R.U.C. 211923320014, asistido de la Actuaria adjunta de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de sus respectivos valores de tasación, por separado, en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la localidad catastral Artigas, manzana No. 138 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, de Agosto de 2001, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 1183 el 30 de noviembre de 2001, se señalan como: 1) Fracción No. 1, empadronada actualmente con el No. 12.301, antes padrón 2829 en m á, compuesta de una superficie de 309,33 m2. y se deslinda así: 16,34 mt, al SE, de frente a la calle Presidente Berreta; 19,14 mt. al SO., también de frente a la calle Luis A. De Herrera, por ser esquina; 15,94 mt. al NO. lindando con padrón No. 9078 y 11,81 mt. al NE. lindando con la fracción No. 2 del mismo plano.- Base $ 321.646,66 (Pesos trescientos veintiún mil seiscientos cuarenta y seis con 66 100); 2) Fracción No. 2 empadronada actualmente con el No. 12.302, antes padrón 2829 en m á, que se compone de una superficie de 356,37 m2. y se deslinda así: 11,97 mt. al SE. de frente a la ca-

lle Presidente Berreta; al SO. línea quebrada formada por cinco segmentos de recta que miden: 7,39 mt., 11,81 mt., 4,69 mt., 1,21 mt., y 5,81 mt., lindando los dos primeros con fracción No. 1 (hoy padrón No. 12.301) y los restantes con padrón 9078; 11,20 mt. al NO. lindando parte con padrón No. 4329 (parte) y parte con parte del padrón No. 1327 y al NE. 29,70 mt. lindando con padrón No. 2831. Base $ 430.315,32 (pesos cuatrocientos treinta mil trescientos quince con 32 100) y 3) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas que forma parte del solar 2 de la manzana 45 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el No. 642 y señalada con el No. 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 244 el 21 de los mismo mes y año, compuesta según el mismo de una superficie de 283,2165 mt. que se deslinda así: 12,95 mt. al NE. de frente a la calle Bernabé Rivera; 21,87 mt. al SE. lindando con Walter Alvez y María Monzón; 12,95 mt. al SO. con fracción No. 2 del mismo plano y 21,87 mt. al NO. con Aniceto Bueno. Base $ 342.028 (pesos trescientos cuarenta y dos mil veintiocho). Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto se seña, en dólares estadounidenses. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos equivalente al 6,08%. 3°) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse.- 4°) Que por los bienes a rematarse se adeuda contribución inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la contribución y el impuesto de priamria, siendo de cargo del mejor postor las deudas por otros conceptos.- 5°) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones. Artigas, 17 de Marzo de 2004.- Escribana Ema Reneé Pólito. Actuaria Adjunta.

20) $ 7875 3/p 15363 Abr 12- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de 3° Turno de Pando en los autos caratulados "B.R.O.U. c RIAR S.R.L. y otros, Ficha 175-323 2000, Medidas Preparatorias", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 23 de Abril de 2004 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el bien inmueble solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 14° Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Jacinto, zona urbana, empadronado con el N° 453, señalado con el N° 22 de la Manzana N° 3 en el plano del Agrim. Carlos Senaldi de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6718 el 29 de Octubre de 1951, según el cual se compone de una superficie de 644 mc 25 dmc, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste, a la calle Luis Alberto de Herrera; 42,95 metros al Noreste con Solar 21; 15 metros al Noroeste con solar 8; y 42,95 metros al Suroeste con solares 1 y 2, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 30 de Marzo de 2004 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 8251 5/p 15456 Abr 12- Abr 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

FELICIANO FCO. CASERO. "JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en "autos caratulados: WERNER SONDEREGGER, MONICA ESTHER C RIVERO VIDAL NELIDA BEATRIZ Y ANDUJAR PAIS, JUAN CARLOS, ACCION EJECUTIVA. IUE: 228 - FA. 43 2001". Se hace saber que el día 21 de Abril de 2004, a la hora 15:00 en el salón de José P. Varela 451 Colonia, el martillero Feliciano Casero mat. 3232, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la subasta judicial y pública del inmueble padrón urbano 2805 localidad Catastral Colonia, 1° Sección Judicial de Colonia sito en calle María Nimo N° 719, con área de mts. 320 y 167 edificados, sobre las 2 3 partes de tasación de cédula catastral, igual $ 526.115 en dolares norteamericanos. Se previene: el mejor postor deberá consignar al contado en el acto y en efectivo de seña el 30% de su oferta más impuestos y comisión del rematador 7.08%, que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución al día 17 3 2004 la suma de $ 479435, de primaria existe deuda, que el expediente pagará de comisión e impuestos 1,38% y gastos del remate, que los títulos se encuentran en la Sede Judicial, que se realizarán 3 publicaciones en Diario Oficial y local. Colonia 26 de marzo de 2004. DARIO BOUNOUS BENECH, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2925 3/p 15170 Abr 02- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "DEMARIA ADRIANO c RODRIGUEZ LILIANA - JUICIO EJECUTIVO" (F.225-938 2002) se hace saber que el 21 de abril de 2004 a la hora 15.00 en el local ubicado en Martínez Diez 175 entre Artigas y Sarandí de la ciudad de Rosario, el rematador César R. Pignataro (matrícula 1793) asistido del Alguacil venderá en subasta pública sobre la base de $ 48.582,67 (dos terceras partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada con el No. 234 002, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Guillermo Amonte de junio de 1992, cotejado por la Dirección Departamental de Catastro de Colonia el 7 de agosto de 1992 inscripto con el No. 7662, está ubicado en planta baja a cota vertical mas 0 ms. 35 cm. y mas 0 ms 60 cm. y tiene una superficie de 25 ms. 10 dms. La citada unidad forma parte del edificio construido en el solar sito en zona urbana de la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, padrón matriz 234 y según el cual tiene una superficie de 334 mts. El bien descripto se rige por las leyes 10751, 14261 y Reglamento de Copropiedad autorizado el 15 de agosto de 1992 por el Esc. Mario Simon, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el No. 252, Fo. 346, Lo. 104.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en moneda nacional; 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuesto a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 5) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 23 de marzo de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 6750 5/p 15427 Abr 12- Abr 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "DELLA TORRE, Luis Eduardo c CEDROSOL S.A. y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, PRENDARIA Y ACCION EJECUTIVA". Fa. 254-540 2001 (Fa. anterior 540 2001), se hace saber que el próximo 29 de Abril de 2004 a las 15 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno por intermedio del Martillero José Luis Tournabén, Matrícula N° 4729, RUC 212503060018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, SIN BASE,

en forma individual, y al mejor postor en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles rurales: a) padrón Nº 3394, con una superficie de 256 hás 3.718 mts. (doscientas cincuenta y seis hectáreas tres mil setecientos dieciocho metros), ubicado en la tercera sección Judicial y Catastral del Dpto. de Flores y b) Padrón Nº 2496, con una superficie de 49 hás 7030 mts. (cuarenta y nueve hectáreas siete mil treinta metros), ubicado en la cuarta sección Judicial y Catastral del Dpto. de Flores, con cuantas mejoras contengan y les accedan.
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de seña, así como el 3% de comisión más el IVA de la misma y demás tributos que sean de su cargo, en efectivo o con cheque certificado; y el saldo a los 30 días de aprobado el remate.- 2) Que será de cargo del expediente el 1% de comisión más el IVA de la misma y demás tributos que sean de su cargo.- 3) Que ambos inmuebles están arrendados con contrato inscripto posterior a la inscripción de la prohibición de arrendar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintinueve días del mes de Marzo de dos mil cuatro.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 2550 2/p 15421 Abr 12- Abr 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco República c Coppola Perdomo Jesus Abel y Aguiñaga de Coppola María Modesta, Juicio Ejecutivo. Fa. A 381 95, se hace saber que el día 30 de ABRIL a las 14 horas, en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta matrícula nro. 3881, nro. de RUC 090096390013, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, a saber los siguientes bienes inmueble rurales, ubicados en la 3ra. sección catastral de Lavalleja empadronados con los números: 10380 solar 5 que consta de una superficie de 13 Has. 5219 mts.; 10381 solar 6 que consta de una superficie de 13 Has. 5219 mts. y 10382 solar 7 que consta de una superficie de 13 Has. 5219 mts.
SE PREVIENE: a) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales todo en efectivo y en el acto.
b) que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva de compraventa.
c) que el remate se realizará en dólares americanos.
d) que el pago de los tributos nacionales o municipales que adeuden los padrones a subastarse serán de cargo del comprador.
e) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria. Minas, 15 de MARZO de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 5250 5/p 14985 Mar 31- Abr 13

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Abi-Saab Elias Juan Antonio c Barrios Tejera María Cristina. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-983 2001, se hace saber que el día 15 de abril a la hora 14 en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas matrícula nro. 4673, RUC nro. 090086820015, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor el inmueble padrón urbano nro. 999 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, ubicado en Avda. Javier Barrios Amorin s n, Barrio Amantea.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá cnsignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.
2) que el mismo se realizará en dólares.
3) que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo.
4) que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados testimonio de los títulos. Minas, 24 de marzo de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 3750 5/p 14986 Mar 31- Abr 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrada en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, en autos "CALDERON, ANDRES c CANCELA, ELBIO Y OTRO". Juicio Ejecutivo - Ficha 289-195 2001, se hace saber que el próximo 30 de abril de 2004, a partir de las 15.00 hs. en el local de la calle 18 de Julio Nº 708, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses y sin base, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal designada con el número "CERO CERO DOS" que forma parte del edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 64921 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Rafael E. Passanante de abril de 1978, cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 15 de agosto de 1978 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 86.621, el día 18 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 1.758 m 80 dm, al sureste 24 m 68 cm de frente a calle Almirón, distando su punto medio 219 m 10 cm con la esquina con la Av. Italia. Dicha Unidad 002, empadronada con el número 64921 002, se ubica en planta baja, a cota vertical de más 51 mlm a más 1 m 41 cm y posee una superficie de 122 m 50 dm, le corresponde el uso exclusivo de Guarda Coche "BS1", Jardín posterior y retiros "DS1", Terraza "B", Patio y Porch "D", Jardín y Retiros "G", superficies descubiertas "B1", "D1", "G1" y "H1". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo o cheque certificado en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,08% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate y el 1% del impuesto departamental. 3) La unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4) Se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 6) Se desconoce el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente). 7) Se desconocen los montos adeudados por Gastos Comunes y por Tributos Domiciliarios. 8) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Sarandí esq. Ledesma, Edif. San Lázaro piso 3º, Maldonado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 12 de marzo de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9375 5/p 15348 Abr 12- Abr 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO
SEXTO TURNO

00"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . CARABALLO RODRÍGUEZ, Sergio y otra.- Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (IUE 305-378 2001), se hace saber que el día 15 de Abril de 2004 a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Escribana Actuaria y asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del inmueble Padrón No. 2217 (a m a No. 334), zona urbana, Localidad Catastral Chacra, superficie 2001 mts. 86 dcms., con 30 mts. de frente al Este a calle de 17 mts., entre Antonio Estefanel y calle Proyectada (parte del solar número "1" cedido al uso publico como calle.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,075% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio (70%) a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 3)- que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede para su estudio.- Paysandú, 26 de Marzo de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".
20) $ 5625 5/p 14950 Mar 31- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BROU CON CHOUY ERRANDONEA ERNESTO Y OTRA. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (IUE-356 693 2001), se hace saber que el día 28 de Abril de 2004 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: 1) Padrón Rural 5950 (antes mayor área 2169), ubicado en la Décima Sección Catastral de Salto, Departamento de Salto, según plano de mensura del Agrimensor Pedro Jaureche de Abril de 1972 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 5 6 72 con el No. 880 (fracción 1-A-1), constando de una superficie de 1715 hectáreas 3157 metros 50 decímetros.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien a subastarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados; d) Hay un arrendamiento inscripto sobre el bien con plazo vigente; e) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble; f) La escritura definitiva del bien está condicionada al ejercicio deL derecho de preferencia del art. 35 de la ley 11.029, que confiere al Instituto Nacional de Colonización este derecho, por tratarse de un inmueble rural de más de mil hectáreas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 25 de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6000 5/p 15105 Abr 01- Abr 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C FERNANDEZ CHARRUTTI, SERGIO Y OTRA. Juicio ejecutivo". IUE. 382 463 2002 (antes Fa. A 463 2002), se hace saber que el día 21 de abril de 2004 a la hora 16 y 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula No 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 76 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 3.621, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Juan Sosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, con el Nº 1111, el 25 de junio de 1957, según el cual se compone de una superficie de 604 mts. 37 dms. de frente a la calle San José.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 50.487; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de marzo de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 6750 5/p 14920 Mar 31- Abr 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "ROSA NATURAL S.A. C MOLLER, ROSENDO. Juicio ejecutivo".- IUE. 382 73 1999 (antes Ficha A 73 99), se hace saber que el día 21 de abril de 2004 a la hora 15 y 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Fracción de campo, ubicado en la 4ª Sección Catastral de Soriano, Paraje "Colonia Concordia", empadronado con el Nº 5035, señalado con el Nº 26, en el plano del Agr. Isaac Diaz, del 9 de julio de 1930, inscripto en la Dirección de Topografia del Minsterio de Obras Públicas en igual fecha, se compone de una superficie de 74 Hás. 5.674 mts 93 dms, frente a camino vecinal.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 377.759; b) el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamacion de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de marzo de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 6750 5/p 14921 Mar 31- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "C.O.F.A.C. C A OFICINAS RAILEC S.R.L. ó RAILEC S.R.L. Y RODRIGUEZ SOSA, CELIAR Y COITINHO DE LOS SANTOS, ALDA EJECUCION HIPOTECARIA".-, FICHA: 397 892 2003; se hace saber que próximo 22 de Abril de 2004, a la hora 14:30, en las puertas de esta Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 263 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público, Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, asistido por la Sra. Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles hipotecados: A) Solar de Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento del mismo nombre, manzana Nº 444, de la zona sub-urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el Nº 12265, antes Padrón 3.771 en mayor área, señalado con el Nº uno, en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Gabino Ríos Suanes, de fecha 17 de Julio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 7 de Agosto de 1995, con el Nº 7952, según el cual se compone de una superficie de 315 m2 y B) Fracción de terreno, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, de la Localidad Villa Ansina, antes empadronada en mayor área con el Nº 1.487, y actualmente Padrón Nº 544. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar el 30% del precio final, así como el impuesto del 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley Nº 16.320, b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído y c) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 24 de Marzo de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

20) $ 7126 5/p 15078 Abr 01- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "Banco República c Fema S.R.L". y otras - Juicio Ejecutivo - Ficha 165 1996A - se hace sa-

ber que el día 29 de Abril de 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la BASE DE $ 158.269.33 equivalentes a las dos terceras partes de su tasación ($ 237.404.oo) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sec. Judicial de este departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 854 manzana catastral Nº 77, el que según título y plano del Agr. Ramón María Cabrera, suscripto el día 12.09.1973 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el Nº 4155 el día 13.09.1973, tiene una superficie de 487 Mts. 4825 cmts. cuadrados y se deslinda así: 11 mts. 35 cms. al S.O. de frente a calle Juan Spíkerman entre las calles A. Sierra y J. Trápani distando el punto medio de dicho frente 48 mts. 625 cms. de la esquina formada por la calle referente con la calle A. Sierra; 42 mts. 95 cms. al N.O. lindando con Fermina Cabrera de Vega; 11 mts. 35 cms. al N.E. lindando con Sucesión Leopoldo Quintela y 42 mts. 95 cms. al S.E. lindando con Sucesión Carlos Barrios.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados al mismo que son del año 2001 y de los títulos de propiedad y planos que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- Treinta y Tres, 12 de Marzo de 2004.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4500 3/p 15411 Abr 12- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.0.U. c AQUINO IGUINI, Angel Antonio" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Fa. 1336 2002A - se hace saber que el día 5 de Mayo 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ra. Sec. Catastral de este departamento, zona urbana, ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el No. 12381, antes en m a. con el No. 3243, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. César Vesperoni de agosto de 1998 e inscripto en la Oficina Deptal. de Catrastro de T. y Tres con el No. 7860 el 30.12.1998, tiene las siguientes características: Es el solar No. 15 del plano, se ubica en la manzana catastral No. 306, tiene una superficie de 368 mts. 15 dms. y se deslinda así: 18 mts. 50 cms. al Norte de frente a calle Pública, hoy calle Leandro Gómez; 19 mts. 90 cms. al Este lindando con padrón 12382; 18 mts. 50 cms. al Sur lindando con padrón 12388 y 19 mts. 90 cms. al Oeste que por ser esquina son también frente a la calle Simón del Pino.-/// b) Un Automóvil marca Citroen tipo Sedan de 4 puertas, año 1996, modelo AX, Matrícula D 55741, Padrón 5742 de T. y Tres, Motor 10FY5Y0257276 de 4 cilindros, diesel.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados al mismo y de los títulos de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.- 4) El bien inmueble se encuentra hipotecado y el vehículo prendado a favor del Banco de la República.- 5) Se desconoce si por el inmueble existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaria si correspondiere y de Patente de rodados por el vehículo.- 6) El remate se efectuará en dólares norteamericanos.- Treinta y Tres, 12 de Marzo de 2004.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea - Actuaria.

20) $ 5175 3/p 15414 Abr 12- Abr 14

VENTA DE COMERCIOS

PELUQUERIA Pedro Berro 949 MARIA DEL CARMEN VILA PAMPIN a CONSUELO ASENJO NIEMBRO Acreedores mismo comercio.

25) $ 1500 20/p 14080 Mar 22- Abr 26

Ley 26 9 1094 BESIO S.R.L. prometió vender a IWILL SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE EN EL RAMO DE EXPEDICIÓN Y VENTA DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y AFINES GIRA EN RUTA 11 KM 78,500 DEL DEPTO DE SAN JOSE. ACREEDORES ALLI.

25) $ 4500 20/p 14425 Mar 24- Abr 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto, con destino a la Red de Agua Potable para el Paraje Aguas Dulces, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, Padrón Nº 16105 propiedad de los Sres. CESAR GARCIA Y ARTIGAS GARCIA y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 25 de setiembre de 2000, con el Nº 11163, tiene una superficie afectada de 3666 m2 34 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Norte: 9 m 76 con frente a la Laguna de los García; al Este: 2 tramos rectos de 23 m 18, 33 m 35 y 3 tramos curvos de 120 m 41, 137 m 66 y 50 m 07 lindando con el padrón 16105 parte; al Sur: 18 m 99 lindando con el padrón 45666 y al Oeste: 2 tramos rectos de 28 m 43 y 21 m 00 y 3 tramos curvos de desarrollo de 64 m 26, 147 m 79 y 113 m 74 lindando con el padrón 16105 parte.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 171,7539.
El Expediente Nº 911 2001 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51161 Abr 12- Abr 14

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05 03 2004 en el asunto 46 2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino, titanio, granitos mármoles y rocas calcáreas, afectando a los predios padrones Nº 1197, 1201, 1204 (p), 1239 (p), 1276, 1279 (p), 1282, 1286, 1289, 1290, 1298, 2406, 2407, 2408, 2575, 2806, 3042, 3376, 3619, 3659, 4386 y 4989, de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 3211 hás. 3738 m2.

27) $ 1674 3/p 15385 Abr 12- Abr 14

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Aplíquese una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) a la empresa RONAY S.A., propietaria de Jorge Marínez y Asociados, con domicilio en Colonia 949 y de UR 20 (unidades reajustables veinte) a la empresa INERAL S.A., propietaria de Turis Club."
Según Exp. 2003 00428-9, Resolución Nº 147 04 de fecha 13 02 2004.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51189 Abr 12- Abr 14

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

Intímase a Crediya S.A. a presentar, dentro del plazo de diez días hábiles en la oficina 709 de esta Superintendencia (Paysandú esquina Florida), el acta del órgano de Dirección que resolvió el cese de actividades como empresa administradora de créditos debidamente certificada y copia de la documentación presentada ante organismos oficiales de tal extremo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51141 Abr 02- Abr 13

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

EDICTO DE NOTIFICACION Y CITACION -Notifícase de la Resolución R.D. Nº 6-10 2004 (Antecedentes Exp. 2003 1 11926) por la cual se le suspende preventivamente con retención de los medios sueldos correspondientes, hasta tanto comparezca a declarar en el sector Instrucción Sumarial a la Escribana Elvira Cecilia Prieu, quién desempeña tareas en la Asesoría Tributaria y Recaudación.

-Cítase a declarar para el primer día hábil siguiente al de la última publicación en Colonia 1921 Piso 1º Departamento Instrucción Sumarial, Edificio Nuevo en el horario de 10 a 16 horas.

Departamento Instrucción Sumarial



27) (Cta. Cte.) 3/p 51167 Abr 12- Abr 14

Banco de Previsión Social

Se cita al señor Miguel Angel Ríos C.I. 976.742, para que concurra a notificarse en la Sección Mesa de Entrada (Sarandí 570, Piso. 1) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

(Código Tributario, Art. 51, última parte).

Asesoría Tributaria y Recaudación



27) (Cta. Cte.) 3/p 51168 Abr 12- Abr 14

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO



DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
A
EMPRESA S.I.L. LTDA.

NOTIFICASE A LA EMPRESA S.I.L. L.T.D.A. DE LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE FECHA 21 11 03 EXPEDIENTE 09 65 2003 "CONFIRMASE LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE FECHA 20 12 2003".

27) (Cta. Cte.) 3/p 51190 Abr 12- Abr 14

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO

Se intima a los representantes de la Empresa UTALIZ GAMARRA S.R.L., a fin de presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. - Sección Poderes y Contratos - San José 1093. Plazo tres días hábiles a partir de la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51126 Abr 02- Abr 13

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO: Por disposición de la Suprema Corte de Justicia en autos caratulados: "LOPEZ MERA, MARIA ANITA Y OTRO C STEPPER, CHRISTIAN. CAUSA DIPLOMATICA. JUICIO DE RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha Nº 1-390 2001, se notifica por este medio al Sr. CHRISTIAN STEPPER las providencias que a continuación se transcriben: "Nº 138. tevideo, 18 de febrero de 2004. Proveyendo al escrito de fs. 256 261: Por presentados y por evacuada la vista conferida. Convócase a las partes a la Audiencia Preliminar de precepto, la que tendrá lugar el día 23 de abril del año en curso a las 16 horas. Notifíquese personalmente. En el caso de la demandada, expídanse edictos para las publicaciones legales (art. 89 inc. 1º del C.G.P.) a efectos de la notificación de la providencia Nº 210 de 14.III. del 2003 y la presente. Rúbrica del Sr. Ministro Dr. Daniel Gutiérrez. Rúbrica de la Dra. Martha B. Chao de Inchausti. Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia"; "Nº 210. tevideo, 14 de marzo de 2003. Declárase al demandado rebelde en la instancia. Trábase embargo general en derechos y acciones del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, y acrecidas, oficiándose. Fecho, notifíquese personalmente esta providencia con prevención de que las sucesivas, con las excepciones legales, lo serán por los estrados. Rúbrica del Señor Ministro Dr. Milton H. Cairoli Martínez. Dra. Martha B. Chao de Inchausti. Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día diez de marzo de dos mil cuatro. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 13020 10/p 14931 Mar 31- Abr 21

URSEC UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES



URSEC

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

EXPTE. Nº 2003 01 1563

Montevideo, 25 de marzo de 2004.

RESOLUCIÓN Nº 87 004 ACTA Nº 010 2004

VISTO: La Resolución Nº 293 004 de 23 de marzo de 2004, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la implementación de un procedimiento competitivo tendiente a la asignación de derechos de uso de frecuencias radioeléctricas para la prestación de servicios de comunicaciones móviles.

RESULTANDO I) Que por Decreto 423 001 de 31 de octubre de 2001, el Poder Ejecutivo confirió las autorizaciones genéricas para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en las Bandas de 1800, 1900 y 2100 MHz.

II) Que por Decreto 438 001 de 8 de noviembre de 2001, se estableció el reglamento genérico de procedimiento competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del literal d) del artículo 86 de la Ley No 17.296 de 21 de febrero de 2001.

III) Que el artículo 4 del Pliego antedicho establece que es esta Unidad Reguladora quien efectúa la convocatoria a interesados a participar en el procedimiento competitivo descrito.

IV) Que el artículo 35 del referido Pliego establece que esta Unidad Reguladora designará la Comisión Asesora que tendrá por cometidos los enunciados en dicho artículo y artículos siguientes y concordantes.

V) Que el artículo 5 del Pliego antedicho establece que esta Unidad Reguladora designará al Coordinador de la Instancia Final del Procedimiento, que tendrá por cometido determinar los tiempos de las rondas y el pasaje de las etapas que integran la IFP.

CONSIDERANDO: Que corresponde en esta instancia proceder a la convocatoria, estableciendo los plazos para las distintas etapas del procedimiento competitivo, así como designar a los integrantes de la Comisión Asesora y al Coordinador de la IFP.

ATENTO: A los establecido en el artículo 86 de la Ley No. 17.296, de 21 de febrero de 2001, en el Decreto No 423 001 de 31 de octubre de 2001, y en el Decreto No 438 001 de 8 de noviembre de 2001.

RESUELVE:

1) Convócase al procedimiento competitivo para la asignación del uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico que se indican en el pliego de condiciones aprobado por Resolución 293 004 de 23 de marzo de 2004.
2) Otórgase hasta las 16:30 horas del 22 de abril de 2004 para la presentación de antecedentes establecida en el artículo 6 del referido pliego.
3) Establécese que el inicio de la Instancia Final del Procedimiento tendrá lugar el día 13 de mayo de 2004 a la hora 10:00.
4) Designar al Ingeniero Juan Piaggio, a la Dra. Elena Grauert y al Ec. Diego Larriera como integrantes de la Comisión Asesora prevista en el artículo 35 del pliego antedicho.
5) Designar al Ingeniero Juan Piaggio como Coordinador de la Instancia Final del Procedimiento previsto en el artículo 5 del referido pliego.
6) Pase a la Secretaría General a sus efectos.
Fdo. Pérez Tabó, Presidente - Fdo. Elena Grauert, Secretaría General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51136 Abr 02- Abr 13

CONVOCATORIAS

C.O.S.U.R.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CITA A TODOS LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR EL DIA 16 DE ABRIL DE 2004 A LA HORA 19, A NUESTRA SEDE DE LA CALLE ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2275 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31 08 2003.
3. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
DE ACUERDO AL ARTICULO 31 DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA, "LA ASAMBLEA GENERAL PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO. SE CONSIDERAN SOCIOS INHABILITADOS: LOS MENORES, LOS SUSPENDIDOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA".
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 2232 3/p 15302 Abr 02- Abr 13

C.O.A.C.C.
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE CARLOS QUIJANO 1332 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 16 DE ABRIL DE 2004 A LA HORA 19, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DIA

1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2. CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 30 09 03.
3. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES Y LAS DECISIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 31 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1953 3/p 15303 Abr 02- Abr 13

C.A.S.C.S.A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 27 de abril de 2003 en la sede de la sociedad (Avda. República Argentina y Bulevar Artigas) hora 19:00 en primera convocatoria y 19:30 en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea, 2) Ratificar o rectificar presuntos errores en el texto del acta de la Asamblea Ordinaria de setiembre de 2002, ante supuestas omisiones en cuanto a la decisión de distribuir dividendos y la decisión de no modificar la integración de la Comisiones Directiva y Fiscal, 3) Ratificar o revocar lo resuelto en Asamblea Ordinaria de 23 de enero de 2004 por violaciones a la Ley 16.060 y del Estatuto, en la convocatoria y decisiones adoptadas. 4) Existencia o no de supuesto conflicto de intereses (Art. 325 y 387 Ley 16.060) derivado de la situación ocupacional de parte del inmueble social por miembros de la Comisión Directiva. 5) Evaluación del control interno y en su caso solicitar fiscalización especial (Art. 410 Ley 16.060). 6) Racionalización administrativa. 7) Informe de la Comisión Directiva y Fiscal 8) Aprobación de balance especial. 9) Reforma de los Estatutos Sociales, incorporando propuesta de aumento de capital contractual por capitalización patrimonial y reservas disponibles. 10) Autorizaciones para gestionar el trámite vinculado a la reforma. 11) Designar tres accionistas para firmar el acta. Se previene que con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Sociedad (Art. 26 in fine del Estatuto Social). EL DIRECTORIO Paysandú, 1º de abril de 2004.
27) $ 3906 3/p 15378 Abr 12- Abr 14

San José, 29 de Marzo de 2004.-
Sr. Médico Socio Cooperativista
Presente.-
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José - Coop. con caracter obligatorio para el día MIERCOLES 21 DE ABRIL de 2004, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito B. de Bengoa 462) a los efectos considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para la firma del acta.-
2- Informe proyecto de Equilibrio Económico - Financiero.-
3- Autorización para comienzo de la 2da. etapa de las obras de desarrollo del Sanatorio.
primer llamado: hora 20
Segundo llamado e inicio: hora 21 siempre que se encuentren presentes por lo menos el 30% de los socios cooperativistas. Si no alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria con el número de socios que concurriera.
Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.-
Dr. Carlos Olagüe, Presidente - Dr. Américo Aguirre, Secretario.
27) $ 2790 3/p 15423 Abr 12- Abr 14

VARIOS

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE O.S.E. COMUNICA QUE EL PROXIMO 21 DE ABRIL SE REALIZARAN ELECCIONES GENERALES COMO LO DISPONE LA LEY 12.179 EN SU ART. 5º.
JORGE REYNA, Presidente - MONICA MALMIERCA, Secretaria.
27) $ 1395 5/p 15176 Abr 02- Abr 15

CONSTITUCIÓN BIEN DE FAMILIA

Padrón: Nº 102.144 Departamento de Montevideo
Constituyente y Beneficiaria: NAIR NANOTTI PANIZZA
Domicilio: Franklin Nº 1543.
Otorgamiento: Montevideo, 18 de febrero 2004
Escribano: María Cristina Anzuela 5468-2
Inscrpción: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo número 5334 el 20 02 2004.
Valor tasación BHU: 4220,16 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51024 Mar 26- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "Banco Central del Uruguay c Marozzi, Walter y otro - juicio ejecutivo, FICHA 301 85 4 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Pedro MAROZZI DI GREGORIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 19 diciembre de 2003.- Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 14858 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concuros de 1er. Turno en autos caratulados: PALDEC S.A. LIQ. JUD. FICHA ANTERIOR 131 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-131 2003)" se hace saber que por auto Nº 146 de fecha 6 de Febrero de 2004 se decretó la Liquidación Judicial de PALDEC SOCIEDAD ANONIMA R.U.C.

214296320016 y domicilio real en Ruta 8 Kilómetro 17.500, Oficinas 201, 206 y 214, designándose Síndicos Provisorios a EDIGUAY S.A. con domicilio en Soriano 910 y a IBM DEL URUGUAY S.A. con en Plaza Independencia 721 Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles, bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6°.
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 15, y siguientes de la Ley 2.230 se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintisiete de febrero de 2004 Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51181 Abr 12- Abr 14

SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "IBAN S.A. - CONCORDATO - FICHA 107 2002" se hace saber que por Resolución N° 2016 de fecha 24 de julio de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de IBAN SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 213039200013, con domicilio real en José Belloni 5057, y se designó Síndico Provisorio a la Liga de Defensa Comercial, con domicilio en J. Herrera y Obes 1413 (art. 14 Ley 17.292).
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6°, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta de julio del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51182 Abr 12- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "TORRILLA NUÑEZ, ROSANA ELIZABETH Y PEREYRA CAL, WALTER EDUARDO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha: D 512 2003, se cita, llama y emplaza a SILVIA VIERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de noviembre de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51127 Abr 02- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "VITURRO LENTINI SONIA Y ANA MARIA - Nulidad de partida" - Ficha IUE 45-656 2003, V 656 2003, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de febrero de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 15165 Abr 02- Abr 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10 turno, en autos caratulados: "ADREONI SILVA, NORA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 47-285 2003, en cumplimiento del Decreto N° 772 2004 de fecha 22 de marzo de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a NORBERTO DANIEL QUIÑONERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de marzo de 2004.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51179 Abr 12- Abr 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11° Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LOURDES BERRO, denunciada como yacente, FA. 2 2003 a, emplazándose a los interesados, por el término de 90 días. Montevideo, 18 de JUNIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50575 Mar 01- Abr 16

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11° Turno dispuso la apertura de la sucesión de KHALID MOHD AL HASHKI, FA. 554 2003 a, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el Art. 429.2 del CGP. Montevideo, 17 de octubre de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 25- Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "MACCIO SANCHEZ, ANA ELENA C BARRIOS GRANATI, SEBASTIAN ARTURO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA N° 53-700 2003", se emplaza por el término de 90 días al Sr. SEBASTIAN ARTURO BARRIOS GRANATI a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 06 de Febrero de 2003. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51096 Abr 01- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "FREIRE LOMBARDO, JOHN MICHEL c BARRIOS, LAURA DANIELA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA 56-714 2003 (antes: 714 2003), se cita, llama y emplaza al Sra. LAURA DANIELA BARRIOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51082 Mar 31- Abr 21

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "PETKOFF MAÑANA, DANIELA C MARTINEZ BENE, GERMAN HORACIO; MARTINEZ MOYANO, JOSE ENRIQUE Y BENE BASSI, IVONNE - PENSION ALIMENTICIA Y P. A. SUBSIDIARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 315 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. GERMAN HORACIO MARTINEZ BENE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51086 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "BACIGALUPI, HOMNERIS C EVENTUALES HEREDEROS DE EVA GONCALVEZ TRINDADE PINTOS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - AUX. DE POBREZA", FICHA ACTUAL 58-195 2002 (ANTES 195 2002), se cita, llama y emplaza a todos quienes pudieran tener interés en el presente juicio, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de marzo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS CANDELAS CORTEZON LAGUNA - SUCESION - 62-325 2003 haciéndose saber a los interesados. Se cita, llama y emplaza a SERGIO GARCIA CORTEZON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a manifestar dentro de los 40 dias subsiguientes al vencimiento de los 90 días si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Montevideo, 12 de marzo de dos mil cuatro.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 14671 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Fa-

milia de 25o Turno, en autos caratulados: "MEDEIROS BRUM, MARIA LAURA C IRIONDO VASQUEZ, JUAN PABLO", P. PATRIA POTESTAD, FICHA 66-596 2003, se emplaza al Sr. JUAN PABLO IRIONDO VASQUEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxilitoria de pobreza. Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil cuatro.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51178 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

Declaración de Heredero

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VACCHELLI DE BRUGNINI, CLOTILDE Y BRUGNINI HORSINI O SFORSINI, JUAN -SUCESION-, FICHA 69-419 2003, A EFECTOS DE HACER SABER A LOS HEREDEROS DE JUAN BRUGNINI HORSINI O SFORSINI Y CLOTILDE VACCHELLI VERZI O BERSI DE BRUGNINI, SRES. OSCAR PLACIDO, OLGA, CLOTILDE ROSA, HUGO BRUGNINI VACCHELLI Y A LA SRA. ECILDA IRIGOYEN DE BRUGNINI, HEREDERA DE JUAN PEDRO BRUGNINI VACCHELLI, QUE SE SOLICITO QUE SE DECLARARA HEREDERO TAMBIEN DE DICHAS PERSONAS A SU HIJO LEGITIMO PEDRO HECTOR BRUGNINI VACCHELLI. MONTEVIDEO, 27 DE FEBRERO DE 2004. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 15365 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
VIGESIMO SEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 27to. TURNO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 27to. Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP C CABALLERO SANCHEZ PABLO - COBRO DE PESOS" Ficha: 2-2471 2004, según providencia nº 275 2004 del 16 02 2004, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO CABALLERO SANCHEZ por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo, 17 de marzo de 2004. Dra. Esc. CECILIA TABAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 29- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMO TURNO

EDICTO

En los autos caratulados "Ortíz Carlevaro, Daniel c Sucesores de Selva Fernández", ficha 122-427 2003, la Sra. Juez dispuso por decreto 3978 2003 de 9 de setiembre del 2003 citar y emplazar a la parte demandada por el término legal (Selva Fernández y o sucesores) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. 25 FEB. 2004 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 14642 Mar 26- Abr 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno dictada en autos "Báez, Belky c Varela, Eladio y otro- Oblación y Consignación" Ficha 123-809 2003 por auto Nº 601 2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres Eladio Varela y Dorinda Vilar y o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 15137 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, según resolución No. 3992 2003 de 16 10 2003, dictada en el expediente caratulado: ENRIQUE SALSAMENDI - cancelación de cupones - ficha 318 2003, IUE 26-318 2003, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los TENEDORES DE CUPONES DE BONOS DEL TESORO que se detallan: Serie "30ª IF": Nos. 315599, 261516, 259454, 260221, 258946 con vencimiento 23 03 2003; Serie Previsional 2007: Nos. 390066, 359299 con vencimiento 05 03 2003; Serie "46ªIV" Nos. 237352, 179402, 179403, 179404, 179405, 179406, 1 79407 con vencimiento 20 02 2003; a estar a derecho EN EL PLAZO DE TRES DIAS conforme al art. 109 Ley 14701.- Montevideo, 18 de marzo de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 1953 3/p 15210 Abr 02- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. turno, Dra. Estela Jubette, auto Nº 3422 2003 de 12.12.2003, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c Propietarios Desconocidos - TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA 110-86 1998, relativos al bien inmueble padrón 17289, ubicado con frente a la calle José L. Terra casi Juan José de Amézaga, el que está afectado con destino a la construcción de viviendas municipales, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51074 Mar 30- Abr 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DA SILVA GARCIA, FRANCISCO ERODI. SUCESION. IUE 207-322 2001 FICHA 322 2001", dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a José Enrique Da Silva Olivera, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 9 de marzo de 2004. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
27) $ 3720 10/p 14734 Mar 29- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "BAUZA, NANCY SUSANA c BORCHE, MARIO JESUS; ALIMENTOS", Fa. 209-189 2003, se hace saber que por auto 2017 2003 de fecha 1º DE OCTUBRE DE 2003, se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a MARIO JESUS BORCHE, para que comparezca a deducir sus derechos en en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA días) dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
La parte actora se encuentra auxiliada de pobreza por Auto 247 2004 del 2 de marzo de 2004. Rio Branco, 18 de marzo de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 29- Abr 16

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2o. TURNO DE FLORIDA.-
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Florida, en autos caratulados "O.S.E. c La Banca, Hugo y otros - Oblación y consignación", Ficha 263 - 680 2003, cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Guillermo La Banca a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Florida, 17 de marzo de 2004. Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Departamental de Florida. Subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51033 Mar 29- Abr 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Lavlaleja de 2do. turno, se hace saberla apertura de la sucesión testamentaria de CARMELO MANUEL MATEUS CARDOZO IUE 274-1412 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Minas, 25 de febrero de 2004
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Minas, 25 de febrero de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 14764 Mar 29- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Alejandro Francisco, BIBOLINI PECCI FA. 284-1206 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, QUINCE DE MARZO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 14495 Mar 25- Abr 14

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BEHRENS IZETA, MARIA ANDRES C TROCHE GANDARIA, RUBEN LEONARDO PERDIDA PATRIA POTESTAD FA. 284-566 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Ruben Leonardo, TROCHE GANDARIA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 10 DE MARZO DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51129 Abr 02- Abr 23

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARZAGALLI, Ficha Nº 285 - 1386 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 02 de marzo de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 14748 Mar 29- Abr 16

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MAGRINO - Fa. 286-1294 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 18 de Marzo de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 14752 Mar 29- Abr 16

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO LEMME - Fa. 286-1240 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 27 de Febrero de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 15179 Abr 02- Abr 23

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BERLINERBLAU WEISZ. FA. 286-1193 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de Marzo de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 15197 Abr 02- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "B.R.O.U. C ORONA, SHIRLEY Y OTRA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-84 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDITH FAUSTO AGUIRRE (C.I. Nº 3.700.022-7) a que comparezca a estar a derecho en estos autos, CITANDOSELE DE EXCEPCIONES por el término legal. Maldonado, 27 de febrero del año dos mil cuatro. Dr. Alejandro Martínez de las Heras. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno.
27) $ 4650 10/p 14408 Mar 24- Abr 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA RIVERO VASQUEZ o VAZQUEZ, IUE 300-411 2003, antes ficha B 411 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14514 Mar 25- Abr 14

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO Y GRICELDA ONDINA BAUZA RAMOS, IUE 300-439 2003, antes ficha B 439 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14515 Mar 25- Abr 14

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CAMANDULLI, LUIS ALBERTO, FICHA B 419 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14516 Mar 25- Abr 14

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA MULLER METZLER, IUE 300-480 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14517 Mar 25- Abr 14

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de JUAN JOSE MAULELLA LAURINO, FICHA B 401 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 15379 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PORTELA CABILLON - IUE 301-541 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 14512 Mar 25- Abr 14

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GILBERTO CABILLON - IUE 301-266 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de marzo de 2004. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 14513 Mar 25- Abr 14

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS EDITH GUEDES MOTTA - IUE 301-528 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14814 Mar 30- Abr 20

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: CARLOS ELIAZAR MARSICO RODRIGUEZ FICHA B 520 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14815 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ALBA ZUCCARINO ZUNINO - IUE 301-557 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 14816 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA SANTA CRUZ BUENO de LIMONGI o LUNONGI y RICARDO ANTONIO LIMONGI LOTITTO - IUE 301-472 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14818 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BAETEN - IUE 301-529 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14819 Mar 30- Abr 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ROBERTO DIAZ BALDI - Ficha 454 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 15380 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C CABALLERO SPINELLI, ADRIANA ELENA Y OTROS ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA", FICHA 383 2003 A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por auto 4687 2003 de fecha 17 de noviembre de 2003, al Sr. RAMIRO VALDEZ CABALLERO, por el término de 90 días a que comparezca ante ésta Sede, sita en Zorrilla de San Martín 942, 1er piso de Paysandú, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 14520 Mar 25- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno, dictada en autos: "JAEN OSTUNI, CARLOS JAVIER Y MARIA MERCEDES C HEREDEROS DE ROSA H. OSTUNI. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 306-98 2001", según providencia Nº 2075, de fecha 5 de diciembre de 2003, respecto de la escrituración del bien Padrón Nº 12313 (mitad indivisa de la nuda propiedad) de Paysandú, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a HECTOR, JORGE Y MA. AUXILIADORA BENTANCOURT OSTUNI; a herederos de ROSA OSTUNI LANCHES, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 3 de marzo de dos mil cuatro.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental (Subr.).
27) $ 5580 10/p 14817 Mar 30- Abr 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. - GEYMONAT MENDEZ, NELSON EDUARDO Y CASAFUZ OLIVERA, VERONICA LILIANA C ALMADA, ROGELIO Y BARBERO, MARTHA MIREYA - Perdida de la patria potestad - Fa. 317-717 2002, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a ALMADA ROGELIO Y BARBERO MARTHA MIREYA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 27 FEBRERO DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 29- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE: OSCAR GUSTAVO RODRIGUEZ ROLDAN, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC- C RODRIGUEZ ROLDAN, WASHINGTON FERNANDO. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO." Ficha 318-320 2003 (antes A 320 2003), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 3 de Marzo de 2004.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4650 10/p 14907 Mar 31- Abr 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVA MENDOZA, EMA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-862 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA GORETI CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 25- Abr 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RIVERO GONZALEZ, GLORIA M. TENENCIA", Ficha 329-295 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ARIEL HERNANDEZ LIMA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 25- Abr 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CASTRO OJEDA ó OJEDA, ISIDRO ESTANISLAO α ESTANISLAO ISIDRO,, SUAREZ ALVEZ DE CASTRO, LUIS A.; CASTRO SUAREZ, MAXIMO Y CASTRO CLEMENTINO. SUCESIONES", Ficha 329-251 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a las siguientes personas: LELIA, DIONISIO ELIAS, CORIOLANO y JULIA CASTRO; SANTA COLOMBA, DOLORES, MAXIMO, ESPERANZA, PABLO, OTALICIA Y ERALDO CASTRO SUAREZ Y O SUCESORES a cual-

quier título, para que comparezcan en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, por el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51165 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SORFILAN S.A. C TECHERA ROCHA ALMEDORINO Y OTRA. EJECUCION DE CONVENIO.", FA. 330-560 2000; antes Ficha 560 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los SUCESORES DE ALMEDORINO TECHERA ROCHA, por el término de 10 días, (ART. 89 Inc. 1 del C.G.P.), a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 03 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 15051 Abr 01- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: VELAZQUEZ, Luis Dario C SILVA, Harry Edgar "POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Ficha 229 2003 se hace saber que por decreto Nº 3675 de fecha 19 11 2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Carlos Silva Hernandez y en especial a Hermy Carlos Silva Dreyer, Sheila Piedrabuena Silva, Daniel Piedrabuena Silva, Eduardo Piedrabuena Silva, Alejadra Piedrabuena Silva y Mery Piedrabuena Silva a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Chuy, 5 de Diciembre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 15384 Abr 12- Abr 26

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, CONFORME A LOS ARTS. 51 Y 91 DE LA LEY 14306 CITA A NOTIFICARSE A SUSCESORES DE CANTALICIA FERREIRA MEDINA. POR LA ESTIRPE DE SIXTA FERREIRA MEDINA: SIXTO, RUBEN, DALINE, EDDA, LOPEZ CHIAPPA-ANELIO, AIDA, ANELLO, AIDA, ADELIO, ALBA VILLAR LOPEZ. FERNANDO, PABLO, LUIS, FERREIRA VILLAR. POR LA ESTIRPE DE PAULINA FERREIRA MEDINA: ALBA ALIDA, ALSI, ADELINA TRINDADE FERREIRA. RUBEN N. TRINDADE TRINDADE. ANTONIO DE VARGAZ TRINDADE.
POR LA ESTIRPE DE LORENZO FERREIRA MEDINA: LUCIA, VICTORIA, ISIDRA, MARIA FERREIRA ARTAVE. LUIS A., LOPEZ-ROBERT, JOHNSON, ZUSI, JORGE, FREDI ANDRADE FERREIRA.
POR LA ESTIRPE DE DAMIAN COSME FERREIRA MEDINA: OSCAR, OSVALDO, GUILLERMINA FERREIRA-LEONOR, SUZANA BARCELLOS FERREIRA, PARA QUE CONCURRAN A NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION DEL ACTO DE DETERMINACION DE ADEUDOS TRIBUTARIOS POR LA OFICINA DE GESTION DE COBRO DE LA MISMA, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS.
LOS EXPEDIENTES Nº 246 98 Y 245 98 RESPECTO DE LAS DEUDAS POR CONTRIBUCION DE LOS PADRONES RURALES 817 (ACTUALES 9954 - 9955 - 9956 - 9957) $U 927.840 Y PADRON 886 $U 660.331.
27) $ 9300 10/p 15381 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SANABRIA RODRIGUEZ, MARIA ELENA - RATIFICACION JUDICIAL TENENCIA - FICHA 353-660 2002 (Antes C 660 2002)" se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON COSTA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51064 Mar 30- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "IBAÑEZ, JULIA C RODRIGUEZ BRITOS, REGINO Y OTRA. Ratificación de Tenencia". IUE: 382-441 2003 (antes Fa. 441 2003), se cita, llama y emplaza a REGINO RODRIGUEZ BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de febrero de 2004 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 24- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "I.M.T. C A SUCESORES DE PANTALEON LATORRE".-, JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 197 97; SE CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de PANTALEON LATORRE; para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 13 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 26- Abr 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, Dictada en autos caratulados: SUCESORES DE CIRILA ORTIZ de GOYOAGA.= CANCELACION DE ACCIONES DE SOCIEDAD ANONIMA. FICHA Nº 413-73 2003, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: a los interesados, que por Resolución Nº 316 de fecha 16 de Marzo de 2004, se ha dispuesto la CANCELACION de 27 Acciones nominativas de la Serie A, Primera Serie, que fueran emitidas en Títulos de a una, de $ 100 (cien pesos) cada una, en Treinta y Tres (R.O.U.), en el año 1956, a favor de Julián Goyoaga, y con arreglo a los Estatutos de la Ex- C.W.45 Difusora Treinta y Tres Sociedad Anónima, actual Yerbal Sociedad Anónima, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 04 de Agosto de 1955.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Treinta y Tres, 17 de Marzo de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 2790 3/p 15409 Abr 12- Abr 14



XANTARES S. A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 15 12 03
Reducción: $ 6.800.000.-
Capital integrado actual: $ 2.925.432.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 15301 Abr 02- Abr 23

JUQUIA S.A.

Asamblea 15 10 02 reduce el Capital Integrado a: U$S 106.654,85. Documentación en Juncal 1327, Ap. 2201. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 15438 Abr 12- Abr 26

FERRANDINA S.A.

Asamblea 24 10 02 reduce el Capital Integrado a: U$S 60.312,01. Documentación en Juncal 1327, Ap. 2201. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 15439 Abr 12- Abr 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MABEL HORTENCIA GRED GOMEZ y ALICIA MABEL GLATTELI GRED (Fa. S 571 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15556 Abr 13- Abr 27 (0001)

SEGUNDO TURNO

MARIA CELINA MORATORIO COELHO (FICHA S 729 2003 - IUE 44 729 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15496 Abr 13- Abr 27 (0002)

CUARTO TURNO

HERMINIA de la FUENTE PEREIRO y AMBROSIO CALCAGNO o CARCAÑO QUINTANA (FA. 2-9620 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15549 Abr 13- Abr 27 (0003)

SEXTO TURNO

MARIA DEL PILAR DE FUENTES PAREJA o MARIA DEL PILAR FUENTES PAREJA o MARIA DEL PILAR CELIA ANGELA DE FUENTES PAREJA (Fa. 2-4073 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15543 Abr 13- Abr 27 (0004)

SEPTIMO TURNO

ERNESTO FRANCISCO BERNARDINO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS PETIT AYALA (Ficha: 2-3190 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15550 Abr 13- Abr 27 (0005)

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS BARAZA ARRUDA (Fa. 2-7656 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15490 Abr 13- Abr 27 (0006)

GILMAR de los SANTOS (Fa. S 338 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51216 Abr 13- Abr 27 (0007)

DECIMOCUARTO TURNO

MARTA IRENE VERDECANNA CASTRILLON (Ficha: 2-9057 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15480 Abr 13- Abr 27 (0008)

PURA VENTURA RIVERO PAEZ (Ficha: 664 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15544 Abr 13- Abr 27 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

OSVALDO BONINO PEREIRA (Ficha Nº 2-9032 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15481 Abr 13- Abr 27 (0010)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Antonio COSTA GARCIA y Raúl COSTA GARCIA (FICHA ACTUAL 58-549 2003 (ANTES 549 2003)).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51208 Abr 13- Abr 27 (0011)

DECIMOCTAVO TURNO

Walter FIGUEROA ALVAREZ (Ficha 2-4831 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15531 Abr 13- Abr 27 (0012)

VIGESIMO TURNO

NELLY BEATRIZ SAN MIGUEL AGUSTONI (FICHA Nº 2-6838 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15551 Abr 13- Abr 27 (0013)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JESUS VAZQUEZ PEREIRO (FICHA 2-6416 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15491 Abr 13- Abr 27 (0014)

AMERICO ESTEBAN CORRALES BELO (FICHA 648 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15555 Abr 13- Abr 27 (0015)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA INTROINI SENDALI de RUSSI y JOSE RUSSI (Expediente Nº 168-1173 2004).
Canelones, 22 de marzo de 2004.
01) $ 2700 10/p 15459 Abr 13- Abr 27 (0016)

Luis Alberto PENELA BACCINO (Expediente Nº 168-1219 2004).
Canelones, 31 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15522 Abr 13- Abr 27 (0017)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LOURDES BARREIRO MIGUEZ (Ficha 175-547 2004).
Pando, 15 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15460 Abr 13- Abr 27 (0018)

CUARTO TURNO

María Teresa Juan Posada (Ficha 176-579 2004).
Pando, 18 de marzo de 2004.

DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15461 Abr 13- Abr 27 (0019)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CALLERO, Evan Cristin Ramón (FICHA 223.548 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15468 Abr 13- Abr 27 (0020)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA ESTHER BERGER GEYMONAT Y JUAN GUALBERTO BOUVIER BERNARDI (expte. 227-182 2004).
Carmelo, 12 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15478 Abr 13- Abr 27 (0021)

ELBIO HERMELINDO FERRANDO ROVETTA (expte. 227-179 2004).
Carmelo, 18 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15479 Abr 13- Abr 27 (0022)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Ceferino Cirilo VIGNOLI GUTIERREZ (260 481 2004).
Florida, 26 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15475 Abr 13- Abr 27 (0023)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MORELLO COSCIA RAQUEL BASILIA (Fa. 317-280 2004).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15523 Abr 13- Abr 27 (0024)

DEMASSI TALASIMOV, MIGUEL ANGEL (Fa. 317-252 2004).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15524 Abr 13- Abr 27 (0025)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BURGOS COLTON, MARIA VIOLETA (FICHA IUE: 352-475 2004).
Salto, 29 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15494 Abr 13- Abr 27 (0026)

TERCER TURNO

MARIA ROSA ZEDNICEK PECHIMAN (IUE 353-450 2004).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15493 Abr 13- Abr 27 (0027)

LUCERO GALLUZZO, FLORENTINO (IUE 353-469 2004).
Salto, 22 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15495 Abr 13- Abr 27 (0028)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELBIO ENRIQUE FROIDEVAUX SEILER (IUE: 382-191 2004).
Dolores, 17 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15470 Abr 13- Abr 27 (0029)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA PALACIOS SOSA (Fa. 396-781 2003).
Dejando constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Abr 13- Abr 27 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JULIO CESAR ALMEIDA (IUE. 398-646 2003).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15464 Abr 13- Abr 27 (0031)

ORESTES ALVAREZ FERNANDEZ (IUE. 398-113 2004).
Paso de los Toros, 26 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15465 Abr 13- Abr 27 (0032)

LEONIDES GUALBERTO RABINO DORREGO (IUE. 398-109 2004).
Paso de los Toros, 26 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15466 Abr 13- Abr 27 (0033)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GABASOL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas de Gabasol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 04 de Mayo de 2004, a las 18:00 horas (primer llamado), 19:00 horas (segundo llamado) en Colonia 1870, en Montevideo,, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Informe Comisión Fiscal.
3. Aprobación Gestión Directores.
4. Retribución al Directorio y a la Comisión Fiscal.
5. Designación nuevo Directorio.
6. Designación Comisión Fiscal.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
03) $ 1674 3/p 15529 Abr 13- Abr 15 (0034)

GABASOL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas de Gabasol S.A a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 04 de Mayo de 2004 a las 20:00 horas (primer llamado), 21:00 horas (segundo llamado) en Colonia 1870, en Montevideo, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Situación ocupantes precarios y socios lugareños.
3. Aceptación Donación modal.
4. Situación casas N° 50 y N° 82.
6. Ratificación rescisión suscripción reserva acción.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
03) $ 1674 3/p 15530 Abr 13- Abr 15 (0035)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO
CEMENTERIO DEL BUCEO
RETROVERSION
BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos respectos a los Bienes Funerarios del Cementerio del Buceo cuya nómina se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal con las construcciones u obras efectuadas. Estos bienes son:
Sepulcro No. 142: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 143: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 241: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 242: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 257: Círculo Católico de Obreros.
Nicho No. 41 Bis: Felipe Estefan Gutierrez y otros.
Nicho No. 90 Bis: Domingo Lagisquet y otros.
Nicho No. 187 Bis: Angela Hipólita Núñez y García.
Nicho No. 365: Felicia Grondona Fravega y otros.
Nicho No. 367: Juan María Senac
Nicho No. 382: Juan Carrero y Hnos.
Nicho No. 396: Margarita Mendiondo.
Nicho No. 407: Enrique Mousques.
Nicho No. 417: Bernabela Silva de Nubell.
Nicho No. 420: Juan M. Estiup.
Nicho No. 442: Elisa Plaa Barbé y otros.
Nicho No. 451: Justina Treves.
Nicho No. 471: Luis María Dufau Brignone y otros.
Nicho No. 473: Mario Isola.
Nicho No. 483: Rosendo Maya.
Nicho No. 487: Blas Lusian y Flía.
Nicho No. 493: Luisa Buenaventura.
Nicho No. 498: José Julián Cossio.
Nicho No. 504: María Berrutti Vado o Bado y otros.
Nicho No. 510: Juan Francisco Silva.
Nicho No. 520: Francisco Hich.
Nicho No. 522: María Reboledo de Sasías.
Nicho No. 524: Luis José Benvenuto.
Nicho No. 531: Lázaro Cinolli.
Nicho No. 552: Salvador Demarquez.
Nicho No. 555: Manuel Castilla.
04) (Cta. Cte.) 5/p 51220 Abr 13- Abr 20 (0036)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80, Decreto Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Justo Audemo, Blanca Ester, Obdulia Elba y Juan Francisco CURBELO VEGA.
Solicita título del NICHO Nº 26 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su frente "Miguel Curbelo y Flia." en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 dias a partir de la presente publicación.-
EXPTE. CH 20068 04.
MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector Cargo 121.
04) $ 3255 5/p 15462 Abr 13- Abr 20 (0037)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ANIBAL FLEBUS SOCA e ISABEL PINTOS CUFRE (Ficha IUE 2-6694 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15497 Abr 13- Abr 27 (0038)

SEPTIMO TURNO

MARCELO ESTAPE VIANA Y BARBARA ORNSTEIN RIEMBAU (Fa. 2-8998 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15542 Abr 13- Abr 27 (0039)

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS OSVALDO ORSI RIZZO y GRACIELA ESTRELLA DOURADO VIDAL (Fa. 2-7035 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15492 Abr 13- Abr 27 (0040)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO (IUE. 382 133 2004).
Dolores, 11 de marzo de 2004
Esc ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 15469 Abr 13- Abr 27 (0041)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

INVERSORA PLAUERSEE S.A.

Asamblea de fecha: 15 04 2003: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 19 03 04, Nº 1965.
06) $ 1100 1/p 15473 Abr 13- Abr 13 (0042)

CREDIT INSURANCE S.A.

Asamblea de fecha: 31 05 2001: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 18 03 04, Nº 1919.
06) $ 1100 1/p 15474 Abr 13- Abr 13 (0043)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BARRETO, SILVIA VERONICA C NOYA MARRERO, ROBERTO JAVIER - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: D 257 2003, se cita, llama y emplaza a ROBERTO JAVIER NOYA MARRERO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51215 Abr 13- Abr 27 (0044)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DEL HOYO, GELINA LEANDRA C FERREIRA, LEONARDO MICHAEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-686 2003 se cita, llama y emplaza a LEONARDO MICHAEL FERREIRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 dias bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-

Se hace constar que por Auto Nº 10068 de fecha 23 de diciembre de 2003 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 17 de febrero de 2004. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Abr 13- Abr 27 (0045)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "SOUZA, LILIAN ROSARIO C BOTTA GONZALEZ, JUAN PEDRO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-704 2003 se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO BOTTA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace constar que por Auto Nº 9921 de fecha 19 de diciembre de 2003 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 19 de febrero de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Abr 13- Abr 27 (0046)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº (506-57-85), (506-57-86), (508-32-41) Habilitado en: EMILIO RAÑA 3197 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 558 3/p 15545 Abr 13- Abr 15 (0047)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Arturo Gómez. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-1462 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Arturo Gómez, habiéndose designado curador a Arturo Darío Gómez Cabrera. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Marzo de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 13- Abr 27 (0048)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FONTES, Emilio Fabian. INCAPACIDAD. F.467 2002", se hace saber que pór REsolucion Nº 1969 2003 de fecha 10 de junio de 2003, dictada en este Juzgado, se designó Curadora de Emilio Fabian FONTES a sumadre Maria Silvana BUDES.-

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 31 de julio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Abr 13- Abr 27 (0049)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, LEONARDO FAVIO. INCAPACIDAD", FICHA B 49 97 se hace saber que por RESOLUCION número 3816 97, de fecha 17 de SETIEMBRE del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: LEONARDO FAVIO GONZALEZ DIAZ, designándose CURADOR, a su madre: SUSANA GRACIELA DIAZ NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de SETIEMEBRE del año 1997.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de OCTUBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51205 Abr 13- Abr 27 (0050)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA. INCAPACIDAD", FICHA B 347 99 se hace saber que por RESOLUCION número 4136 2001 de fecha 17 de AGOSTO del año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: ANA MARIA GONZALEZ DIAZ, designándose CURADORA, a su madre: SUSANA GRACIELA DIAZ NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de AGOSTO del año 2001.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de OCTUBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51206 Abr 13- Abr 27 (0051)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1263
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE ROCHA
DEPARTAMENTO DE ROCHA
PRÉSTAMO B.I.R.F. Nº 4556 UR

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de O.S.E. y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "Ampliación de la red de colectores y construcción de un pozo de bombeo y líneas de impulsión para el barrio La Estiva y ampliación de la red de colectores para el barrio El Spontón de la ciudad de Rocha" según el siguiente detalle.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de 4254 metros de colectores sanitarios y un pozo de bombeo con su tubería de impulsión en la Ciudad de Rocha, el siguiente detalle:
BARRIO - Descripción de la Obra
El Spontón - Construcción de 1195 mts. de colectores de PVC en DN 160 mm, 447 mts. de colectores de PVC DN 200 mm. y 786 mts. de colectores de PVC DN 250 mm.
La Estiva - Construcción de 1218 mts. de colectores de PVC en DN 160 mm., 383 mts. de colectores de PVC en DN 200 mm. y 225 mts. de colectores de PVC DN de 250 milímetros. Construcción de una Estación de bombeo y línea de impulsión de 85 mts. en PEAD 75 mm.
3. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de O.S.E. e inspeccionar los documentos de la licitación, en la dirección indicada abajo, de 09:30 a 16:00 horas y o en la página web de O.S.E. (www.ose.com.uy).
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo y contra el pago de una suma no Reembolsable de $ 3.000.oo (pesos uruguayos tres mil). El método de pago será al contado.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15:00 horas del día 14 de mayo de 2004. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por un monto de U$S 6.000 (Dólares Americanos seis mil) o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las Ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15 horas del día 14 de mayo de 2004.
Oficina donde obtener información y o adquirir los Pliegos
Administración de las Obras Sanitarias del Estado - Sección Licitaciones
San Martín 3235
Teléfono Fax (598-2) 203.74.05 Montevideo, Uruguay
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Oficina Técnica Departamental de la Ciudad de Rocha
Dirección: 25 de agosto N° 43
Tel. Fax -(047) 22983 Departamento de Rocha - Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51162 Abr 13- Abr 13 (0052)



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1259
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE A USUARIOS DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO, REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PRORROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, que la fecha de apertura de propuestas fijada para el día 15 de abril próximo, ha sido prorrogada para el día 13 de mayo de 2004, a las 15:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51184 Abr 13- Abr 13 (0053)

UTE
LLAMADO A LICITACIÓN: PÚBLICA P28756
OBJETO:
ASISTENCIA MEDICA Y CERTIFICACIONES DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

Esta Administración comunica (Circular Nro. 5) que la apertura de la licitación de referencia quedo establecida para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 7 de mayo de 2004, hora 11:00
A realizar en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.
Precio del Ejemplar: $ 4.950.-
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15.30.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel fax: 0598-2 - 208-34-28.-
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51209 Abr 13- Abr 13 (0054)

LLAMADO A LICITACIÓN
UTE
LICITACIÓN PÚBLICA: P30941
OBJETO:
SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE CONTROL DE MOVIMIENTOS EN PREDIOS Y LOCALES DE UTE EN ZONA ESTE DE MONTEVIDEO.
CIRCULAR Nº 2

La Gerencia de Sector Compras y Contratos ha dispuesto: PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL: 22 de Abril de 2004, a la hora 10:00
Montevideo, 01 de abril de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51210 Abr 13- Abr 13 (0055)

LLAMADO A LICITACIÓN
UTE
LICITACIÓN PÚBLICA: P30942
OBJETO:
SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE CONTROL DE MOVIMIENTOS EN PREDIOS Y LOCALES DE UTE EN ZONA CENTRO OESTE DE MONTEVIDEO.
CIRCULAR Nº 1

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras y Contratos ha dispuesto: PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL: 20 de Abril de 2004, a la hora 10:00
Montevideo, 01 de abril de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51211 Abr 13- Abr 13 (0056)

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA N° 2 0434: COMPRA DE LADRILLOS REFRACTARIOS CON DESTINO A PLANTA MINAS
APERTURA: 28 DE MAYO DE 2004. HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, 1°. PISO - MONTEVIDEO).
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO, A PARTIR DEL DIA 14 DE ABRIL DE 2004.
ESTAMOS EN INTERNET, VISÍTENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones
12) (Cta. Cte.) 1/p 51218 Abr 13- Abr 13 (0057)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA
No. 170/2004
P R O R R O G A

OBJETO: SELECCIÓN DE PERSONA JURIDICA O CONSORCIO DE CAPACIDAD RECONOCIDA PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE SALAS DE EXHIBICIONES CINEMATOGRAFICAS Y AFINES EN UN ESPACIO DEL EDIFICIO DEL TEATRO SOLIS
APERTURA: 21 DE MAYO DE 2004 HORA: 14:30
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51219 Abr 13- Abr 13 (0058)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

LICITACIÓN PÚBLICA - FECHA - HORA
* L P 0406 04 "COMPUTADORES PERSONALES" - 06 05 2004 - 09:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 14 de Abril del corriente en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: División Informática
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51217 Abr 13- Abr 13 (0059)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 13 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DE STEFANO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pando 2926 101 y SILVIA HAYDEE COPPE, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tomás Claramunt 3660.
14) $ 283 3/p 868 Abr 13- Abr 15 (0060)

JEFFERSON CARNEIRO DO PRADO, 26 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado en San Jose 1179 y MARIA de los ANGELES MOREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Jose 1179.
14) $ 283 3/p 871 Abr 13- Abr 15 (0061)

WALTER TEODORO ACOSTA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antares 4052 y CAROLINA NATHALIE ARNOLD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares 4152.
14) $ 283 3/p 873 Abr 13- Abr 15 (0062)

PABLO ANDRES DURANDEAU, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en F Llambi 1542 y MARIANA MEDINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4931.
14) $ 283 3/p 876 Abr 13- Abr 15 (0063)

DIEGO ANDRES DUPUY, 35 años, soltero, analis. sistemas, oriental, domiciliado en Soriano 1725 904 y ANA ELIZABETH SOÑORA, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Soriano 1725 904.
14) $ 283 3/p 893 Abr 13- Abr 15 (0064)

OFICINA No. 2

CARLOS FALERO, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3686 y MYRIAM TERESA RAMIREZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3686.
14) $ 283 3/p 863 Abr 13- Abr 15 (0065)

JOHN DAVID BELL, 72 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1712 302 y MARIA AURORA PERRONE, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1712 302.
14) $ 283 3/p 874 Abr 13- Abr 15 (0066)

WASHINGTON DANIEL BARRENECHE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 16.500 Cno Maldonado 8010 y GABRIELA ELIZABETH LAGOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 16.500 Cno Maldonado 8010.
14) $ 283 3/p 875 Abr 13- Abr 15 (0067)

WALTER CARLOS FERNANDEZ, 66 años, vuido, viajante, oriental, domiciliado en Itapebi 2078 1 y LUCIA MAGDALENA ZITO, 53 años, viuda, vendedora, oriental, domiciliada en Itapebi 2078 1.
14) $ 283 3/p 877 Abr 13- Abr 15 (0068)

EDWIN BRESCIANI, 31 años, soltero, panadero, estadounidense, domiciliado en Uruguay 2139 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 2139.
14) $ 283 3/p 878 Abr 13- Abr 15 (0069)

JOSE FREIJO, 71 años, divorciado, jubilado, español R.L, domiciliado en Galicia 1517 bis y MARIA VIDAL, 65 años, soltera, jubilada, española R.L, domiciliada en Galicia 1517 bis.
14) $ 283 3/p 880 Abr 13- Abr 15 (0070)

RICARDO OSCAR FERRARI, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Gronardo 3703 1 y VIRGINIA MARIEL LLORCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gronardo 3703 1.
14) $ 283 3/p 887 Abr 13- Abr 15 (0071)

OFICINA No. 3

JOSE ALVARO JARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcot 1440 y MARIA VIRGINIA BAGNULO, 22 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5296.
14) $ 283 3/p 864 Abr 13- Abr 15 (0072)

CARLOS AUGUSTO CHURY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Plá 4241 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1983.
14) $ 283 3/p 866 Abr 13- Abr 15 (0073)

PABLO CALABIA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1206 301 y MARIA SOFIA RUIZ, 28 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3765 901.
14) $ 283 3/p 879 Abr 13- Abr 15 (0074)

ERNESTO FABIAN CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2290 y SILVIA LAURA TEJERA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Pedro Cosio 2290.
14) $ 283 3/p 881 Abr 13- Abr 15 (0075)

SERGIO DAVID ETCHEVERRIA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en José M. Muñoz 1074 302 y JUANITA ROSSANA PIMIENTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Muñoz 1074 302.
14) $ 283 3/p 889 Abr 13- Abr 15 (0076)

GUILLERMO CHAMYAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en French 2449 y GABRIELA MARI KAVEDJIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmas y Ombues 5800.
14) $ 283 3/p 894 Abr 13- Abr 15 (0077)

OFICINA No. 4

JOSE IGNACIO GARCIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco Vidal 635-101 y MARIANA INES BOUZAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1056-506.
14) $ 283 3/p 865 Abr 13- Abr 15 (0078)

JUAN ANTONIO GOMEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4490-9 y GABRIELA PEREZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4490-9.
14) $ 283 3/p 867 Abr 13- Abr 15 (0079)

PABLO JUVENAL GARRETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iris 2087 y ALICIA NATALIA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iris 2087.
14) $ 283 3/p 869 Abr 13- Abr 15 (0080)

FRANCISCO JAVIER GIL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salva-

dor 2180-201 y SILVIA LORENA FUQUES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 2180-201.
14) $ 283 3/p 872 Abr 13- Abr 15 (0081)

FABIO NERY LEITES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Rinaldi 971-2 y YANELA PAULA DIRODIO, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2465.
14) $ 283 3/p 883 Abr 13- Abr 15 (0082)

OFICINA No. 5

EDGAR MIRABALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3791 y MARIA KARLA BARRETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3791.
14) $ 283 3/p 884 Abr 13- Abr 15 (0083)

HUGO FERNANDO QUESADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 5281 y MELINA VENESE, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en María Orticochea 4752.
14) $ 283 3/p 898 Abr 13- Abr 15 (0084)

OFICINA No. 6

WILLIAM FABIAN SILVERA, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3626 A y MARIA ELIZABETH CEJAS, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Pontevedra 3526 A.
14) $ 283 3/p 870 Abr 13- Abr 15 (0085)

JUAN MANUEL SEOANE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avenida Rivera 4631 002 y LAURA MARIANA CLAVELL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avenida Rivera 4631 002.
14) $ 283 3/p 882 Abr 13- Abr 15 (0086)

GERARDO MICHAEL SILVEIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gambia 3109 y ELIANA LORENA PAROLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 2238.
14) $ 283 3/p 888 Abr 13- Abr 15 (0087)

FEDERICO SAMBUCETTI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedernal 1808 ap. 2 y LUCIANA IARA CORREA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Danuzio 2660.
14) $ 283 3/p 890 Abr 13- Abr 15 (0088)

MAURICIO LEANDRO SCHETTINI, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Jorge Canning 2505 ap. 407 y CARLA MYRIAM de FUENTES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jorge Canning 2505 ap. 407.
14) $ 283 3/p 891 Abr 13- Abr 15 (0089)

HECTOR WILLIAMS ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6567 ap. 2 y VALERIA ANGELES MAGRINO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Bérgamo 3468.
14) $ 283 3/p 892 Abr 13- Abr 15 (0090)

GERARDO ISRAEL ROVIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 482 4 y LORENA JORGELINA SILVEIRA, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 482 4.
14) $ 283 3/p 900 Abr 13- Abr 15 (0091)

OFICINA No. 7

CLAUDIO ALBERTO VILLA, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Italia Nº 4481 ap. 1005 y MARIA ELENA SOTUYO, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia Nº 4481 ap. 1005.
14) $ 283 3/p 885 Abr 13- Abr 15 (0092)

GUILLERMO FEDERICO PASCALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aiguá 1177 4 y GIMENA SOBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aiguá 1177 4.
14) $ 283 3/p 886 Abr 13- Abr 15 (0093)

ALBERTO HIPÓLITO YAFFE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nantes 3559 y ANA MARÍA BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4118 1.
14) $ 283 3/p 895 Abr 13- Abr 15 (0094)

NELSON FABIAN PEREIRA, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Conciliacion 3841 y MARA ALEJANDRA MARICHAL, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Conciliacion 3841.
14) $ 283 3/p 896 Abr 13- Abr 15 (0095)

PABLO SANTIAGO VOLA, 33 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Ramos Nº 4062 y SILVANA LOURDES LABORDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos Nº 4062.
14) $ 283 3/p 897 Abr 13- Abr 15 (0096)

CHRISTIAN ANDRES PAZOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3784 8 y MARIA CAROLINA CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Munar 2317.
14) $ 283 3/p 899 Abr 13- Abr 15 (0097)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados "FUSCO REVILLA, NELLY Y OTRA. Prescripción adquisitiva. Ficha 325 03, y según providencia Nº 4889 del 9 12 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, sucesores a cualquier título, titulares de padrones linderos, en especial a José CRUCES FRANCO, José MIGUEZ HERRERA, Colomba SANTANGELO SICILIANO y a Miguel o Michele SANTANGELO DI GIORE y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 102.470 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Elba 4333, que se deslinda de la siguiente forma al OESTE con el Padrón Nº 102.469, al ESTE con el Padrón Nº 102.471 y al SUR con los Padrones Nº 102.458 y 102.457, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1º 3 2004 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7440 10/p 15548 Abr 13- Abr 27 (0098)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
CARLOS ALEJANDRO MILANS solicita la inscripción de la obra "PARA CORAZONES NO ATENTOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 2 de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 15499 Abr 13- Abr 27 (0099)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
BICE solicita la inscripción de la obra titulada "BICE IUS - MARCO JURIDICO DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - AMERICA LATINA", de la cual se declara propietaria, y de la cual es autora Diana González Perret.- Montevideo, 1o. de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 15528 Abr 13- Abr 27 (0100)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 28 4 04 - Hora 15:00
BASE: 1.793,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 21.147165.0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 10.691, con una superficie de 170 m. 40 dm., con frente al Sureste a la calle Santa Fé No. 1215.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 No. 3493 y Clase 100 Serie 800 No. 3494 a nombre de Julio César Vaz Martins Correa y María Susana Silva Espósito.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 113.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc..- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.060,68, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO: Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51143 Abr 13- Abr 20 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 04 04 - Hora 13:30
BASE: 5.240,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.207.803
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 98202 002, superficie N. 83 m. 96 dm, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola 3159, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 633 a nombre de Juan Esteban Martín Aguerre Cano y Alba Castagnet Castro.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6043,37, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51144 Abr 13- Abr 20 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 13:30
BASE: 2483,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 572.418
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 302 empadronada individualmente con el N. 1190 302, superficie 50 m. 57 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente N. 1739, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33160 a nombre de Julio Luis Assereto García y Graciela Mónica Rossi Cluzet.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 186.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2794,16, pudiendo optar - por úni-

ca vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51145 Abr 13- Abr 20 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 13:45
BASE: 4.708,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.085.182
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa García (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 802, empadronada con el Nro 27909 802, con un área de 79 m 10 dm, que forma parte del edificio sito en la 18a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Mac Eachen Nro 1426, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 997 a nombre de Perla Renée Lois Pérez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96.140.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.404,70, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51146 Abr 13- Abr 20 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 13:45
BASE: 2350,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.754
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Joaquín Ferreiro (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 118, empadronada individualmente con el N. 86141 118, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 177 a nombre de Manuel Artigas Ibarra y Blanca Lucía Di Yorio Rieffel.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia la misma se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51147 Abr 13- Abr 20 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 29 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:00
BASE: 2.439,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.197
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Arrillaga (MAT. 3575 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 7.851, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Florida, manzana 441 de la ciudad de Florida, el cual consta de una superficie de 776 metros 40 decímetros, con frente a la calle Florencio Sánchez sin número, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17162 a nombre de NESTOR HUGO VERDE ALAYON y MARIA DEL HUERTO VIDAL RECOBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 28000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Luis Romero Coito o Coyto. 7º) Informes en Suc. Florida o en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación., Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51148 Abr 13- Abr 20 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - HORA 14:00
BASE: 4.886,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.126.192
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1202, padrón 407.700 1202, consta de una superficie de 63 mts. 05 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zuñiga Nº 2245, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47.201 a nombre de NIZA YOLANDA ROMANO FIERRO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, existen contrato de arrendamiento registrado el 22 4 1999 con el Nº 12.888 por un plazo de 2 años, con destino casa habitación y otro inscripto el 22 2 02 con el Nº 4969; en ambos el monto global es U$S 400 y la arrendadora es la nombrada señora Niza Romano y el arrendatario es el señor Alfonso María Lessa Marques. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 156.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consmos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.197,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (P. Baja).- Montevideo, 29 de marzo 2004.- LA GERENCIA.
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51149 Abr 13- Abr 20 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 14:00
BASE: 3.623,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 835.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 103, empadronada individualmente con N. 58482 103, superficie 54 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Núñez 2771, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22965 a nombre de Luis Eduardo Aníbal Fraschini Chalar y Sara Tuvi Zeballos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compra-

venta.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 379.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate..- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.061,26, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51150 Abr 13- Abr 20 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 4 04 - Hora 14:15
BASE: 3.209,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.751.-
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 1.904 501, con un área de 48 m. 63 dm., forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Durazno N° 1530, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 42.564 a nombre de Ruben Francisco DECUADRA DECUADRA y Mirtha DA CUNHA BOTTINO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 131.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.044,28, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51151 Abr 13- Abr 20 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:15
BASE: 3.427,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.000
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301, padrón N° 91 301, consta de una superficie de 61 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 8va. Sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Magallanes N° 1754, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N° 2575 a nombre de SOCIEDAD CIVIL FERNANDO DE MAGALLANES. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.866,02, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deu-

da del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51152 Abr 13- Abr 20 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 04 04 - Hora 14:15
BASE: 2.350,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.754
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 102, empadronada individualmente con el N. 9958 102, superficie 46 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 8a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rondeau N. 2396, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1652 a nombre de Raúl Federico Briones Rico y Delia Norma Domínguez Rosas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.650,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51153 Abr 13- Abr 20 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 04 - Hora 14:30
BASE: 3.254,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 750.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María FERRARI (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1002, empadronada con el Nº 55.125 1002, con un área de 48 m.., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Agraciada 2956, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83.489 a nombre de Elida Esther SOARES NETTO VILLAR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.729,34, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51154 Abr 13- Abr 20 (0112)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:30
BASE: 2.827,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.601

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, padrón Nº 25.649 502, consta de una superficie de 48 metros 91 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Italia Nº 2671, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2840 a nombre de GABRIEL OSCAR CANEPA HERRERA y NELSA BEATRIZ AGGERO RAMIREZ.- 2º) El bien se encuen-

tra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51155 Abr 13- Abr 20 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 4 04 - Hora 14:45
BASE: 4.370,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.007.375.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 34.928 801, con un área de 65 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.013 a nombre de Daniel Guillermo LAPI ZAVAGNO y Teresita del Rosario CRUZ IZETTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 330.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia, la misma se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.069,41, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de FARO SOCIEDAD ANONIMA,.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51156 Abr 13- Abr 20 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 30 DE ABRIL DEL 2004 - Hora 14:45
BASE: 4.797,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.105.717
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Gonzalez (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, padrón 87.356 902, consta de una superficie de 74 metros 33 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle Nº 2493, esquina Juan Ramón Gómez, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35.655 a nombre de JORGE EDUARDO PEREIRA CAPELLI. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 4.797,66, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 29 de marzo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51157 Abr 13- Abr 20 (0115)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30 4 2004 - Hora 15:00
BASE: 2.176,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.666
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 06.003433.0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª. sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, zona urbana, Padrón Nº 735, con una superficie de 231 metros 14 decímetros, con frente al Norte a la calle Santísima Trinidad y al Este a la calle Uruguay por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59.934 a nombre de Carlos Augusto Pons Rodríguez y Susana Elizabeth Sellanes Otegui u Oteguy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,73, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51158 Abr 13- Abr 20 (0116)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de mayo 600 - 30 04 04 - Hora 15
BASE: 1.241,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.209,17
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 2244 - R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 1261, con una superficie de 300 m, sito en zona urbana de la 6ta sección judicial de San José, localidad Libertad, con frente a la calle 19 de abril esq. José Pedro Varela, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80772 a nombre de OLGA MARIA CAMPS PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.520.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2004 es de $ 230,47.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.596,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. San José- Montevideo, 29 de marzo de 2004.- LA GERENCIA.-
CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51159 Abr 13- Abr 20 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 30 04 04 - Hora 15
BASE: 55.241 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Machín (MAT. 5265 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo empadronada con el Nro 49.827, con una superficie de 6 hás 358 m 19 dm, sito en zona rural de la 17a sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino entrada Domingo Fourment km 31.800.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 900 Nº 408 409 y vale 400 003 0088 a nombre de José Pablo Lacuesta Grignetti, Jacqueline Emita Lacuesta Grignetti, y Anna Katherine Lacuesta Grignetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 03 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 1.080- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 13.703, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Canelones, 29 de marzo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51160 Abr 13- Abr 20 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "ECHEVERRÍA VIDELA, Rosa Yanet y otros c CRÉDITOS S.A. -EJECUCIÓN DE SENTENCIA-" Ficha 81-327 2004, se hace saber que el JUEVES VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2004 a la hora 15:30 en el local de la ANRCI Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en el acto que será presidido por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (Fojas 185 y 186) o sea la suma de U$S 20.000, los bienes embargados en autos (Fojas 69 y 101), a saber: TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS TRES TÍTULOS MARCARIOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (DNPI), NÚMEROS 287.667, 287.668 Y 287.669, AUTORIZADOS A FAVOR DE CRÉDITOS S.A. EN LA CLASE Nº 36 Y QUE CORRESPONDEN, RESPECTIVAMENTE, AL ISOTIPO "C" EN SUS TRES VERSIONES: "C"; "C CRÉDITOS"; Y "C CRÉDITOS LA CADENA MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS". SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: como mínimo el 10% de su oferta en calidad de seña; más el 13,69% por comisión al rematador, incluído impuestos y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Los tres títulos se rematan en forma conjunta. C) Se rematan en sus actuales condiciones de registración en la DNPI, a la vista y sin reclamo posterior alguno. D) Será de cargo del demandado el pago del 2,82% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. E) Los autos están a disposición en la Oficina Actuaria de la sede 25 de mayo 523 Piso 7º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 25 de marzo de 2004. ESC. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, Actuaria.

20) $ 2400 2/p 15559 Abr 13- Abr 14 (0119)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON SUCURSAL URUGUAY C SICCARDI, OSIRIS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 22-406 2002 se hace saber que el 26 de mayo de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: tres solares con edificios sitos en la 19na. Sección Judicial del Dpto. de Canelones localidad catastral Ciudad de la Costa padrones 8782, 8783 y 8784 los que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de octubre de 1952 inscripto en Catastro con el nro. 7540 señalados con los nros. 3, 4 y 5 de la manzana 1 frente a calle Rio Ebro entre Río de Janeiro y Avenida Bullrich tienen la siguiente superficie y deslinde: a) padrón 8782: 667,54 mts2 con 15,50 mts. de frente al NO a calle Rio Ebro (antes 19), 42,73 mts. al NE con solar 4; 15 mts. al SE con solar 24 y 46,61 mts. al SO con solar 2.

b) Padrón 8783: 624, 23 mts2 con 15,13 mts. de frente al NO a calle Rio Ebro (antes 19); 40,81 mts. al NE con solar 5; 15 mts. al SE con solar 23 y 42,73 mts. al SO con solar 3.

c) Padrón 8784: 609,21 mts2 con 15 mts 1 cm frente al NO a calle Rio Ebro (antes 19) 40,73 mts. al NE con solar 6; 15 mts. al SE con solar 22; 40,81 mts. al SO con solar 4 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce: a) el estado de ocupación de los inmuebles. b) La existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas y con OSE que de existir serán de cargo del comprador.-

Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 31 de marzo de 2004. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 15484 Abr 13- Abr 15 (0120)

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "MENEGHIN MACHIORI, FERNANDO C BACIGALUPI MIRABALLES DAICY Y OTROS - EJECUCION EN VIA DE APREMIO", Ficha: 355 2002 se hace saber que el próximo 29 de Abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 005 empadronada con el Nº 47.803 005, (antes padrón 226.792) que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo de Abril de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.865 el 29 9 67, se ubica en planta baja a cota vertical más 41 cmts., tiene una superficie de 89 mts. 39 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "O cero", Porche "M cero" y Depósito "N cero". La unidad descripta forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Villa Colón, empadronado con el Nº 47.803, que según el plano ya citado, tiene una superficie de 3.732 ms. 35 dmts., con 42 mts. 95 cmts. de frente al NE a la calle Gioia entre las calles Gaunahany y la Pinta, distando el punto medio de dicho frente 64 mts. 98 cmts. de la esquina formada con ésta última. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 5º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) 6º) Que se descontará del saldo de precio únicamente los tributos necesarios para la escrituración: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de realización del remate. 7º) Que no figura agregado certificado de resultancia de autos de la Sucesión de la Sra. Gladis Miraballes. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5850 3/p 15486 Abr 13- Abr 15 (0121)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO

BANK c PALLASO LTDA. Y OTROS - EJ. DE HIPOTECA", FICHA 37-534 2002, se hace saber que el 13 de mayo de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, a los mejores postores y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
I) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, PADRON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (185.197), que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23.342 el 9 del mismo año, se señala como solar 7, consta de una superficie de 422 metros 40 decímetros que se deslindan así: 12 m de frente al SE a la calle Arrieta entre las calles Mariano Moreno y José J. Oxilia, distando el punto medio de su frente 56 m 84 cm de la esquina formada con la calle última nombrada; 35 m 15 cm al SO con solar 6, hoy padrón 185198; 12 m al NO con parte del padrón 86438 y 35 m 25 cm al NE con solar 8, hoy padrón 185196.-
II) Unidad de Propiedad Horizontal 001 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, padrón matriz 17997 (fusión de los padrones 17997 y 17998), que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de abril de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.120 el 22 de junio siguiente, consta de una superficie de 1050 metros 72 decímetros con 22 m 92 cm de frente al SE a la calle Miguelete entre las calles Justicia e Inca, distando el punto extremo de su frente 20 m 12 cm a la esquina y 17 m 7 cm al comienzo de la ochava con la calle Inca.- La Unidad 001 lleva el PADRON INDIVIDUAL número DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CERO CERO UNO (17.997 001), se describe según el citado plano, se compone de: a) garage 001 en planta baja a cotas verticales más 19 cm, 9 cm y 4 cm con una superficie de 1002 m 6 dm; b) depósito 001 en entre piso a cota vertical más 2 m 89 cm con una superficie de 24 m 7 dm y c) anexo 001 en entrepiso a cota vertical más 2 m 89 cm con una superficie de 66 m 23 dm. Superficie total de la Unidad 001: 1092 metros 36 decímetros.-
SE PREVIENE:
1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo de los compradores los gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación de los bienes a subastarse.- 4) Los títulos y antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de marzo del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 11625 5/p 15488 Abr 13- Abr 20 (0122)

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados: "Montauban Bernal, José Pedro c Montauban, Alberto José. Juicio Ejecutivo" Ficha: 38 189 94, se hace saber que el próximo 26 de Abril de 2004, a partir de las 16 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de los siguientes bienes: A- Hora 16 y 30. Con una base de $ 238.315 (50% de las 2 3 partes de su valor real según Cédula Catastral del año 2002) y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Mitad indivisa de la unidad de propiedad horizontal No. 203, del edificio construído en una fracción de terreno ubicado en la 18va Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, Padrones Matrices 32.635, 32.636 y 32.643 y que según plano del Agrimensor José S. Meier, de Mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Marzo de 1960 con el No. 39.379, consta de una superficie de 732 mts. cds. 7.460 cmts. cds., que linda: Al N.O., 30,83 mts. de frente a la calle Juan Benito Blanco (donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el No. 1.142). Al N.E., 17,94 mts. también de frente a la calle Gabriel A. Pereira, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, al S.E. 34 metros 35 cmts. con Padrón 32.637 y al S.O. 21 mts. 55 cmts. con Padrón 32.642. La unidad 203, está empadronada individualmente con el No. 32.635 203, antes Padrón 208.798, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6,15 metros y tiene una superficie individual total de 84 mts. cds. 23 dmts. cds. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza c2, bien común. B- Hora 17 Con una base de $ 56.958,72 (1 25 avas partes de las 2 3 partes de su valor real según Cédula Catastral del año 2002) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un veinticinco ava parte indivisa, de la unidad Padrón 31.349 001, la cual está señalada con el No. 001, en el plano del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de octubre de 1969, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo, el 23 de Octubre de 1970, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 4 de Noviembre de dicho año, con el No. 64.635; según el cual se ubica en planta baja, a cota vertical; más 0 metros 37 cmts; tiene una superficie de 396 mts. 64 decímetros y linda: por el N.E. con retiro C, que dá frente a la calle Guayaquí; por el S.E., con hall y escalera A, ducto F y padrones 31.348 y 34.186; por el S.O., con patio D, y por el N.O. con padrones 31.343 y 31.350. Esta unidad, forma parte del edificio construído en un solar de la 18va. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 31.349, que según plano citado, tiene una superficie de 579 mts. 78 decímetros, y linda: 10 mts. 73 cmts., al N.E. de frente a la calle Guayaquí No. de puerta 3378, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio 37 mts. 685 milímetros de la esquina con la calle Juan Benito Blanco; al S.E. quebrada de 3 rectas de 26 mts. 81 cmts.; 0 metro 13 cmts. y 26 mts. 93 cmts., con padrones 34.186 y 31.348; al S.O. 10 mts. 90 cmts. con padrón 31.344 y al N.O., 53 mts. 59 cmts., con padrón 31.343 y 31.350. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Qué serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado de ocupación de los bienes a subastarse. 5) Que la documentación y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en San José No. 1132, piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8325 3/p 15558 Abr 13- Abr 15 (0123)

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno, dictada en autos caratulados: "Meola, Angel c De Pascua, Lilián. Ejecución de Hipoteca" Ficha: 39 387 2002, se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2004, a las 16 y 30 horas, en el local Sede la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre zona suburbana, empadronado con el No. 128.290; antes en mayor área con el No. 39.822, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de setiembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de mayo de 1928, se señala como solar 52, tiene una superficie de 310 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al S.E. de frente a la calle Gowland, entre Iglesia y Carlos de la Vega; por 31 metros en cada lateral lindando al S.O. con solar 51, al N.O. con parte de los solares 47 y 57; y al N.E. con solar 53, todos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en San José 1132, piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Marzo de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7875 5/p 15557 Abr 13- Abr 20 (0124)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez

de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c SPAGNUOLO, NORBERTO - J. EJEC.", FICHA 114-14 2000, se hace saber que el 26 de mayo de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE U$S 266,66) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: marca RENAULT modelo TWINGO, año 1995, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 446.819 de MONTEVIDEO, matrícula 940.795, motor C3GA7 00A378937, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 29 de marzo del año 2004.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4875 5/p 15487 Abr 13- Abr 20 (0125)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "EUROALFA LTDA. c KOMAROMI, Paul", Cobro de Pesos, Ficha 124-530 98, se hace saber que, el día 22 de abril de 2004, a las 15 horas, en el local ubicado en calle Magallanes Nº 919 (Taller "El Parque"), el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 4.666,67 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 67 100), 2 3 partes de su tasación, de derechos posesorios sobre el siguiente bien: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol, año 1994, matrícula de Montevideo Nº 936.835, Padrón Nº 441.758. El vehículo se encuentra chocado, falto de piezas, y con múltiples deterioros. Se previene: 1º) El remate es al contado, debiendo el mejor postor abonar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, título, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 15,69% sobre precio de remate. 3º) Será de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 2,82% del precio de remate. 4º) Existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo, por concepto de Patente de Rodados. 5º) El automóvil carece de título, y se remata en las condiciones en que se encuentra, cómo y donde está. 6º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 1 de 2004. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3600 3/p 15483 Abr 13- Abr 15 (0126)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C SUAREZ, ZULLY Y OTROS. Crédito Hipotecario - Ficha 129-119 2003 se hace saber que el 19 de mayo de 2004 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin la base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno baldío ubicado en la 13era. Sección Judicial de Montevideo, manzana 77-A de la villa del Cerro, padrón 102.690 señalado con el nro. 12 en el plano del Agrimensor Carlos Steffan inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 8 51 con el nro. 24.533 tiene una superficie de 414 mts 21 dms. con 9,63 mts. de frente al S a calle Barcelona; 28,42 mts de frente al O a Polonia, acordados ambos frentes por una ochava recta de 5 mts. de desarrollo, 13,16 mts. al N lindando con padrón 102691 y 31,95 mts. al E confinando con padrón 102.689.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que existe deuda por Contribución $ 1.147 (fs. 45) y por Tributos domiciliarios por $ 829 (fs. 48). 5) Que se podrá descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria generados por el demandado hasta la fecha de remate. 6) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 31 de marzo de 2004. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
20) $ 6000 4/p 15485 Abr 13- Abr 16 (0127)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c RUBEN DANIEL FERREIRA DO CARMO - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E 359-95 2001, se hace saber que el día 17 de Abril del año 2004, a la hora 10.45 en el local de calle Agraciada nº 1664, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 1.733, el siguiente bien embargado en autos: Ciclomotor marca Zanella - Modelo Due - Motor nº 50 AH- 02478- Chasis TR 90090 APN 719- año 1994- Matricula HMM 340 Salto.
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo.
2)- El vehículo mantiene deuda en la I.M.S y la documentación de estos autos quedan a disposición de los interesados en esta Sede Judicial.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto 1º de abril de 2004. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
20) $ 1650 1/p 15457 Abr 13- Abr 13 (0128)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C NUÑEZ MARTINEZ, ALFREDO LEONEL. Ejecución de Prenda".- IUE. 382 402 2000 (antes Ficha A 402 2000), se hace saber que el día 15 de abril de 2004 a la hora 15, en el local sito en calle Rodó 1278 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Zorra marca RANGEL, de 2 ejes, barandas y sobrebarandas de madera, 9 cubiertas, piso de chapa, rodado 1000 x 20, Matrícula LG-2879, Padrón 04093 de Colonia.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se adjuntaron los Certificados Registrales correspondientes al bien a subastarse; f) se autorizan dos publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de marzo de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 2100 2/p 15471 Abr 13- Abr 14 (0129)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C NUÑEZ MARTINEZ, ALFREDO LEONEL Y OTRO. Ejecución de Prenda".- IUE. 382 403 2000 (antes Ficha A 403 2000), se hace saber que el día 15 de abril de 2004 a la hora 15 y 15, en el local sito en calle Rodó 1278 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L-1114, año 1970, con motor turbo Nº 341912-10-003465, matrícula K 20.2024, padrón 202.979 de Soriano.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan dos publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de marzo de 2004.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 2100 2/p 15472 Abr 13- Abr 14 (0130)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEFU LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 10 03 2004
Inscripción: No. 2000 - 19.03.2004
Cedente: CESAR FREDDY MOZZO GONZALEZ (45 cuotas)
HUGO DANIEL MOZZO VIDAL (5 cuotas)
Cesionario: HUGO HEBER MOZZO GONZALEZ (50 cuotas).

22) $ 1100 1/p 15458 Abr 13- Abr 13 (0131)

"LAS ACACIAS S.R.L."
CESION

CONTRATO: 27 02 2004
CEDENTE: Diego Osvaldo CUITIÑO SARET
CESIONARIA: Claudia Noemí CARRO GALLANI
INSCRIPCION: No. 1616 12 03 04
INTEGRACION ACTUAL: Claudia CARRO 98 cuotas, Diego CUITIÑO 2 cuotas.

22) $ 1100 1/p 15477 Abr 13- Abr 13 (0132)

L U C A R M A S.R.L

CONTRATO: 19.05.2003
Insc. No. 3405 - 28.05.2003
Soc.: MARCOS RIUS (75 c) - CAROLINA RIUS (75 c)
Cap.: $ 60.000 - (150 c. de $ 400 - c u)
Plazo: 30 años
Adm.: indistinta
Domic.: Montevideo
Objeto: venta, comercialización toda clase de bienes.

22) $ 1650 1/p 15489 Abr 13- Abr 13 (0133)

LANTAN S.R.L.

Cesión: 12 12 03
Inscripción: 2 3 04, Nº 1342
SOCIOS: MARIO CESAR GOROSTARZU GIUSTI, MARIA LUISA BLACK BUSTILLO (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.-)
Plazo: 30 años
Objeto: Propietaria de inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Administración: los dos socios en forma separada e indistinta.

22) $ 1650 1/p 15527 Abr 13- Abr 13 (0134)

INFOCONSULTA S.R.L.

Contrato: 4 3 04.
Inscripción: 1531 04.
Socios: Marcelo CARUSSO CABRERA (único administrador) (88 cuotas)
Katerina GOLOVCHENKO (2).
Capital: $ 15.390.
Objeto: Asesoramiento y Consultoría Informática.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1100 1/p 15547 Abr 13- Abr 13 (0135)

PINTURERIA PROPIOS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 24 Octubre 2003.
Inscripción: Nº 7827, 28 10 2003.
Cedente: JORGE EDUARDO RISSO CORREA
Cesionarios: Elizabeth Sonia Mañas Marascio (2 cuotas)
Raúl Mario Pérez González (8 cuotas)
Administración: Raúl Mario Pérez González en forma exclusiva.

22) $ 1650 1/p 15553 Abr 13- Abr 13 (0136)

IMPROMET S.R.L.
Partición

Contrato: 26 Setiembre 2003.
Inscripción: Nº 9462 el 11 12 2003
Copartientes: TERESA ELODIA LUQUE LISCANO
MAURICIO JOSE GUIBERNAU VALDEZ
Adjudicatario: Mauricio Guibernau Valdez (30 cuotas)

Cesión - Modificación

Contrato: 22 Enero 2004
Inscripción: Nº 604 el 23 1 2004
Cedente: JORGE CARLOS VIERA BARBOZA (30 cuotas)
Cesionarios: Mauricio Jose Guibernau Valdez (15 cuotas)
Pedro Daniel Garcia De Sosa (15 cuotas)
Administración: Conjunta.

22) $ 2200 1/p 15554 Abr 13- Abr 13 (0137)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIOS
LEY 26.09.04
FRANCISCO ALVAREZ y SILVANA LOURENCO CEDIERON A ERNESTO WINKLER COMPROMISO DE ESTACION DE SERVICIO ANCAP (RUTA 1 KILOMETRO 61 PUNTAS DE VALDEZ). ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.

25) $ 3000 20/p 15546 Abr 13- May 11 (0138)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A.S.S.E.
CENTRO GERIATRICO HOSPITAL DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

M.S.P. - A.S.S.E. HOSPITAL HOGAR DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO.- Por Resolución Nº 434 de 04-08-03 dictada por el Sr. Ministro de Salud Pública se declaró cesante por abandono del cargo al Oficial II Oficio del Hospital Maciel (Programa 006 - Unidad Ejecutora 005 - Esc. E - G.04 - Correlativo 11900 en comisión en el Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo VALENTIN MARIA MARTINEZ ALTAMIRANDA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51198 Abr 13- Abr 15 (0139)

Se intima en forma inmediata al reintegro a sus tareas en el Hospital Pasteur al funcionario William Noe González Merlano, C.I. 1.733.009-4, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante al cargo. Dicho reintegro deberá producirse al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, de lo contrario quedará configurada su renuncia tácita.
Se establece que el mencionado emplazamiento se realiza en los términos del artículo 74 de la ley 17556 de 1º de enero de 2003.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51207 Abr 13- Abr 15 (0140)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



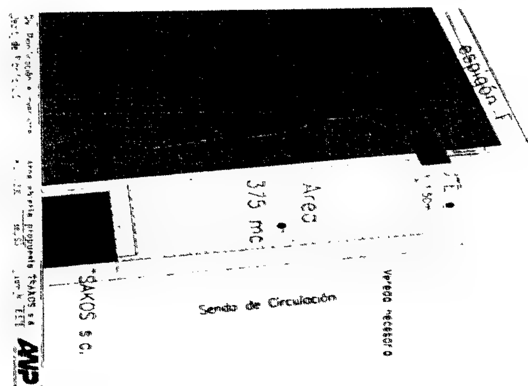
El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas informan que de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del decreto 249 00 de 30 de agosto de 2000 y con relación a la solicitud de autorización para la producción o la importación por primera vez con destino al consumo directo o a la transformación de maíz del evento BT11, solicitada por la firma Yalfin S.A., se convoca a una audiencia pública de información y consulta, la que se llevara a cabo en la Rural de Dolores el día 21 de abril de 2004 a las 14:30 horas.

27) $ 837 1/p 15525 Abr 13- Abr 13 (0141)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa Tsakos Industrias Navales S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación de un área de 375 metros2 en el Puerto de Montevideo, por el término de 3 (tres) años, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (artículos 51 y 52). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09.30 a 16.30 horas, dentro de los diez días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 030974). Se agrega croquis de ubicación del área mencionada.-



ANA MARIA CACERES COUTO
ESCRIBANA
TÉC. IV
27) (Cta. Cte.) 1/p 51199 Abr 13- Abr 13 (0142)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O.-
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.-
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita al Sr. HECTOR ALEJANDRO JORGE ROLOTTI para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la sede de esta Dirección General Impositiva, sita en la calle Sarandí N° 756 de la ciudad de Maldonado, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 21 01 2003 dictada en expediente N° 2003 05 005 00 03 2346 caratulado: "IMPORTACIONES EXCLUSIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 25 de Marzo de 2004.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51212 Abr 13- Abr 15 (0143)



DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Montevideo, 31 MAR. 2004
RESOLUCION N° 134 2004
VISTO: La Resolución N° 135 003, de 21 de febrero de 2003, relativa a la emisión de resguardos por parte de quienes hayan sido designados agentes de retención, de percepción y responsables por obligaciones tributarias de terceros.
CONSIDERANDO: Conveniente flexibilizar la mecánica de emisión de resguardos por parte de organismos estatales.
ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E
1°) Agregase a la Resolución N° 135 003, de 21 de febrero de 2003, los siguientes numerales:
"10°) Los organismos estatales podrán omitir la emisión del duplicado del resguardo, siempre que mantengan respaldos magnéticos adecuados por el término de prescripción de los tributos. Asimismo quedan facultados para emitir los originales en soporte físico solamente en aquellos casos en que los retenidos lo soliciten.
11°) Los organismos estatales podrán solicitar a la Dirección General Impositiva autorización para habilitar la posibilidad de que los retenidos impriman los resguardos referidos en el numeral anterior a través de Internet.
La autorización referida estará condicionada a que el sistema propuesto por el organismo permita a la Administración acceder electrónicamente a la base de datos completa de las operaciones sujetas a retención.
En los resguardos emitidos por Internet se sustituirá el Pie de Imprenta por la denominación del Organismo y el número de constancia con especificación del tiraje autorizado, detallando número inicial y final".
2°) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y en la página WEB, y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Eduardo Zaidensztat.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51213 Abr 13- Abr 13 (0144)

CONVOCATORIAS

La Sociedad Uruguaya de Nefrología convoca a Asamblea Ordinaria. La misma se llevará a cabo el martes 13 de abril en el piso 14 del Hospital de Clínicas a las 10.30 hs. Temas: 1) Elección de la Comisión Electoral, 2) Fijar fecha para elección de nuevas autoridades, 3) Memoria y balance anual, 4) Premio SUN.
27) $ 279 1/p 15500 Abr 13- Abr 13 (0145)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "SOTO MENDEZ GLORIA ESTHER C SUAREZ RODOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" fA. 48-466 2003, se emplaza al Sr. RODOLFO SUAREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo dieciocho de febrero de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Abr 13- Abr 27 (0146)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "GALLINARES, ALVARO ADRIAN Y OTROS C ERCILA COSSATTI, WALTER HORACIO Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-9016 2004, se cita, llama y emplaza a WALTER HORACIO ERCILA y ALICIA MABEL MORA SIMONETTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de marzo de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51214 Abr 13- Abr 27 (0147)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "FIGUEREDO MONTELONGO, CARMEN C CHAPPEZ, LUIS MARCELO - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 681 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS MARCELO CHAPPEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 9530 2003 de fecha 08 12 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 19 de Diciembre de 2003. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Abr 13- Abr 27 (0148)

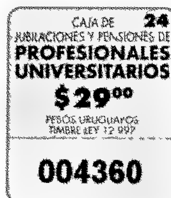


CUNYTASA
Resumido

Estado de Situación Patrimonial al:	***30-09-03*** *(Trimestral)*
ACTIVO	
Disponibilidades	40.721.836,33
Inver. Temporarias	5.862.872,00
Deudores Varios	1.105.825,39
Bienes de Uso	23.161.760,00
Total Activo	**70.852.293,72**
PASIVO	
Deudas Comerciales	119.615.702,94
Deudas Financieras	10.483.566.224,68
Deudas Diversas	11.069.627,90
Total Pasivo	**10.614.251.555,52**
PATRIMONIO	
Capital	-10.534.578.629,62
Result. Del Ejercicio	-8.820.632,18
Total Patrimonio	**-10.543.399.261,80**
Total Pasivo y Patrimonio	**70.852.293,72**
Estado de Resultado del:	***01-07-03 al 30-09-03***
INGRESOS	
Ingresos Operativos	
Ingresos Financieros	49.480,23
EGRESOS	
Gastos Administrativos	-146.669,19
Gastos Financieros	-8.723.443,22
Resultado del Ejercicio	**-8.820.632,18**

SAUL PEREZ IDIARTEGARAY
ABOGADO
Mat. 2533, Fo 25, Lo 10

JUAN ANTONIO HERNANDORENA COR.
ABOGADO - ESCRIBANO
Mat. 3841 - 3449



28) $ 6104 1/p 15304 Abr 13- Abr 13 (0149)

ASHUR S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2479.
28) $ 1100 1/p 15502 Abr 13- Abr 13 (0150)

TINAMAT S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2475.
28) $ 1100 1/p 15503 Abr 13- Abr 13 (0151)

ASERCOM SOLUTIONS S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2471.
28) $ 1100 1/p 15504 Abr 13- Abr 13 (0152)

SAICOM CONSULTING S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2480.
28) $ 1100 1/p 15505 Abr 13- Abr 13 (0153)

MURAMA S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2474.
28) $ 1100 1/p 15506 Abr 13- Abr 13 (0154)

ZENNERTON ADVISORS S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2472.
28) $ 1100 1/p 15507 Abr 13- Abr 13 (0155)

HENDOR S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2483.
28) $ 1100 1/p 15508 Abr 13- Abr 13 (0156)

BRESTON CORP. S.A.
(Ley. 15.921)

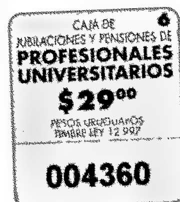
Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2482.
28) $ 1100 1/p 15509 Abr 13- Abr 13 (0157)

CUNYTASA
Resumido

Estado de Situación Patrimonial al:	***31-12-03*** *(Trimestral)*
ACTIVO	
Disponibilidades	41.084.198,37
Inver. Temporarias	5.921.500,72
Deudores Varios	1.116.883,64
Bienes de Uso	23.161.760,00
Total Activo	**71.284.342,73**
PASIVO	
Deudas Comerciales	120.811.793,94
Deudas Financieras	10.533.002.141,18
Deudas Diversas	11.180.323,41
Total Pasivo	**10.664.994.258,53**
PATRIMONIO	
Capital	-10.543.399.261,80
Result. Del Ejercicio	-50.310.654,00
Total Patrimonio	**-10.593.709.915,80**
Total Pasivo y Patrimonio	**71.284.342,73**
Estado de Resultado del:	***01-10-03 al 31-12-03***
INGRESOS	
Ingresos Operativos	213.641,50
Ingresos Financieros	37.828,00
EGRESOS	
Gastos Administrativos	-292.176,89
Gastos Financieros	-50.269.946,61
Resultado del Ejercicio	**-50.310.654,00**

SAUL PEREZ IDIARTEGARAY
ABOGADO
Mat. 2533, Fo 25, Lo 10

JUAN ANTONIO HERNANDORENA COR.
ABOGADO - ESCRIBANO
Mat. 3841 - 3449



28) $ 6104 1/p 15306 Abr 13- Abr 13 (0158)

MARCHAND SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados. 30.03.04 2365.
28) $ 3850 1/p 15476 Abr 13- Abr 13 (0159)

MARDUK S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 N° 2481.
28) $ 1100 1/p 15510 Abr 13- Abr 13 (0160)

KODINA S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 N° 2476.
28) $ 1100 1/p 15511 Abr 13- Abr 13 (0161)

HILLTERS TECHNOLOGIES S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 N° 2477.
28) $ 1100 1/p 15512 Abr 13- Abr 13 (0162)

LYKON TECHNOLOGIES S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 N° 2470.
28) $ 1100 1/p 15513 Abr 13- Abr 13 (0163)

TARINDER S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 01 04 04 N° 2443.
28) $ 1100 1/p 15514 Abr 13- Abr 13 (0164)

MAXERA CONSULTING S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 01 04 04 N° 2445.
28) $ 1100 1/p 15515 Abr 13- Abr 13 (0165)

ANUBYS S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 01 04 04 N° 2444.
28) $ 1100 1/p 15516 Abr 13- Abr 13 (0166)

INFORME DE LA AUDITORIA INDEPENDIENTE KPMG SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/02 Y 30/06/01

Estado de Situación Patrimonial al 30/06/02

		Cifras en miles de pesos uruguayos	Cifras en miles de dólares americanos
1	**ACTIVO**		
1.1	Corriente	305.935	16.537
1.2	No Corriente	433.604	23.438
1.3	Total de Activo	739.539	39.975
2	**PASIVO**		
2.1	Corriente	474.240	25.635
2.2	No Corriente	21.183	1.145
2.3	Total de Pasivo	495.423	26.780
3	**PATRIMONIO**	244.116	13.195

Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01/07/01 y 30/06/02

		Cifras en miles de pesos uruguayos	Cifras en miles de dólares americanos
1	Ingresos Operativos Netos	1:050.382	56.777
2	Costo de los Servicios Prestados	(961.262)	(51.960)
3	**Resultado Bruto (3)=(1)+(2)**	**89.120**	**4.817**
4	Gastos de Administración y Ventas	(238.340)	(12.883)
5	**Resultados Provenientes de operaciones (5)=(3)+(4)**	**(149.220)**	**(8.066)**
6	Resultados Diversos	(66.744)	(3.608)
7	Resultados Financieros	(29.311)	(1.584)
8	Resultados Extraordinarios	261.047	14.111
9	**Resultado Neto (9)=(5)+(6)+(7)+(8)**	**15.772**	**853**

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores
del Directorio de
Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial expresado en dólares estadounidenses de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2002, el Estado de Resultados expresado en dólares estadounidenses correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (páginas 4 a 18). Toda la información incluida en los referidos estado contables representa las afirmaciones de la Dirección de Pluna Líneas Aéreas S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Audotría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. al 30 de junio de 2002, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

La información en Pesos Uruguayos surge de la aplicación de los criterios de conversión expuestos en la Nota 14. Dicha información ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría para verificar la aplicación de los criterios de conversión antes mencionados y en nuestra opinión, los mismos han sido aplicados correctamente.

Montevideo, 13 de enero de 2004.

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

28) $ 10821 1/p 15482 Abr 13- Abr 13 (0167)

INSTITUCION:	GREMEDA
DEPARTAMENTO:	Artigas

Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-sep-2003

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	-1,637,539
- Inversiones Temporarias	809,359
- Créditos por Ventas	39,300,352
- Otros Créditos	3,160,880
- Bienes de Consumo	3,024,276
Total Activo Corriente	**44,657,328**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	6,961,775
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	7,767,591
- Bienes de Uso	74,142,570
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**88,871,936**
Total de Activo	**133,529,264**

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	39,563,039
- Deudas Financieras	4,058,185
- Deudas Diversas	52,480,582
- Previsiones Corrientes	4,162,532
Total Pasivo Corriente	**100,264,338**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L Plazo	3,338,693
- Deudas Financieras a L Plazo	7,964,366
- Deudas Diversas a Largo Plazo	6,480,528
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**17,783,587**
Total del Pasivo	**118,047,925**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	3,254,446
- Ajustes al Patrimonio	84,467,019
- Ganancias Retenidas	9,689,129
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-58,949,509
- Resultados del Ejercicio	-22,979,746
Total Patrimonio	**15,481,339**
Total Pasivo y Patrimonio	**133,529,264**

- Ctas de Orden y Conting.

Estados Contables Ajustados por Inflación ☐ Si ☑ No

Libros Certificados ☐ Si ☑ No

Ctas de Orden y Conting.

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-oct-2002 a 30-sep-2003

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	122,337,202
- Ordenes y Tiques	13,206,556
- Venta de Servicios	14,661,341
- Otros Ing. Operativos	3,492,333
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**153,697,432**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**153,697,432**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	56,362,055
- Cargas Sociales	3,044,377
- Honorarios Profesionales	2,052,320
- Consumos de Medicamentos	18,650,598
- Cons. de Materiales y Suministros	15,128,135
- Servicios de Salud Contratados	12,631,610
- Gastos de Funcionamiento	6,436,010
- Gastos de Mantenimiento	2,382,722
- Amortizaciones	4,369,124
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**121,056,951**

RESULTADO BRUTO	**32,640,481**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	12,998,589
- Arrendamientos	0
- Gastos de Funcionamiento	4,206,330
- Gastos de Mantenimiento	129,802
- Amortizaciones	740,713
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	235,783
- Deudores incobrables	
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**18,311,217**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	2,550,601
- Egresos Diversos	-11,298,244
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-8,747,643**

RESULTADO OPERATIVO	**5,581,621**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	1,252,988
- Egresos Financieros	-24,188,612
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-22,935,624**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	1,854,992
- Egresos Extraordinarios	-4,055,619
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-2,200,627**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	6,147,768
- Egresos de Ejercicios Anteriores	-9,572,884
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**-3,425,116**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-22,979,746**

Firmas I.A.M.C.

Aviso Nº 15498 continúa en página 282-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 05 03 04 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 20 02 04 (Decreto 388 2002 del 8 10 2002).

Empresa auditora Profesional auditor (Decreto 95 2001)	Stavros Moyal y Asociados Cra. Alexandra Moyal

Comentario sobre informe de auditoría (Decreto 95 2001)

Con motivo de la importancia de la incertidumbre generada sobre la razonabilidad de los estados contables la auditoría no expresa opinion sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 2003 ni sobre el Estado de Resultados de GREMEDA finalizado a dicha fecha.
La incertidumbre se basa en el critério de valuación de los bienes de cambio, y bienes de uso, y falta de documentación de respaldo de los mismos; incertidumbre sobre ciertos saldos pasivos, contabilizados en defecto; los registros contables no se encuentran encuadernados y foliados de acuerdo a las normas legales.

M.S.P. - Visado

Cra. GISELLE JORCIN
DIRECTORA (E)
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

Dr. Leonardo Risi Pardo
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M. S. P.

28) $ 15815 1/p 15498 Abr 13- Abr 13 (0168)

FILATEN S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 01 04 04 Nº 2442.
28) $ 1100 1/p 15517 Abr 13- Abr 13 (0169)

ZAMINDER S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 01 04 04 Nº 2441.
28) $ 1100 1/p 15518 Abr 13- Abr 13 (0170)

OLINDER S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 01 04 04 Nº 2440.
28) $ 1100 1/p 15519 Abr 13- Abr 13 (0171)

LOMERSUL CORP. S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 01 04 04 Nº 2439.
28) $ 1100 1/p 15520 Abr 13- Abr 13 (0172)

LOTTING SOLUTIONS S.A.
(Ley. 15.921)

Objeto: Usuario de Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 02 04 04 Nº 2478.
28) $ 1100 1/p 15521 Abr 13- Abr 13 (0173)

FACOFLEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24 3 04, 2147.
28) $ 3850 1/p 15526 Abr 13- Abr 13 (0174)

FORBARK S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24 03 04, 2177.
28) $ 3300 1/p 15532 Abr 13- Abr 13 (0175)

CHAPRIVER S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversio-

nes en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24/03/04, 2178.
28) $ 3300 1/p 15533 Abr 13- Abr 13 (0176)

QUILAND S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24/03/04, 2171.
28) $ 3300 1/p 15534 Abr 13- Abr 13 (0177)

CITOY S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 24/11/03 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
CAPITAL: $ 4:000.000-
INSCRIPCIÓN: Nº 2397 31/03/04.
28) $ 1100 1/p 15535 Abr 13- Abr 13 (0178)

COLRIMER S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24/03/04, 2172.
28) $ 3300 1/p 15536 Abr 13- Abr 13 (0179)

KURCAL S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24/03/04, 2173.
28) $ 3300 1/p 15537 Abr 13- Abr 13 (0180)

DELOSUM S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24/03/04, 2174.
28) $ 3300 1/p 15538 Abr 13- Abr 13 (0181)

RIDAFOLK S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24/03/04, 2175.
28) $ 3300 1/p 15539 Abr 13- Abr 13 (0182)

FUBIRAL S.A.

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
24/03/04, 2176.
28) $ 3300 1/p 15540 Abr 13- Abr 13 (0183)

REFORMAS

NIVELAND S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/03/2004 se modifica el Articulo 3º, aumentando el capital a $ 10.000.000.- (Pesos Uruguayos diez millones). Inscripción 26/03/2004 Nº 2.247.
28) $ 1650 1/p 15501 Abr 13- Abr 13 (0184)

R O M Y S.A.
REFORMA

POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 15/12/03, SE MODIFICA EL ARTICULO 3o., DE LOS ESTATUTOS AUMENTANDO EL CAPITAL AUTORIZADO A $ 2.000.000,oo.
Inscripción R.N.C. 15/3/04 No. 1632.
28) $ 1650 1/p 15541 Abr 13- Abr 13 (0185)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.